

# CREDENCIALES

## SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA





## PRESENTACIÓN DE OFERTA

3 de junio del 2024

Página 1 de 1

Señores

**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para las **SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: **CP-CPJ-04-2024**
- b. De conformidad con la ficha técnica y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA**.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

**ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CONSORCIO VIASAN-GR**

Firma

Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 3 de junio del 2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>Consortio VIASAN-GA</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <b>Constructora VIASAN &amp; Asociados, SRL / GA Constructora, SRL</b>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>1-32-42228-7</b>
4. RPE del Oferente: <b>100876</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>Calle Azua no. 16, El Cacique, Distrito Nacional</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b>Angel Junior Violet Toribio</b>  Dirección: <b>Calle Azua no. 16, El Cacique, Distrito Nacional</b>  Números de teléfono y fax: <b>849-863-9280/829-341-2830</b>  Dirección de correo electrónico: <b>constructoravialetsanchezsl@gmail.com</b>





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE  
**CP-CPJ-04-2024**

3 de junio del 2024

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN**

Página 1 de 1

Señores  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Lotes**:

**1. SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA**



**ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CONSORCIO VIASAN-GA**

Firma



Sello

## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 100876

**Fecha de registro:** 11/8/2021

**Razón social:** Consorcio Viasan-GA

**Género:** Male

**Certificación MIPYME:** false

**Clasificación empresa:**

**Ocupación:**

**Domicilio:** Avenida Calle Coronel Fernandez Dominguez, 4,  
Ensanche La Fe

10514 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Angel Junior Vialet Toribio

**Fecha actualización:** 12/1/2023

**No. Documento:** 132422287 - RNC

**Provee:** Servicios,Obras

**Registro de beneficiario:** true

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 12/3/2024 6:48:53 p.m.

## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 90443

**Fecha de registro:** 17/11/2020

**Razón social:** Constructora Viasan & Asociados, SRL

**Género:** Male

**Certificación MIPYME:** true

**Clasificación empresa:** Micro Empresa

**Ocupación:**

**Domicilio:** Calle Azua , 16, El Cacique

10201 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Angel Junior Vialet Toribio

**Fecha actualización:** 31/3/2023

**No. Documento:** 132047478 - RNC

**Provee:** Servicios

**Registro de beneficiario:** true

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**

### Actividad comercial



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

72130000	Construcción general de edificios
76110000	Servicios de aseo y limpieza
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 10/4/2024 6:28:04 p.m.



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

### Constancia de inscripción

RPE: 7442

**Fecha de registro:** 14/11/2007

**Razón social:** GA Constructora, SRL

**Género:** Male

**Certificación MIPYME:** true

**Clasificación empresa:** Micro Empresa

**Ocupación:**

**Domicilio:** Calle Barahona, 299, Villa Consuelo

10100 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** German Luis Almonte Matias

**Fecha actualización:** 8/6/2023

**No. Documento:** 101821612 - RNC

**Provee:** Obras, Servicios

**Registro de beneficiario:** true

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**

#### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 10/4/2024 6:28:52 p.m.



República Dominicana  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 RNC: 4-01-50625-4  
**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0224952386901**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSORCIO VIASAN-GA**, RNC No. **132422287**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• ITBIS	

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: F1JG-6P1B-JND1-7174-3848-5385 what: wll6-rs2WbhtcVc8Y2Uuyl6nCode DGI - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 F1JG-6P1B-JND1-7174-3848-5385



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
RNC: 4-01-50625-4  
**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0224952386469**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GA CONSTRUCTORA SRL**, RNC No. **101821612**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CARLOS**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: DIAN-KEDM-SLW1-7174-3754-3315 chat: RR+osacCo4mf+ctm8S2J8RIUSw DGE - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 DIAN-KEDM-SLW1-7174-3754-3315



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0224952386204**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL**, RNC No. **132047478**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del impuesto	
• <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>	• <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b>
• <b>ITBIS</b>	

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: Z1MT-4TYA-JKE5-7174-3686-6067  
 sha1: vuxUHQvMn6P8bzZv99suJEAwnc  
 DGI - OFICINA VIRTUAL  
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



Z1MT-4TYA-JKE5-7174-3686-6067



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** actuando en nombre y representación de **CONSORCIO VIASAN-GA domiciliado en la Calle Azua no. 16, El Cacique, Distrito Nacional** conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-04-2024**, del Consejo del Poder Judicial para las **SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA** declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(CONSORCIO VIASAN-GA)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;



La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de **SANTO DOMINGO**, República Dominicana a los **TRES (3)** días del mes de **JUNIO** del año **dos mil veinticuatro (2024)**.





### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** actuando en nombre y representación de **Constructora VIASAN & Asociados, SRL** domiciliado en la **Calle Azua no. 16, El Cacique, Distrito Nacional** conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-04-2024**, del Consejo del Poder Judicial para las **SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA** declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE** JURAMENTO, lo siguiente:



1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(Constructora VIASAN & Asociados, SRL)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de **SANTO DOMINGO**, República Dominicana a los **TRES (3)** días del mes de **JUNIO** del año dosmilveinticuatro (2024)





### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** actuando en nombre y representación de **GA CONSTRUCTORA, SRL** domiciliado en la Calle Barahona no. 299, Distrito Nacional conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-04-2024**, del Consejo del Poder Judicial para las **SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA** declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(GA CONSTRUCTORA, SRL)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;



La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de **SANTO DOMINGO**, República Dominicana a los **TRES (3)** días del mes de **JUNIO** del año dos mil veinticuatro (**2024**).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

**CERTIFICACION No. 4389291**

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, **CONSORCIO VIASAN-GA**, RNC No. **1-32-42228-7**, figura sin trabajadores asalariados.

La presente certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el empleador a la Tesorería de la Seguridad Social ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 3 días del mes de Junio del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4389291-F4711298-82024**
- Pin: **4831**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4389281

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GA CONSTRUCTORA SRL** con RNC/Cédula **1-01-82161-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GA CONSTRUCTORA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 3 días del mes de Junio del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4389281-T4711288-52024**
- Pin: **6927**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

**CERTIFICACION No. 4389270**

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL** con RNC/Cédula **1-32-04747-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 3 días del mes de Junio del año 2024,

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4389270-A4711277-52024**
- Pin: **7957**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**

**REGISTRO MERCANTIL NO. 1627065D**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**

**RNC:** 1-32-04747-8

**FECHA DE EMISIÓN:** 12/12/2019

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 12/12/2025

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** RD\$100,000.00

**MONEDA:** DOP

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 18/11/2019

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 23/3/2023

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** AZUA NO. 16

**SECTOR:** EL CACIQUE

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

**TELÉFONO (1):** () -

**TELÉFONO (2):** NO REPORTADO

**CORREO ELECTRÓNICO:** NO REPORTADO



**NO. VALIDACIÓN:** F3CBC51E-1862-47CA-A46C-7D3CC9CFC57F

**RM NO. 1627065D Page 1 of 5**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, CONSTRUCCION, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, DE ENTRETENIMIENTO, TURISTICOS Y DE TODA INDOLE, CONSULTORIA GENERAL, SUMINISTRO DE OFICINAS, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, SERVICIOS DE INFORMATICA GENERAL, SUMINISTRO DE MOBILIARIOS DE OFICINA, MUEBLES EN GENERAL, SOLUCIONES SANITARIAS, PLOMERIA GENERAL, SERVICIOS DE GAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SUMINISTRO DE PRODUCTOS FERRETEROS, PRODUCTOS DE VIDRIOS, COMPONENTES PASIVOS DISCRETOS, CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DE AIRE, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, COMPRA Y VENTA DE BIENES RAICES**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **PROYECTOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, DE ENTRETENIMIENTO, TURISTICOS Y DE TODA INDOLE, CONSULTORIA GENERAL, SUMINISTRO DE OFICINAS, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, SERVICIOS DE INFORMATICA GENERAL, SUMINISTRO DE MOBILIARIOS DE OFICINA, MUEBLES EN GENERAL, SOLUCIONES SANITARIAS, PLOMERIA GENERAL, SERVICIOS DE GAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SUMINISTRO DE PRODUCTOS FERRETEROS, PRODUCTOS DE VIDRIOS, COMPONENTES PASIVOS DISCRETOS, CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DE AIRE, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, BIENES RAICES**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

.....  
**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	CALLE LAS CAMELIAS NO. 6, EDIFICIO COLINAS DEL PEDREGAL, RESIDENCIAL MIRADOR DEL OESTE, MIRADOR DEL OESTE, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-0061140-4	DOMINICANA	Soltero/a
ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO	AUT. SAN ISIDRO, CALLE 2DA NO. 14, LOS FRAILES, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2303721-5	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

.....  
**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

**NO. VALIDACIÓN:** F3CBC51E-1862-47CA-A46C-7D3CC9CFC57F

**RM NO. 162706SD Page 2 of 5**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO	Gerente	AUT. SAN ISIDRO, CALLE 2DA NO. 14, LOS FRAILES, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2303721-5	DOMINICANA	Soltero/a
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Gerente	CALLE LAS CAMELIAS NO. 6, EDIFICIO COLINAS DEL PEDREGAL, RESIDENCIAL MIRADOR DEL OESTE, MIRADOR DEL OESTE, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-0061140-4	DOMINICANA	Soltero/a



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO	AUT. SAN ISIDRO, CALLE 2DA NO. 14, LOS FRAILES, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2303721-5	DOMINICANA	Soltero/a
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	CALLE LAS CAMELIAS NO. 6, EDIFICIO COLINAS DEL PEDREGAL, RESIDENCIAL MIRADOR DEL OESTE, MIRADOR DEL OESTE, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-0061140-4	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):  
 NO REPORTADO



NO. VALIDACIÓN: F3CBC51E-1862-47CA-A46C-7D3CC9CFC57F

RM NO. 1627065D Page 3 of 5

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:  
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:  
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:  
NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:  
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE  
CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS

NO. REGISTRO  
568575



REFERENCIAS COMERCIALES  
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS  
NO REPORTADO



COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA  
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

\*\*\*\*\*

GRISEL TRAVIESO  
Registrador Mercantil Adjunto

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**  
**REGISTRO MERCANTIL NO. 54008SD**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** GA CONSTRUCTORA, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**

**RNC:** 1-01-82161-2

**FECHA DE EMISIÓN:** 10/10/2007

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 10/10/2025

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** RD\$1,000,000.00

**MONEDA:** DOP

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 10/9/2007

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 16/4/2015

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** BARAHONA NO. 299 VILLA CONSUELO

**SECTOR:** NO REPORTADO

**MUNICIPIO:** NO REPORTADO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

**TELÉFONO (1):** (809) 761-4395

**TELÉFONO (2):** (809) 333-6418

**CORREO ELECTRÓNICO:** No Reportado



FAX: (809) 333-7301

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: PRESENTACION DE SERVICIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y SUPERVICION DE OBRAS DE INGENIERIA  
ASI COMO ADQUIRIR Y VENDER BIENES Y DERECHOS, MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS , PARA SU POSTERIOR  
COMERCIALIZACION

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: INGENIEROS, CONSTRUCCION

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS	C/ MACAO NO. 11, RES. PAOLA MARIEL, APTO. 401, URB. TECNICLOC, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0931907-9	DOMINICANA	Soltero/a
DHAYA INDHIRA ALMONTE HIDALGO	C/ 10, NO. 19, , REPÚBLICA DOMINICANA	001-1717721-2	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 10,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS	Gerente	C/ MACAO NO. 11, RES. PAOLA MARIEL, APTO. 401, URB. TECNICLOC, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0931907-9	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:



NO. VALIDACIÓN: AD5F7C9A-B461-4AB0-A0F6-BDAC8C936DCE

RM NO. 54008SD Page 2 of 4

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS	C/ MACAO NO. 11, RES. PAOLA MARIEL, APTO. 401, URB. TECNICLOC, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0931907-9	DOMINICANA	Soltero/a

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**  
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

**ÓRGANO LIQUIDADOR:**  
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

**ENTE REGULADO:**

**NO. RESOLUCIÓN:**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

**TOTAL EMPLEADOS: 0**

**MASCULINOS: 0**

**FEMENINOS: 0**

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:**

NO REPORTADO

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**

**NO. REGISTRO**

NO REPORTADO

NO REPORTADO



**REFERENCIAS COMERCIALES**

NO REPORTADO

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO REPORTADO



**COMENTARIO(S)**

NO POSEE

.....  
**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**  
.....

NO POSEE

.....  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS  
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO  
.....

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA  
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
.....



Santiago Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*



**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**

Capital Social Autorizado: RD\$100.000.00

R.N.C. 132-04747-8

Distrito Nacional, Sto. Dgo.



NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y LOS DOMICILIOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, EL NUMERO DE CUOTAS SOCIALES Y DE VOTOS QUE LE CORRESPONDEN, CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L, EN FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
<b>MICHAEL SANCHEZ GONZÁLEZ</b> , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-0061140-4, domiciliado y residente en Calle Las Camelias no. 5, Edificio Colinas Del Pedregal, Residencial Mirador Del Oeste, Santo Domingo Oeste.  FIRMA: <i>Michael Sanchez G</i>	500	500
<b>ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO</b> , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402- 2303721-5, domiciliado y residente en la Aut. De San Isidro, Calle 2da, No. 14, Sector Los Frailes, Santo Domingo Este.  FIRMA: <i>[Signature]</i>	500	500
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>



Certificada fiel y conforme por el presidente y el secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.", en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al PRIMER (01) DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

*Michael Sanchez G*  
MICHAEL SANCHEZ GONZALEZ

Socio - Gerente

*[Signature]*  
ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

Socio - Gerente



## CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L

Capital Social Autorizado: RD\$ 100,000.00

RNC: 132-04747-B

Distrito Nacional, Sto. Dgo.

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L" DE FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Primero (01) del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (10:15 a.m.), se reunieron previa convocatoria, los accionistas de la sociedad **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L**, en el domicilio social de la sociedad cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea General Ordinaria Anual.

De inmediato, el Señor **Angel Junior Violet Toribio**, ocupa la Presidencia de esta asamblea y manifiesta que se encontraban presentes o representados el 100 por ciento de las acciones de las que componen el capital social suscrito.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, previo depósito de los **CERTIFICADOS DE CUOTAS SOCIALES** correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por el Gerente y puesta a disposición de todos ellos.

Se comprobó por la nómina antes mencionada, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan el Capital Social Suscrito y Pagado por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serán los siguiente:

- **PRIMERO: ACTUALIZAR Y RACTICAR** los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la Sociedad.
- **SEGUNDO: CONOCER** del informe del Gerente sobre las operaciones y actividades de la sociedad.
- **TERCERO: APROBAR**, si corresponde el informe presentado.
- **CUARTO: DECIDIR** sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente en relación con lo más arriba expuesto.

El Gerente concedió la palabra a todos los socios y aunque algunos no hicieron uso de esta facultad, nadie formulo nuevas proposiciones a las ya presentadas, ni se hicieron observaciones de importancia para ser consignadas en el acta.

El mismo funcionario resumió y preciso el debate y sometió entonces a votación, como se indica más adelante, las resoluciones siguientes, sin cerrar, sin embargo, la discusión general sobre cualquier otro punto.



MSG

AM

**PRIMERA RESOLUCION:**

La Junta General, después de haber oído la lectura de los informes del Gerente de la sociedad, así como las explicaciones complementarias suministradas tanto por el Gerente, sobre las operaciones efectuadas en el curso del ejercicio fiscal concluido en fecha 31 de marzo del año 2023, sobre el establecimiento y la composición de las cuentas de este ejercicio, **APRUEBA** dicho informe en todas sus partes sin ninguna reserva, así como las cuentas y los balances del ejercicio anteriormente citado tal como han sido presentados por él.

En consecuencia, **APRUEBA** y ratifica todos los actos y operaciones cumplidos y efectuados por el Gerente de la sociedad en el curso de dicho ejercicio, tales como resultan de los citados informes y cuentas; y **DA DESCARGO** de su mandato para dicho ejercicio.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCION:**

La Junta General, en vista de que ha terminado el periodo para el cual fue nombrado el Gerente de la sociedad, resuelve no modificar el cargo de Gerente, el cual figurara integrado de la misma manera, como figura consignada en el artículo 16 de los Estatutos Constitutivos, por lo que se ratifica dicho cargo por el periodo de seis (6) años, de la manera siguiente:

**MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ** ..... Gerente.

**ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO** ..... Gerente.

Presente los señores arriba mencionados, declararon y aceptaron las funciones que se le confían.

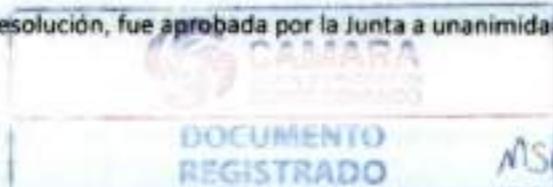
Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la junta a unanimidad de votos.



**TERCERA RESOLUCION:**

La Junta General resuelve **RATIFICAR** que los señores **MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, en su calidad de Gerentes de la sociedad, son los únicos autorizados a firmar en representación de la sociedad, para que puedan aperturar y cerrar cuentas bancarias, firmar cheques, tomar créditos, préstamos, realizar depósitos y retirados, publicaciones y demás acciones, en nombre y representación de la sociedad, así como poner en garantía propiedad de la sociedad ante la institución bancaria o financiera que entienda conveniente para mejores beneficios de la sociedad tal como es consignado el Artículo 30 de los estatutos denominado **Poderes, Deberes y Obligaciones de los Gerentes**.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.



AT

CUARTA RESOLUCIÓN

La Junta General resuelve DECIDIR que los **MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ** Y **ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, en su calidad de Gerentes de la sociedad, autorizan a participar en sociedades temporales como consorcios y la designación de un representante dentro del mismo.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

El Gerente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener ninguna objeción, y después de redactada la presente acta, fue leída a todos quienes la encontraron conforme. El Gerente no habiendo más que tratar, declaró cerrada la discusión general y la sesión de la Junta a las once quince horas de la mañana (11:15 am), todo lo cual los abajo firmados certificamos.



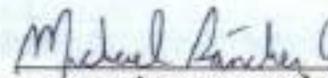
  
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Socio - Gerente

  
ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

Socio - Gerente

**CERTIFICACION:** Los infrascritos, señores **MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ** Y **ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, en calidad de Gerentes de la compañía **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**, CERTIFICARON que el presente es un ejemplar original, fiel y conforme al contenido íntegro del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**, y que recoge todas las incidencias de forma y de fondo que se suscitaron en el inicio, desarrollo y culminación de la referida reunión social. La presente certificación se expide, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primero (01) día del mes de marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024).

  
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Socio - Gerente

  
ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

Socio - Gerente



**GA CONSTRUCTORA, S.R.L.**

Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00

R.N.C. 101-82161-2

Distrito Nacional, Sto. Dgo.



NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, DE LA SOCIEDAD GA CONSTRUCTORA, S.R.L. QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y LOS DOMICILIOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, EL NUMERO DE CUOTAS SOCIALES Y DE VOTOS QUE LE CORRESPONDEN, CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD GA CONSTRUCTORA, S.R.L, EN FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en la calle Macao, no. 1, Edificio Paola Mariel, Apartamento 401, Santo Domingo, Distrito Nacional.  FIRMA:	9000	9000
DHAYA INDHIRA ALMONTE, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1717721-2, domiciliada y residente en la calle Aut. San Isidro, Calle 10, no. 19, Santo Domingo, Distrito Nacional.  FIRMA:	1000	1000
TOTAL	10,000	10,000



Certificada fiel y conforme por el presidente y el secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "GA CONSTRUCTORA, S.R.L." en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al PRIMER (01) DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

  
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS  
Socio - Gerente



  
DHAYA INDHIRA ALMONTE  
Socia



**GA CONSTRUCTORA, S.R.L**

Capital Social Autorizado: RD\$ 1,000,000.00

RNC: 101-82161-2

Distrito Nacional, Sto. Dgo.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD "GA CONSTRUCTORA, S.R.L" DE FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Primero (01) del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunieron previa convocatoria, los accionistas de la sociedad **GA CONSTRUCTORA, S.R.L**, en el domicilio social de la sociedad cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea General Ordinaria Anual.

De inmediato, el Señor **German Luis Almonte Matías**, ocupa la Presidencia de esta asamblea y manifiesta que se encontraban presentes o representados el 100 por ciento de las acciones de las que componen el capital social suscrito.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, previo depósito de los **CERTIFICADOS DE CUOTAS SOCIALES** correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por el Gerente y puesta a disposición de todos ellos.

Se comprobó por la nómina antes mencionada, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan el Capital Social Suscrito y Pagado, por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serán los siguiente:

- **PRIMERO: ACTUALIZAR Y RACTICAR** los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la Sociedad.
- **SEGUNDO: CONOCER** del informe del Gerente sobre las operaciones y actividades de la sociedad.
- **TERCERO: APROBAR**, si corresponde el informe presentado.
- **CUARTO: DECIDIR** sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente en relación con lo más arriba expuesto.

El Gerente concedió la palabra a todos los socios y aunque algunos no hicieron uso de esta facultad, nadie formulo nuevas proposiciones a las ya presentadas, ni se hicieron observaciones de importancia para ser consignadas en el acta.

El mismo funcionario resumió y preciso el debate y sometió entonces a votación, como se indica más adelante, las resoluciones siguientes, sin cerrar, sin embargo, la discusión general sobre cualquier otro punto.



**DOCUMENTO  
REGISTRADO**

**PRIMERA RESOLUCION:**

La Junta General, después de haber oído la lectura de los informes del Gerente de la sociedad, así como las explicaciones complementarias suministradas tanto por el Gerente, sobre las operaciones efectuadas en el curso del ejercicio fiscal concluido en fecha 31 de diciembre del año 2023, sobre el establecimiento y la composición de las cuentas de este ejercicio, **APRUEBA** dicho informe en todas sus partes sin ninguna reserva, así como las cuentas y los balances del ejercicio anteriormente citado tal como han sido presentados por él.

En consecuencia, **APRUEBA** y ratifica todos los actos y operaciones cumplidos y efectuados por el Gerente de la sociedad en el curso de dicho ejercicio, tales como resultan de los citados informes y cuentas; y **DA DESCARGO** de su mandato para dicho ejercicio.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCION:**

La Junta General, en vista de que ha terminado el periodo para el cual fue nombrado el Gerente de la sociedad, resuelve no modificar el cargo de Gerente, el cual figurara integrado de la misma manera, como figura consignado en el artículo 16 de los Estatutos Constitutivos:

**GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS** ..... Gerente.

Presente el señor arriba mencionado, declaro aceptar las funciones que se le confían.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la junta a unanimidad de votos.



**TERCERA RESOLUCION:**

La Junta General resuelve **RATIFICAR** que el señor **GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**, en su calidad de Gerente de la sociedad, es el único autorizado a firmar en representación de la sociedad, para que pueda aperturar y cerrar cuentas bancarias, firmar cheques, tomar créditos, préstamos, firmar contratos con el Estado, realizar depósitos y retiros, publicaciones y demás acciones, en nombre y representación de la sociedad, así como poner en garantía propiedad de la sociedad ante la institución bancaria o financiera que entienda conveniente para mejores beneficios de la sociedad tal y como es consignado en el **Artículo 17** de los estatutos denominados **poderes de la gerencia**.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

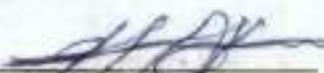


**CUARTA RESOLUCIÓN**

La Junta General resuelve DECIDIR que los señores GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, en su calidad de Gerente de la sociedad; autoriza a participar en sociedades temporales como consorcios y la designación de un representante dentro del mismo.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

El Gerente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener ninguna objeción, y después de redactada la presente acta, fue leída a todos quienes la encontraron conforme. El Gerente no habiendo más que tratar, declaro cerrada la discusión general y la sesión de la Junta a las diez horas de la mañana (10:00 am), todo lo cual los abajo firmados certificamos.

  
**GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**  
Socio - Gerente



  
**DHAYA INDHIRA ALMONTE**  
Socia



**CERTIFICACION:** El infrascrito, señor GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, en calidad de Gerente de la compañía GA CONSTRUCTORA, S.R.L., CERTIFICO que el presente es un ejemplar original, fiel y conforme al contenido íntegro del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA GA CONSTRUCTORA, S.R.L., y que recoge todas las incidencias de forma y de fondo que se suscitaron el inicio, desarrollo y culminación de la referida reunión social. La presente certificación se expide, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, al primero (01) día del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024).

  
**GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**  
Socio - Gerente



  
**DHAYA INDHIRA ALMONTE**  
Socia

ORIGINAL  
FECHA: 11/03/24 HORA: 11:50 AM  
R.U. 240 1196204 N. 11 9400002  
S. 0001 44 1100 438  
VALOR: 500.00  
ACTA Y MINUTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C.V. 0000770



**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S. R. L.**  
**ESTATUTOS SOCIALES**



En la ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, capital, de la República Dominicana, los Señores: **01.-** Sr.(a) MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-0061140-4, con domicilio y residencia en la Calle AV. SIMÓN BOLÍVAR, No. 505, Sector GAZCUE, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; **02.-** Sr.(a) ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2303721-5, con domicilio y residencia en la Calle AUT. SAN ISIDRO, CALLE 2DA, No. 14, Sector LOS FRAILES, de esta ciudad de SANTO DOMINGO ESTE; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

**TITULO PRIMERO:**

**DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION**

**ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación social "CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos



**ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3.- DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en Av. Simón Bolívar No. 505, Sector GAZCUE, de esta ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, capital, de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4.- OBJETO.** La sociedad tiene como objeto social principal CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, DE ENTRETENIMIENTO, TURÍSTICOS Y DE TODA ÍNDOLE, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 5.- DURACION.** La duración de la sociedad es por tiempo limitado. Solo podrá disolverse por





Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

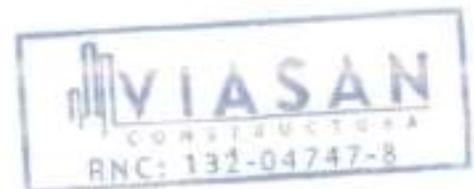
**TITULO SEGUNDO:**

**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (\$100,000.00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL:** \$100,000.00

<b>Socios</b>	<b>Número de Cuotas Sociales</b>	<b>Valor Pagado</b>
<b>01.- Sr.(a) MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ,</b> Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-0061140-4, con domicilio y residencia en la Calle AV. SIMÓN BOLÍVAR, No. 505, Sector GAZCUE, de esta ciudad de SANTO DOMINGO,	500	\$50,000.00
<b>02.- Sr.(a) ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO,</b> Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2303721-5, con domicilio y residencia en la Calle AUT. SAN ISIDRO, CALLE 2DA, No. 14, Sector LOS FRAILES, de esta ciudad de SANTO DOMINGO ESTE,	500	\$50,000.00





Totales: 1000

**ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

**ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

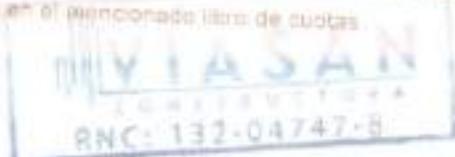
Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.



DOCUMENTO REGISTRADO  
Página 3 de 12

**ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

**ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y a las decisiones del Gerente.



**ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interés o dividendos regularmente percibidos.

**TITULO TERCERO:**

**DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

**DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS**





**ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTICULO 19.- CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

**ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**-ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.





**ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS.** Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



**ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:





- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

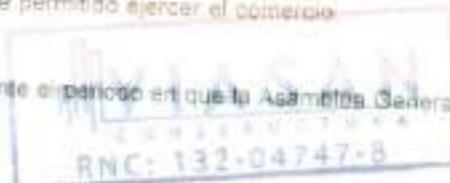
**ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

#### DE LA GERENCIA

**ARTICULO 29.- GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de 6 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el período en que la Asamblea General de Socios no este

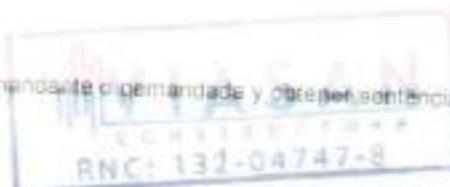




deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desampoderamiento y prenda sin desampoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y comparecer en audiencias; dar aquiescencia.



DOCUMENTO  
REGISTRADO



desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

**ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

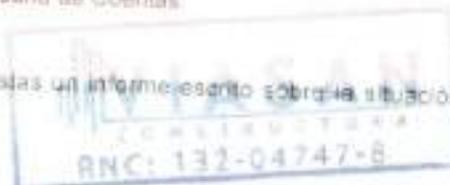
**ARTICULO 32.- EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un paciente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.



**ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS.** En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

- a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la





sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;

b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;

c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;

d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

**ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS.** Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



**TITULO CUARTO:**

**EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**

**ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Abril y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Marzo de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Marzo del presente año.

**ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

**TITULO QUINTO:**

**DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD**





**ARTICULO 39.-** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

**TITULO SEXTO:**

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

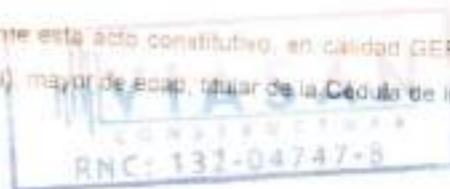
Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

**Designación del(los) Primer(os) Gerente(s):**

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr (a) MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-0061140-4, con domicilio y residencia en la Calle AV. SIMÓN BOLÍVAR, No. 505, Sector GAZCUE, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr (a) ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral





*[Handwritten signature]*

No. 402-2303721-5, con domicilio y residencia en la Calle AUT SAN ISIDRO, CALLE 2DA, No. 14, Sector LOS FRAILES, de esta ciudad de SANTO DOMINGO ESTE; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, capital, de la República Dominicana, a los DIECIOCHO días (18) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

**FIRMAS:**

*Michael Sánchez G*  
MICHAEL SÁNCHEZ  
GONZÁLEZ

*[Handwritten signature]*  
ÁNGEL JUNIOR VIALET  
TORIBIO

*[Faint, illegible text]*





ACTO NUMERO Diez (10/2012).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Febrero del año Dos Mil Doce (2012), por ante mí, DRA. SANDRA FRANCISCO PANIAGUA, dominicana, mayor de edad, Abogada Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, matrícula No. 3863, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0476135-8, con estudio profesional abierto en la Av. Independencia No.201, Segundo Piso, sector Gazcue, Distrito Nacional, han comparecido de manera libre y voluntaria los señores: 1.- GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en la calle Macao No. 11, Edif. Paola Mariel, Apto. 401, Urb. Tennis Club Santo Domingo, Distrito Nacional; y 2.- DHAYA INDIRA ALMONTE, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1717721-2, domiciliada y residente en la calle 10 No. 19 del municipio Santo Domingo, provincia Santo Domingo, y me expresaron que el objeto de su comparecencia es TRANSFORMAR la sociedad GA CONSTRUCTORA de una Sociedad Anónima a una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), y que a partir de la presente fecha se regulará por las disposiciones siguientes:



ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD GA CONSTRUCTORA, S.R.L



ENTRE

1.- GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en la calle Macao No. 11, Edif. Paola Mariel, Apto. 401, Urb. Tennis Club, Santo Domingo, Distrito Nacional,

*[Handwritten signature]*

-Continúa-





*[Handwritten mark]*



-2-

2.- DHAYA INDHIRA ALMONTE, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1717721-2, domiciliada y residente en la calle 10 No. 19 del municipio Santo Domingo, provincia Santo Domingo,

HAN CONVENIDO Y PACTADO CONSTITUIR COMO POR EL PRESENTE ACTO CONSTITUYEN, UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON SUJECION A LAS SIGUIENTES NORMAS ESTATUTARIAS:



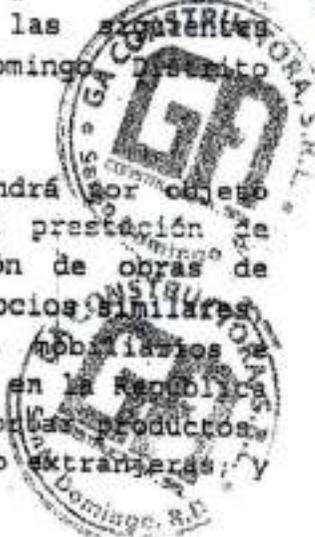
CAPITULO I

REGIMEN JURIDICO. DENOMINACION . OBJETO . DOMICILIO .

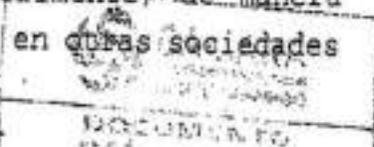
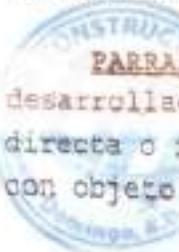
ARTICULO 1. Forma, Régimen Jurídico y Denominación. Ha quedado constituida entre los que suscriben los presentes estatutos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada GA CONSTRUCTORA, S.R.L., que se regirán por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, (en lo adelante, la Ley), así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores, la cual usará un sello gomígrafo o seco, con las siguientes inscripciones: "GA CONSTRUCTORA, S.R.L., Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana".



ARTICULO 2. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto social principal, y sin limitación alguna, la prestación de servicios de diseño, construcción y supervisión de obras de ingeniería de cualquier naturaleza y de otros negocios similares, así como, adquirir y vender bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios, para su posterior comercialización en la República Dominicana, o en el extranjero; importar y/o exportar productos, equipos, etc., representar sociedades nacionales o extranjeras; y realizar cualquier actividad de lícito comercio.



PARRAFO: Las referidas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.





**ARTICULO 3.** Domicilio Social. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Barahona No. 299, sector Villa Consuelo de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

**ARTICULO 4.** Duración. La duración de la sociedad es indefinida. Su disolución podrá ser ordenada en la forma indicada en los presentes estatutos.

## CAPITULO II

### DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL . PRESTACIONES ACCESORIA

**ARTICULO 5.** Aportes. El valor total de los aportes asciende a la suma de UN MILLON DE PESOS ORO (RD\$1,000,000.00), distribuido de la siguiente manera:

- |  |                  |
|--|------------------|
| 1.- GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, ha aportado la suma de . . . . . | RD\$900,000.00   |
| 2.- DHAYA INDHIRA ALMONTE, ha aportado la suma de . . . . .      | RD\$100,000.00   |
| TOTAL DE APORTES . . . . .                                       | RD\$1,000,000.00 |

**ARTICULO 6.** Capital Social. El capital social de sociedad se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS ORO (RD\$1,000,000.00) íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en DIEZ MIL (10,000) cuotas sociales iguales acumuladas e indivisibles, enteramente y pagadas, cada una con valor nominal de CIEN PESOS ORO (RD\$100.00) cada una, que han sido totalmente suscritas y pagados en su totalidad, y que han sido distribuido a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

- |   |
|---|
| 1.- GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, (1000) CUOTAS |
| 2.- DHAYA INDHIRA ALMONTE, MIL (1000) CUOTAS  |





TOTAL DE CUOTAS: DIEZ MIL (10,000)

**ARTICULO 7.** Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la revaluación de activos.

**PARRAFO I.** En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales, cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción total o parcial, del patrimonio excedido de otra sociedad.

**PARRAFO II.** El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

**PARRAFO III.** En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las cuotas, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

**PARRAFO IV.** Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente en naturaleza, será preciso que...

Handwritten mark

Handwritten mark





de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

**ARTICULO 8.** Reducción del Capital Social. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso podrá atentar contra la igualdad de los socios.

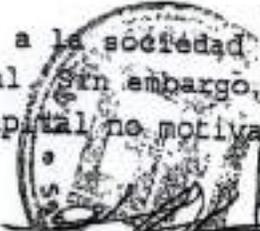


**PARRAFO I.** Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.



**PARRAFO II.** En caso de que haya un comisario de cuentas, éste comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

**PARRAFO III.** Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado la reducción de capital no motivada por pérdidas...





-5-



podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

### CAPITULO III

#### DE LAS CUOTAS SOCIALES.

**ARTICULO 9.** Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

**ARTICULO 10.** Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.



**ARTICULO 11.** Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán en ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre los valores ni pedir su partición o licitación.



**ARTICULO 12.** Responsabilidad Limitada de los socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente para fines.



*[Handwritten signatures and scribbles]*



-7-

**ARTICULO 13.** Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

*f* **PARRAFO:** En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.



*H* **ARTICULO 14.** Transmisión de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.



**PARRAFO I:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

- a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, y demás condiciones de la transmisión;
- b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de la notificación, la gerencia deberá convocar a la asamblea de socios o enviar una consulta escrita a estos u obtener el acuerdo de todos los socios, para decidir sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;



*[Handwritten signature]*



-8-

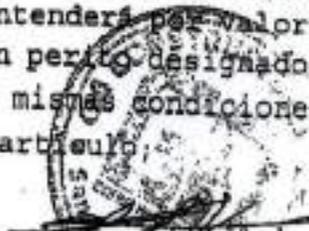
c) Si la sociedad rehusare aprobar el proyecto de cesión, los socios estarán, obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;

d) Formulada alguna oposición o en caso de que la sociedad haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías; y,

e) El valor de las partes sociales será determinado conforme los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:

1) En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el literal c) de este párrafo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el cedente. Sólo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;

2) En los casos en que la transmisión proyectada fue a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de la transmisión. Se entenderá por valor razonable el que fuere determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el artículo de este artículo.





3) En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una compañía por acciones o en comandita por acciones se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

**PARRAFO II.** Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

**PARRAFO III.** Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorratas, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.



**PARRAFO IV.** Si los socios no ejercieren la preferencia hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.



**ARTICULO 15.** Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

**PARRAFO I.** En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.



**PARRAFO II.** La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el registro mercantil.





-10-



### CAPITULO IV

#### DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.

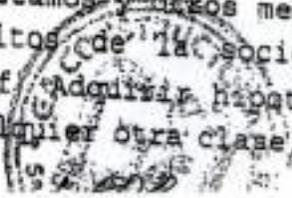
**ARTICULO 16.** Nominamiento de la Gerencia. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nominamiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de Un (1) año. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

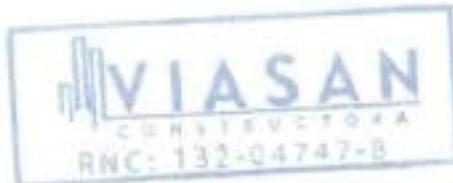
**PARRAFO I.** La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

**PARRAFO II.** El primer gerente será designado por un período de Un (1) año, por la Asamblea que conozca de la aprobación de los presentes estatutos.



**ARTICULO 17.** Poderes de la Gerencia. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la ley les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal; b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente; c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; d) aceptar las donaciones hechas a la sociedad; e) Obtener y aceptar créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la emisión de préstamos y otros medios; f) Recibir los pagos que correspondan a la sociedad y otorgar recibos y comprobantes; g) Emitir descargos; h) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías reales y de cualquier otra clase, en relación con las





-11-

operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías; g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes; h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances; i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad; j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles; k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos; l) determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles; m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos; ñ) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución; o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones; p) Trabajar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos; q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar conciertos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable; r) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromisos para arbitrajes, así como transigir; y s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de ser sustituidos y revocados.



El gerente deberá separadamente los poderes previstos en el presente artículo. La oposición formulada por el gerente en las actuaciones de otro gerente no tendrá efectos.





respecto de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición.

**PARRAFO II.** La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos baste para constituir esta prueba.

**ARTICULO 18.** Remuneración de la Gerencia. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.



**ARTICULO 19.** Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad. La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.



**PARRAFO I.** Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte en las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.

**PARRAFO II.** Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.



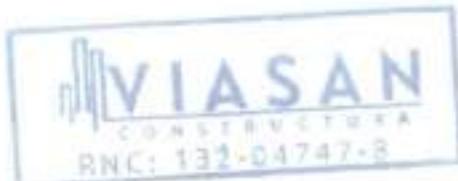


**PARRAFO III.** Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

**ARTICULO 20.** Prohibiciones a la Gerencia. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes: a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales; h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e, i) Participar por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.



Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social de que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya...



-14-



sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

**PARRAFO II.** Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y/a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

**ARTICULO 21. Responsabilidad Civil de la Gerencia.** Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.



**PARRAFO I.** Si varios gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

**PARRAFO II.** Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.



**PARRAFO III.** En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que no hubieran votado en contra quedarán descargados de responsabilidad.



**PARRAFO IV.** Los socios que representen al menos la quinta parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, demandar a sus gerentes o a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la





instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o por que hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

**PARRAFO V.** Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

**PARRAFO VI.** Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si estos ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

**ARTICULO 22.** Revocación del Gerente. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

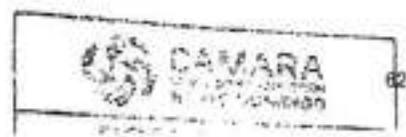


## CAPITULO V

### DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

**ARTICULO 23.** Nombramiento de un Comisario de la sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta si al cierre de su último ejercicio social tuviera un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos tercera partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

**PARRAFO I.** No obstante lo anterior el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán demandar en resarcimiento la designación de un comisario de cuentas.





**PARRAFO II.** En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un periodo de tres (3) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

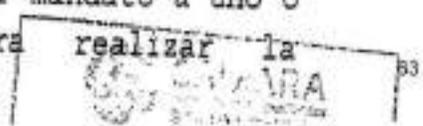
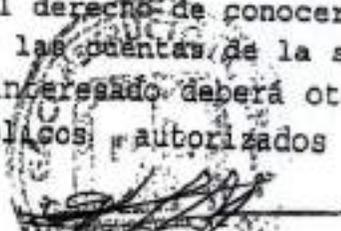
**ARTICULO 24.** Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

**PARRAFO I.** Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

**PARRAFO II.** Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes de los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

**PARRAFO III.** El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si los hubiere, y a los gerentes; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

**ARTICULO 25.** Experticio Contable. Todo socio participacion represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la actividad económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o más auditores públicos autorizados para realizar la





investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados sólo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

### CAPITULO VI

#### DE LA TOMA DE DECISIONES.

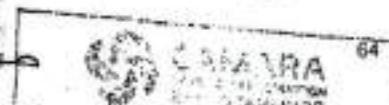
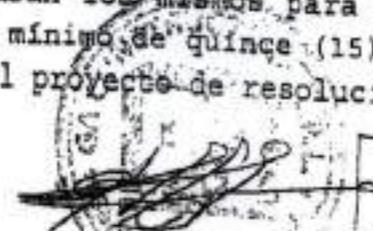
**ARTICULO 26.** Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e Incapaces.



**PARRAFO I.** Por excepción, las decisiones sobre la gestión de cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

**PARRAFO II.** Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

**ARTICULO 27.** Consultas Escritas. En caso de consulta escrita, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto escrito.



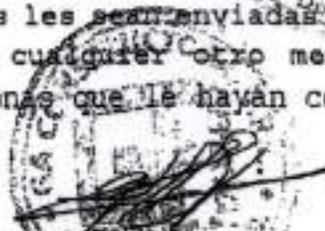


**PARRAFO:** El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

**ARTICULO 28. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas.** Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

**ARTICULO 29. Convocatoria de las Asambleas o Juntas.** Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

**PARRAFO I.** Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, además a cualquier otro medio de notificación escogido por las personas que le hayan convocado.





**PARRAFO II.** Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea es válida y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

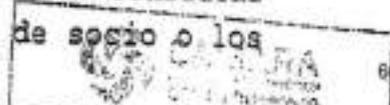
**ARTICULO 30.** Orden del Día. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

**ARTICULO 31.** Informes Previos. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.



**ARTICULO 32.** Representación y Voto. Cada socio tendrá el derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas en el mismo orden del día.

Así como en las asambleas como en las consultas escritas las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los





socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

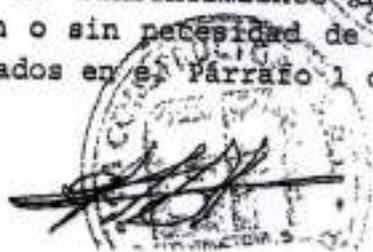
**PARRAFO II.** La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

**ARTICULO 33.** Tipos de Asamblea. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

**PARRAFO I.** Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos: a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto; y, d) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

**PARRAFO II.** Será competencia de la asamblea o junta extraordinaria: a) La modificación de los estatutos sociales; b) El aumento y la reducción del capital social; c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad; y d) La disolución de la sociedad.

**PARRAFO III.** No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en una acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo 1 del Art. 26 de estos estatutos.





**PARRAFO VI.** La Junta General Ordinaria se reunirá en caso de necesidad de convocatoria todos los años, el TERCER JUEVES del mes de Abril a las cinco (5:00) horas de la tarde en la oficina o establecimiento principal de la sociedad. Cuando este día fuera de fiesta legal, la reunión se efectuará el día no feriado que le subsiga, a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de convocatoria.

La Junta General Extraordinaria o la Ordinaria celebrada Extraordinariamente se reunirá el día, hora y en el lugar de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. La convocatoria deberá ser hecha por el Gerente, o quien haga sus veces, por el Comisario o por socios que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social.

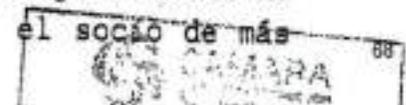
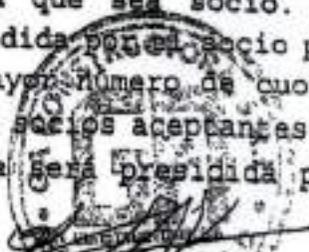
Las convocatorias se harán con Quince (15) días de anticipación cuando menos, por aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar del domicilio de la sociedad, o por telegrama o circular personal dirigida a los socios conocidos, o por correo electrónico con Quince (15) días de anticipación también.



La convocatoria para una Junta General Extraordinaria u Ordinaria celebrada Extraordinariamente, deberá incluir un extracto de los asuntos que han de tratarse, formalidad que no es necesaria para las reuniones de la Junta General Ordinaria, destinada a conocer únicamente de las cuentas sociales y del destino de los beneficios, incluyendo su capitalización.

Podrá celebrarse Junta General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria, en el caso de que todos sus socios estén presentes y/o representados.

**ARTICULO 34.** Mesa de la Asamblea y Actas. La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que haya dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales la asamblea será presidida por el socio de más





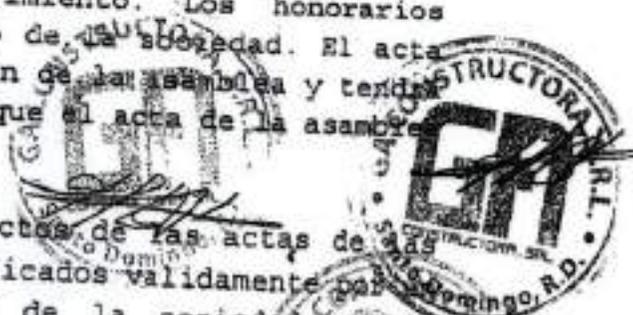
edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que deberán presidir.

**PARRAFO I:** Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

**PARRAFO II:** Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.



**PARRAFO III:** Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.



**PARRAFO IV:** Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados validamente por el solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por el solo liquidador.





### CAPTULO VII

#### DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS



**ARTICULO 35:** Ejercicio Social. El ejercicio social de la sociedad iniciará el día primero (1ro) de Enero de cada año, y terminará el Treinta y Uno (31) de Diciembre mismo año. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil, y concluirá el Treinta y Uno (31) de Diciembre de ese mismo año.

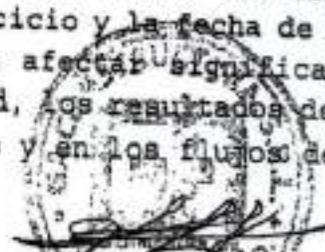
**ARTICULO 36:** Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.



**PARRAFO I.** Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.



**PARRAFO II.** El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) Los estados financieros auditados de la sociedad; b) La descripción general del negocio y los factores de riesgo que afectan; c) Los lugares donde opera la sociedad; d) Los procesos legales en curso; e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron; h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) Los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuenta, si los hubiere; y j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.





**PARRAFO III.** Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e informe.

**ARTICULO 37.** Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

**ARTICULO 38.** Dividendos. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

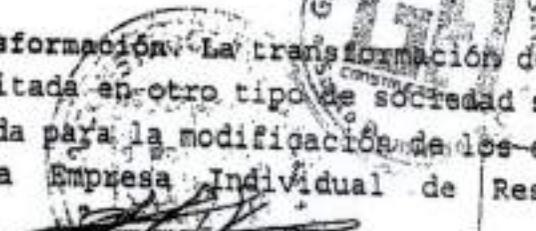


**PARRAFO:** Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

### CAPITULO VIII

#### DE LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, DISOLUCION Y LIQUIDACION

**Transformación.** La transformación de la sociedad en otra limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la asamblea general para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad





Limitada (E.I.R.L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

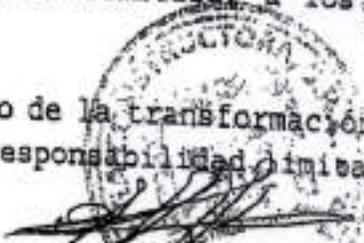
**PARRAFO I.** La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

**PARRAFO II.** La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la Ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en el párrafo anterior.

**PARRAFO III.** Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, estarán a disposición de los socios en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

**PARRAFO IV.** La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.

**PARRAFO V.** Para el caso de la transformación de la sociedad en una empresa individual de responsabilidad limitada el socio único



*[Handwritten signature]*



deberá comparecer ante notario a realizar las declaraciones establecidas en la Ley.

**PARRAFO VI.** La resolución o decisión de transformación de la sociedad en otro tipo social sólo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales, con arreglo a la Ley.

**PARRAFO VII.** En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

**ARTICULO 40:** Fusión. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una sociedad nueva que se constituya. La fusión implicará: a) La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentre a la fecha de la realización definitiva de la operación; y, b) Simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

**ARTICULO 41:** Escisión. La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte de él, a una o varias sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, b) La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

**ARTICULO 2:** Disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria, o por consulta





escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y t) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

**PARRAFO I.** La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.



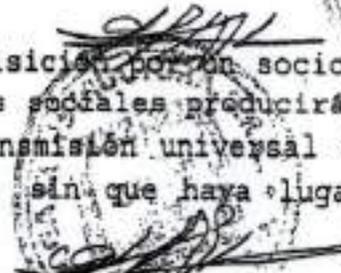
**PARRAFO II.** En caso de muerte de uno de los socios, las cuotas sociales de su propiedad se transmitirán libremente a sus herederos y al cónyuge supérstite común en bienes, si lo hubiere, según las reglas de derecho común para las sucesiones y para la liquidación de la comunidad matrimonial.



**PARRAFO III.** La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.



**PARRAFO IV.** La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad como único, sin que haya lugar a liquidación; lo





anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años, número de socios se aumenta la mínimo legal o si todas las partes sociales son adquiridas por una persona física.

**ARTICULO 43. Liquidación.** En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

**PARRAFO I.** El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

**PARRAFO II.** La liquidación se efectuará de acuerdo con la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para reembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

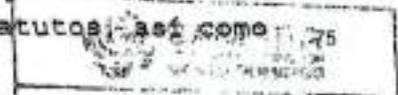
**PARRAFO III.** Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización del mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

### CAPITULO IX

#### DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS

**ARTICULO 44. Contestaciones.** La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, regidos por las leyes de la República Dominicana.

**ARTICULO 45. Contestaciones. Cláusula Compromisoria.** La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como





todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos asuntos en que sea necesaria la intervención judicial, los socios renuncian al fuero arbitral que pudiere corresponderles, sometiéndose expresamente a la competencia de los tribunales del domicilio social. En todos los casos, regirán las leyes de la República Dominicana.

**ARTICULO 16. Gastos.** Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

En fe todo lo cual, yo, Notario infrascrito, he redactado el presente acto, el cual leído íntegramente a los comparecientes, en sus aludidas calidades, fue aprobado y firmado por ellos en cada una de las Veintinueve (29) hojas impresas en una sola de sus caras, junto conmigo y por ante mí, Notario Público que doy fe y certifico.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Febrero del año Dos Mil Doce (2012).



  
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS

  
DHAYA INDHIRA ALMONTE



  
DRA. SANDRA FRANCISCO PANIAGUA  
Abogado Notario Público



# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

R.N.C. 132-04747-8

Distrito Nacional, Sto. Dgo.



NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y LOS DOMICILIOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, EL NUMERO DE CUOTAS SOCIALES Y DE VOTOS QUE LE CORRESPONDEN, CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L., EN FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
<b>MICHAEL SANCHEZ GONZÁLEZ</b> , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-0061140-4, domiciliado y residente en Calle Las Camelias no. 6, Edificio Colinas Del Pedregal, Residencial Mirador Del Oeste, Santo Domingo Oeste.  FIRMA: <i>Michael Sanchez G</i>	500	500
<b>ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO</b> , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402- 2303721-5, domiciliado y residente en la Aut. De San Isidro, Calle 2da, No. 14, Sector Los Frailes, Santo Domingo Este.  FIRMA: <i>[Signature]</i>	500	500
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>



Certificada fiel y conforme por el presidente y el secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.", en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al PRIMER (01) DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

*Michael Sanchez G*  
MICHAEL SANCHEZ GONZÁLEZ

Socio - Gerente

*[Signature]*  
ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

Socio - Gerente



DOCUMENTO REGISTRADO

## CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L

Capital Social Autorizado: RD\$ 100,000.00

RNC: 132-04747-8

Distrito Nacional, Sto. Dgo.

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L" DE FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Primero (01) del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (10:15 a.m.), se reunieron previa convocatoria, los accionistas de la sociedad **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**, en el domicilio social de la sociedad cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea General Ordinaria Anual.

De inmediato, el Señor **Angel Junior Vialet Toribio**, ocupa la Presidencia de esta asamblea y manifiesta que se encontraban presentes o representados el 100 por ciento de las acciones de las que componen el capital social suscrito.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, previo depósito de los **CERTIFICADOS DE CUOTAS SOCIALES** correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por el Gerente y puesta a disposición de todos ellos.

Se comprobó por la nómina antes mencionada, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan el Capital Social Suscrito y Pagado, por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serán los siguiente:

- **PRIMERO: ACTUALIZAR Y RACTICAR** los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la Sociedad.
- **SEGUNDO: CONOCER** del informe del Gerente sobre las operaciones y actividades de la sociedad.
- **TERCERO: APROBAR**, si corresponde el informe presentado.
- **CUARTO: DECIDIR** sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente en relación con lo más arriba expuesto.

El Gerente concedió la palabra a todos los socios y aunque algunos no hicieron uso de esta facultad, nadie formulo nuevas proposiciones a las ya presentadas, ni se hicieron observaciones de importancia para ser consignadas en el acta.

El mismo funcionario resumió y preciso el debate y sometió entonces a votación, como se indica más adelante, las resoluciones siguientes. Sin cerrar, sin embargo, la discusión general sobre cualquier otro punto.



MSG

AJT

**PRIMERA RESOLUCION:**

La Junta General, después de haber oído la lectura de los informes del Gerente de la sociedad, así como las explicaciones complementarias suministradas tanto por el Gerente, sobre las operaciones efectuadas en el curso del ejercicio fiscal concluido en fecha 31 de marzo del año 2023, sobre el establecimiento y la composición de las cuentas de este ejercicio, **APRUEBA** dicho informe en todas sus partes sin ninguna reserva, así como las cuentas y los balances del ejercicio anteriormente citado tal como han sido presentados por él.

En consecuencia, **APRUEBA** y ratifica todos los actos y operaciones cumplidos y efectuados por el Gerente de la sociedad en el curso de dicho ejercicio, tales como resultan de los citados informes y cuentas; y **DA DESCARGO** de su mandato para dicho ejercicio.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCION:**

La Junta General, en vista de que ha terminado el periodo para el cual fue nombrado el Gerente de la sociedad, resuelve no modificar el cargo de Gerente, el cual figurara integrado de la misma manera, como figura consignada en el artículo 16 de los Estatutos Constitutivos, por lo que se ratifica dicho cargo por el periodo de seis (6) años, de la manera siguiente:

**MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ** ..... Gerente.

**ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO** ..... Gerente.



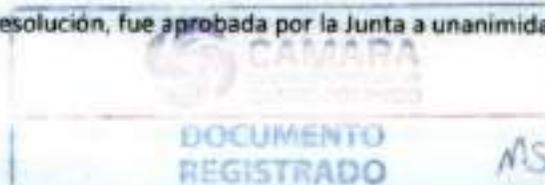
Presente los señores arriba mencionados, declararon y aceptaron las funciones que se le confiaron.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la junta a unanimidad de votos.

**TERCERA RESOLUCION:**

La Junta General resuelve **RATIFICAR** que los señores **MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, en su calidad de Gerentes de la sociedad, son los únicos autorizados a firmar en representación de la sociedad, para que puedan aperturar y cerrar cuentas bancarias, firmar cheques, tomar créditos, préstamos, realizar depósitos y retiros, publicaciones y demás acciones, en nombre y representación de la sociedad, así como poner en garantía propiedad de la sociedad ante la institución bancaria o financiera que entienda conveniente para mejores beneficios de la sociedad tal como es consignado el Artículo 30 de los estatutos denominado **Poderes, Deberes y Obligaciones de los Gerentes**.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.



CUARTA RESOLUCIÓN

La Junta General resuelve DECIDIR que los MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, en su calidad de Gerentes de la sociedad, autorizan a participar en sociedades temporales como consorcios y la designación de un representante dentro del mismo.

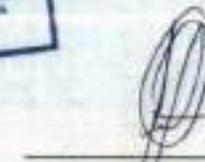
Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

El Gerente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener ninguna objeción, y después de redactada la presente acta, fue leída a todos quienes la encontraron conforme. El Gerente no habiendo más que tratar, declaró cerrada la discusión general y la sesión de la Junta a las once quince horas de la mañana (11:15 am), todo lo cual los abajo firmados certificamos.



  
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Socio - Gerente

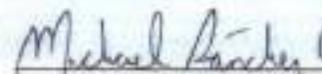


ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

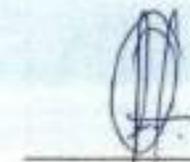
Socio - Gerente



**CERTIFICACION:** Los infrascritos, señores MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, en calidad de Gerentes de la compañía CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L., CERTIFICARON que el presente es un ejemplar original, fiel y conforme al contenido íntegro del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L., y que recoge todas las incidencias de forma y de fondo que se suscitaron el inicio, desarrollo y culminación de la referida reunión social. La presente certificación se expide, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, al primero (01) día del mes de marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024).

  
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Socio - Gerente



ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

Socio - Gerente



**GA CONSTRUCTORA, S.R.L.**  
 Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00  
 R.N.C. 101-82161-2  
 Distrito Nacional, Sto. Dgo.



NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD GA CONSTRUCTORA, S.R.L. QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y LOS DOMICILIOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, EL NUMERO DE CUOTAS SOCIALES Y DE VOTOS QUE LE CORRESPONDEN, CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD GA CONSTRUCTORA, S.R.L, EN FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
<b>GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS</b> , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en la calle Macao, no. 1, Edificio Paola Mariel, Apartamento 401, Santo Domingo, Distrito Nacional.  FIRMA:	9000	9000
<b>DHAYA INDHIRA ALMONTE</b> , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1717721-2, domiciliada y residente en la calle Aut. San Isidro, Calle 10, no. 19, Santo Domingo, Distrito Nacional.  FIRMA:	1000	1000
<b>TOTAL</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>



Certificada fiel y conforme por el presidente y el secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "GA CONSTRUCTORA, S.R.L.", en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al PRIMERO (01) DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

  
**GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**  
 Socio - Gerente



  
**DHAYA INDHIRA ALMONTE**  
 Socia



**GA CONSTRUCTORA, S.R.L**

Capital Social Autorizado: RO\$ 1,000,000.00

RNC: 101-82161-2

Distrito Nacional, Sto. Dgo.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD "GA CONSTRUCTORA, S.R.L." DE FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Primero (01) del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunieron previa convocatoria, los accionistas de la sociedad **GA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, en el domicilio social de la sociedad cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea General Ordinaria Anual.

De inmediato, el Señor **German Luis Almonte Matias**, ocupa la Presidencia de esta asamblea y manifiesta que se encontraban presentes o representados el 100 por ciento de las acciones de las que componen el capital social suscrito.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, previo depósito de los **CERTIFICADOS DE CUOTAS SOCIALES** correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por el Gerente y puesta a disposición de todos ellos.

Se comprobó por la nómina antes mencionada, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan el Capital Social Suscrito, por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serán los siguientes:

- **PRIMERO: ACTUALIZAR Y RACTICAR** los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la Sociedad.
- **SEGUNDO: CONOCER** del informe del Gerente sobre las operaciones y actividades de la sociedad.
- **TERCERO: APROBAR**, si corresponde el informe presentado.
- **CUARTO: DECIDIR** sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente en relación con lo más arriba expuesto.

El Gerente concedió la palabra a todos los socios y aunque algunos no hicieron uso de esta facultad, nadie formulo nuevas proposiciones a las ya presentadas, ni se hicieron observaciones de importancia para ser consignadas en el acta.

El mismo funcionario resumió y precisó el debate y sometió entonces a votación, como se indica más adelante, las resoluciones siguientes, sin cerrar, sin embargo, la discusión general sobre cualquier otro punto.



**PRIMERA RESOLUCION:**

La Junta General, después de haber oído la lectura de los informes del Gerente de la sociedad, así como las explicaciones complementarias suministradas tanto por el Gerente, sobre las operaciones efectuadas en el curso del ejercicio fiscal concluido en fecha 31 de diciembre del año 2023, sobre el establecimiento y la composición de las cuentas de este ejercicio, **APRUEBA** dicho informe en todas sus partes sin ninguna reserva, así como las cuentas y los balances del ejercicio anteriormente citado tal como han sido presentados por él.

En consecuencia, **APRUEBA** y ratifica todos los actos y operaciones cumplidos y efectuados por el Gerente de la sociedad en el curso de dicho ejercicio, tales como resultan de los citados informes y cuentas; y **DA DESCARGO** de su mandato para dicho ejercicio.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCION:**

La Junta General, en vista de que ha terminado el periodo para el cual fue nombrado el Gerente de la sociedad, resuelve no modificar el cargo de Gerente, el cual figurara integrado de la misma manera, como figura consignado en el artículo 16 de los Estatutos Constitutivos:

**GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS** ..... Gerente.

Presente el señor arriba mencionado, declaro aceptar las funciones que se le confían.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la junta a unanimidad de votos.



**TERCERA RESOLUCION:**

La Junta General resuelve **RATIFICAR** que el señor **GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**, en su calidad de Gerente de la sociedad, es el único autorizado a firmar en representación de la sociedad, para que pueda aperturar y cerrar cuentas bancarias, firmar cheques, tomar créditos, préstamos, firmar contratos con el Estado, realizar depósitos y retiros, publicaciones y demás acciones, en nombre y representación de la sociedad, así como poner en garantía propiedad de la sociedad ante la institución bancaria o financiera que entienda conveniente para mejores beneficios de la sociedad tal y como es consignado en el **Artículo 17** de los estatutos denominados **poderes de la gerencia**.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.



CUARTA RESOLUCIÓN

La Junta General resuelve DEODIR que los señores GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, en su calidad de Gerente de la sociedad, autoriza a participar en sociedades temporales como consorcios y la designación de un representante dentro del mismo

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

El Gerente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener ninguna objeción, y después de redactada la presente acta, fue leída a todos quienes la encontraron conforme. El Gerente no habiendo más que tratar, declaró cerrada la discusión general y la sesión de la Junta a las diez horas de la mañana (10:00 am), todo lo cual los abajo firmados certificamos.

  
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS  
Socio - Gerente



  
DHAYA INDHIRA ALMONTE  
Socia



**CERTIFICACION:** El infrascrito, señor GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, en calidad de Gerente de la compañía GA CONSTRUCTORA, S.R.L., CERTIFICO que el presente es un ejemplar original, fiel y conforme al contenido íntegro del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA GA CONSTRUCTORA, S.R.L., y que recoge todas las incidencias de forma y de fondo que se suscitaron el inicio, desarrollo y culminación de la referida reunión social. La presente certificación se expide, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, al primero (01) día del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024).

  
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS  
Socio - Gerente



  
DHAYA INDHIRA ALMONTE  
Socia

ORIGINAL  
FECHA: 11/03/24 10:53 11:50 AM  
NO. SER: 1190206 11 11 6400NSD  
CANTIDAD: 04 111111 1.51  
VALOR: 300.00  
TAX: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
SERIAL: 0100790



## ACTO NOTARIAL - COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL** (en adelante "**VIASAN**"), empresa constituida de conformidad con las leyes del comercio de la República Dominicana, RNC 132-04747-8 con domicilio en Calle Azua no. 16, El Cacique, Santo Domingo D.N, República Dominicana, debidamente representada por el **Ing. Ángel Junior Violet Toribio**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2303721-5 domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana y el **Ing. Michael Sánchez González**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-0061140-4 domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana; y

**GA CONSTRUCTORA SRL** (en adelante "**GA**"), sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC 131-00271-4, con domicilio social y oficinas principales en la calle Barahona No. 299, Villa Consuelo, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el **Ing. German Luis Almonte Matias**, identificado con Cedula de Identidad No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana.

**VIASAN y GA**, conjuntamente se denominarán las "**PARTES**".

Por Cuanto: En fecha 9 de abril del 2024, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, convocó el proceso de Comparación de Precios No. CP-CPJ-02-2024 para la "**READECUACIONES VARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL 2 ETAPA**";

### OBJETO DEL CONSORCIO

Por Cuanto: Las Partes están interesadas en participar, de manera conjunta, en Comparación de Precios antes indicada; por lo que, suscriben el presente documento a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Pliego de Condiciones Específicas, particularmente, la requeridas en la Sección – Documentación a presentar.

### CAPACIDAD DE EJERCICIO DE CADA MIEMBRO

Por Cuanto: Ambas Partes reúnen condiciones y capacidad técnica suficientes para presentar en conjunto los documentos correspondientes, conforme las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas; por lo que, han decidido unir sus esfuerzos y recursos particulares, con el objetivo de entregar una Oferta de manera conjunta y a título de consorcio en Comparación de Precios antes mencionada y otros futuros procesos de la misma categoría.

Por lo tanto, las Partes deciden celebrar la **CARTA DE INTENCIÓN O ACTO NOTARIAL COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**, con el objetivo de dejar establecido exclusivamente lo siguiente:

1. La documentación que hace parte de la Comparación de Precios no CP-CPJ-02-2024 será presentada en conjunto por las **Partes** bajo la denominación de **CONSORCIO VIASAN-GA**.

En caso de que el **CONSORCIO VIASAN-GA** sea notificado como Adjudicatario de Comparación de Precios Ref. CP-CPJ-02-2024, será este **Consortio** quien suscriba el Contrato para la ejecución de los Proyectos por los lotes correspondiente al "**READECUACIONES VARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL 2 ETAPA**";

2. La participación en el **Consortio VIASAN-GA** de las citadas empresas es la siguiente:

<b>VIASAN</b>	<b>50% (Cincuenta por ciento)</b>
<b>GA</b>	<b>50% (Cincuenta por ciento)</b>

3. La empresa Líder del **Consortio VIASAN-GA** es **VIASAN**;
4. El Representante Legal del **Consortio VIASAN-GA** es el **Ing. Angel Junior Violet Toribio**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2303721-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana.
5. Las Partes suscribirán toda la documentación que sea pertinente y necesaria para la conformación definitiva del **Consortio Viasan-GA** cuya intención y compromiso de constituirse es confirmada por las **Partes** firmantes del presente documento.



**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 6. Las personas naturales o jurídicas que forman parte de este responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto. Asimismo, bajo pena de descalificación inmediata, las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto; y,
- 7. Que para el caso en que el **Consortio VIASAN-GA** no resultara Adjudicatario de Comparación de Precios ninguna de las Partes asume o compromete su responsabilidad frente a la otra.

**DURACIÓN**

- 8. La duración del consorcio será como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación

Hecho y firmado en Santo Domingo, D.N., el día once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**Por VIASAN:**

\_\_\_\_\_  
Ángel Jr. Violet Toribio  
**Representante**

\_\_\_\_\_  
Michael Sánchez González  
**Representante**

**Por GA:**

\_\_\_\_\_  
German Luis Almonte Matías  
**Representante**



YO, \_\_\_\_\_, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. \_\_\_\_\_; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, MICHAEL SANCHEZ GONZALEZ Y GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**, de generales y calidades que constan, quienes me han afirmado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE. En ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

\_\_\_\_\_  
**NOTARIO PÚBLICO**

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

R.N.C. 132-04747-8

Distrito Nacional, Sto. Dgo.



NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y LOS DOMICILIOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, EL NUMERO DE CUOTAS SOCIALES Y DE VOTOS QUE LE CORRESPONDEN, CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L, EN FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
MICHAEL SANCHEZ GONZÁLEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-0061140-4, domiciliado y residente en Calle Las Camelias no. 6, Edificio Colinas Del Pedregal, Residencial Mirador Del Oeste, Santo Domingo Oeste.  FIRMA: <i>Michael Sanchez G</i>	500	500
ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402- 2303721-5, domiciliado y residente en la Aut. De San Isidro, Calle 2da, No. 14, Sector Los Frailes, Santo Domingo Este.  FIRMA: <i>[Signature]</i>	500	500
TOTAL	1,000	1,000



Certificada fiel y conforme por el presidente y el secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.", en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al PRIMER (01) DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

*Michael Sanchez G*  
MICHAEL SANCHEZ GONZALEZ

Socio - Gerente

*[Signature]*  
ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

Socio - Gerente



## CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L

Capital Social Autorizado: RD\$ 100,000.00

RNC: 132-04747-8

Distrito Nacional, Sto. Dgo.

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L" DE FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Primero (01) del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (10:15 a.m.), se reunieron previa convocatoria, los accionistas de la sociedad **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L**, en el domicilio social de la sociedad cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea General Ordinaria Anual.

De inmediato, el Señor **Angel Junior Vialet Toribio**, ocupa la Presidencia de esta asamblea y manifiesta que se encontraban presentes o representados el 100 por ciento de las acciones de las que componen el capital social suscrito.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, previo depósito de los **CERTIFICADOS DE CUOTAS SOCIALES** correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por el Gerente y puesta a disposición de todos ellos.

Se comprobó por la nómina antes mencionada, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan el Capital Social Suscrito y Pagado, por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serán los siguiente:

- **PRIMERO: ACTUALIZAR Y RACTICAR** los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la Sociedad.
- **SEGUNDO: CONOCER** del informe del Gerente sobre las operaciones y actividades de la sociedad.
- **TERCERO: APROBAR**, si corresponde el informe presentado.
- **CUARTO: DECIDIR** sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente en relación con lo más arriba expuesto.

El Gerente concedió la palabra a todos los socios y aunque algunos no hicieron uso de esta facultad, nadie formulo nuevas proposiciones a las ya presentadas, ni se hicieron observaciones de importancia para ser consignadas en el acta.

El mismo funcionario resumió y preciso el debate y sometió entonces a votación, como se indica más adelante, las resoluciones siguientes, sin cerrar, sin embargo, la discusión general sobre cualquier otro punto.



MSG

AM

**PRIMERA RESOLUCION:**

La Junta General, después de haber oído la lectura de los informes del Gerente de la sociedad, así como las explicaciones complementarias suministradas tanto por el Gerente, sobre las operaciones efectuadas en el curso del ejercicio fiscal concluido en fecha 31 de marzo del año 2023, sobre el establecimiento y la composición de las cuentas de este ejercicio, **APRUEBA** dicho informe en todas sus partes sin ninguna reserva, así como las cuentas y los balances del ejercicio anteriormente citado tal como han sido presentados por él.

En consecuencia, **APRUEBA** y ratifica todos los actos y operaciones cumplidos y efectuados por el Gerente de la sociedad en el curso de dicho ejercicio, tales como resultan de los citados informes y cuentas; y **DA DESCARGO** de su mandato para dicho ejercicio.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCION:**

La Junta General, en vista de que ha terminado el periodo para el cual fue nombrado el Gerente de la sociedad, resuelve no modificar el cargo de Gerente, el cual figurara integrado de la misma manera, como figura consignada en el artículo 16 de los Estatutos Constitutivos, por lo que se ratifica dicho cargo por el periodo de seis (6) años, de la manera siguiente:

**MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ** ..... Gerente.

**ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO** ..... Gerente.

Presente los señores arriba mencionados, declararon y aceptaron las funciones que se le confían.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la junta a unanimidad de votos.



**TERCERA RESOLUCION:**

La Junta General resuelve **RATIFICAR** que los señores **MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, en su calidad de Gerentes de la sociedad, son los únicos autorizados a firmar en representación de la sociedad, para que puedan aperturar y cerrar cuentas bancarias, firmar cheques, tomar créditos, préstamos, realizar depósitos y retiros, publicaciones y demás acciones, en nombre y representación de la sociedad, así como poner en garantía propiedad de la sociedad ante la institución bancaria o financiera que entienda conveniente para mejores beneficios de la sociedad tal como es consignado el Artículo 30 de los estatutos denominado **Poderes, Deberes y Obligaciones de los Gerentes**.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.



CUARTA RESOLUCIÓN

La Junta General resuelve DECIDIR que los MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, en su calidad de Gerentes de la sociedad, autorizan a participar en sociedades temporales como consorcios y la designación de un representante dentro del mismo.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

El Gerente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener ninguna objeción, y después de redactada la presente acta, fue leída a todos quienes la encontraron conforme. El Gerente no habiendo más que tratar, declaró cerrada la discusión general y la sesión de la Junta a las once quince horas de la mañana (11:15 am), todo lo cual los abajo firmados certificamos.



  
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

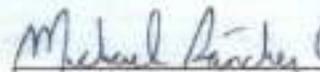
Socio - Gerente

  
ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

Socio - Gerente

**CERTIFICACION:** Los infrascritos, señores MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, en calidad de Gerentes de la compañía CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L., CERTIFICARON que el presente es un ejemplar original, fiel y conforme al contenido íntegro del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L., y que recoge todas las incidencias de forma y de fondo que se suscitaron al inicio, desarrollo y culminación de la referida reunión social. La presente certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, al primero (01) día del mes de marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024).



  
MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Socio - Gerente

  
ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO

Socio - Gerente



## ACTO NOTARIAL - COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO



**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL** (en adelante "**VIASAN**"), empresa constituida de conformidad con las leyes del comercio de la República Dominicana, RNC 132-04747-8 con domicilio en Calle Azua no. 16, El Cacique, Santo Domingo D.N, República Dominicana, debidamente representada por el **Ing. Ángel Junior Vialet Toribio**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2303721-5 domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana y el **Ing. Michael Sánchez González**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-0061140-4 domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana; y

**GA CONSTRUCTORA SRL** (en adelante "**GA**"), sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC 131-00271-4, con domicilio social y oficinas principales en la calle Barahona No. 299, Villa Consuelo, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el **Ing. German Luis Almonte Matías**, identificado con Cedula de Identidad No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana.

**VIASAN y GA**, conjuntamente se denominarán las "**PARTES**".



**Por Cuanto:** En fecha 23 de mayo del 2024, **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** convocó el proceso de Comparación de Precios No. **CP-CPJ-04-2024** para la "**SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA**";

### OBJETO DEL CONSORCIO

**Por Cuanto:** Las Partes están interesadas en participar, de manera conjunta, en Comparación de Precios antes indicada; por lo que, suscriben el presente documento a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Pliego de Condiciones Específicas, particularmente, la requeridas en la Sección – Documentación a presentar.

### CAPACIDAD DE EJERCICIO DE CADA MIEMBRO

**Por Cuanto:** Ambas Partes reúnen condiciones y capacidad técnica suficientes para presentar en conjunto los documentos correspondientes, conforme las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas; por lo que, han decidido unir sus esfuerzos y recursos particulares con el objetivo de entregar una Oferta de manera conjunta y a título de consorcio en Comparación de Precios antes mencionada y otros futuros procesos de la misma categoría.

Por lo tanto, las Partes deciden celebrar la **CARTA DE INTENCIÓN O ACTO NOTARIAL - COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**, con el objetivo de dejar establecido exclusivamente lo siguiente:

1. La documentación que hace parte de la Comparación de Precios no **CP-CPJ-04-2024**, será presentada en conjunto por las **Partes** bajo la denominación de **CONSORCIO VIASAN-GA**;

En caso de que el **CONSORCIO VIASAN-GA** sea notificado como Adjudicatario de Comparación de Precios Ref. **CP-CPJ-04-2024**, será este **Consortio** quien suscriba el Contrato para la ejecución del Proyecto correspondiente a la "**SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA**";

2. La participación en el **Consortio VIASAN-GA** de las citadas empresas es la siguiente:

<b>VIASAN</b>	<b>50% (Cincuenta por ciento)</b>
<b>GA</b>	<b>50% (Cincuenta por ciento)</b>

3. La empresa Líder del **Consortio VIASAN-GA** es **VIASAN**;
4. El Representante Legal del **Consortio VIASAN-GA** es el **Ing. Angel Junior Vialet Toribio**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2303721-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana.
5. Las Partes suscribirán toda la documentación que sea pertinente y necesaria para la conformación definitiva del **Consortio Viasan-GA** cuya intención y compromiso de constituirse es confirmada por las **Partes** firmantes del presente documento.

MSG AJT

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Las personas naturales o jurídicas que forman parte de este responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto. Asimismo, bajo pena de descalificación inmediata, las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto; y,
- Que para el caso en que el **Consorcio VIASAN-GA** no resultara Adjudicatario de Comparación de Precios ninguna de las Partes asume o compromete su responsabilidad frente a la otra.

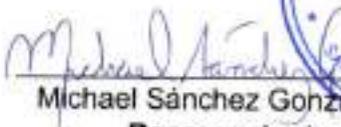
## DURACIÓN

- La duración del consorcio** será como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación

Hecho y firmado en Santo Domingo, D.N., el día tres (3) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Por VIASAN:

  
Ángel Jr. Vialet Toribio  
Representante

  
Michael Sánchez González  
Representante



Por GA:

  
German Luis Almonte Matias  
Representante



YO, *Licda. Eugenia Mesa Fortuna*, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. *3844*; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, MICHAEL SANCHEZ GONZALEZ Y GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**, de generales y calidades que constan, quienes me han afirmado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE. En ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día tres (3) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
EUGENIA MESA FORTUNA

NOTARIO PÚBLICO



República Dominicana  
Procuraduría General de la República  
Confirmando la validez de este documento ingresado al  
registro en [portal.servicios.gob.do](http://portal.servicios.gob.do)  
Código QR: 001-4292-9264881-8

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Notario



**GA CONSTRUCTORA, S.R.L.**  
 Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00  
 R.N.C. 101-82161-2  
 Distrito Nacional, Sto. Dgo.



NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD GA CONSTRUCTORA, S.R.L. QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y LOS DOMICILIOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, EL NUMERO DE CUOTAS SOCIALES Y DE VOTOS QUE LE CORRESPONDEN, CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD GA CONSTRUCTORA, S.R.L, EN FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
<b>GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS</b> , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en la calle Macao, no. 1, Edificio Paola Mariel, Apartamento 401, Santo Domingo, Distrito Nacional.  FIRMA:	9000	9000
<b>DHAYA INDHIRA ALMONTE</b> , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1717721-2, domiciliada y residente en la calle Aut. San Isidro, Calle 10, no. 19, Santo Domingo, Distrito Nacional.  FIRMA:	1000	1000
<b>TOTAL</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>



Certificada fiel y conforme por el presidente y el secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "GA CONSTRUCTORA, S.R.L.", en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al PRIMER (01) DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

  
**GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**  
 Socio - Gerente



  
**DHAYA INDHIRA ALMONTE**  
 Socia



**GA CONSTRUCTORA, S.R.L**

Capital Social Autorizado: RD\$ 1,000,000.00

RNC: 101-82161-2

Distrito Nacional, Sto. Dgo.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD "GA CONSTRUCTORA, S.R.L." DE FECHA PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Primero (01) del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunieron previa convocatoria, los accionistas de la sociedad **GA CONSTRUCTORA, S.R.L.** en el domicilio social de la sociedad cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea General Ordinaria Anual.

De inmediato, el Señor **German Luis Almonte Matías**, ocupa la Presidencia de esta asamblea y manifiesta que se encontraban presentes o representados el 100 por ciento de las acciones de las que componen el capital social suscrito.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, previo depósito de los **CERTIFICADOS DE CUOTAS SOCIALES** correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por el Gerente y puesta a disposición de todos ellos.

Se comprobó por la nómina antes mencionada, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan el Capital Social Suscrito y Pagado, por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serán los siguiente:

- **PRIMERO: ACTUALIZAR Y RACTICAR** los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la Sociedad.
- **SEGUNDO: CONOCER** del informe del Gerente sobre las operaciones y actividades de la sociedad.
- **TERCERO: APROBAR**, si corresponde el informe presentado.
- **CUARTO: DECIDIR** sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente en relación con lo más arriba expuesto.

El Gerente concedió la palabra a todos los socios y aunque algunos no hicieron uso de esta facultad, nadie formulo nuevas proposiciones a las ya presentadas, ni se hicieron observaciones de importancia para ser consignadas en el acta.

El mismo funcionario resumió y precisó el debate y sometió entonces a votación, como se indica más adelante, las resoluciones siguientes, sin cerrar, sin embargo, la discusión general sobre cualquier otro punto.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PRIMERA RESOLUCION:**

La Junta General, después de haber oído la lectura de los informes del Gerente de la sociedad, así como las explicaciones complementarias suministradas tanto por el Gerente, sobre las operaciones efectuadas en el curso del ejercicio fiscal concluido en fecha 31 de diciembre del año 2023, sobre el establecimiento y la composición de las cuentas de este ejercicio, **APRUEBA** dicho informe en todas sus partes sin ninguna reserva, así como las cuentas y los balances del ejercicio anteriormente citado tal como han sido presentados por él.

En consecuencia, **APRUEBA** y ratifica todos los actos y operaciones cumplidos y efectuados por el Gerente de la sociedad en el curso de dicho ejercicio, tales como resultan de los citados informes y cuentas; y **DA DESCARGO** de su mandato para dicho ejercicio.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.



**SEGUNDA RESOLUCION:**

La Junta General, en vista de que ha terminado el periodo para el cual fue nombrado el Gerente de la sociedad, resuelve no modificar el cargo de Gerente, el cual figurara integrado de la misma manera, como figura consignado en el artículo 16 de los Estatutos Constitutivos:

**GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS** ..... Gerente.

Presente el señor arriba mencionado, declaro aceptar las funciones que se le confían.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la junta a unanimidad de votos.

**TERCERA RESOLUCION:**

La Junta General resuelve **RATIFICAR** que el señor **GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**, en su calidad de Gerente de la sociedad, es el unico autorizado a firmar en representación de la sociedad, para que pueda aperturar y cerrar cuentas bancarias, firmar cheques, tomar créditos, prestamos, firmar contratos con el Estado, realizar depósitos y retiros, publicaciones y demás acciones, en nombre y representación de la sociedad, así como poner en garantía propiedad de la sociedad ante la institución bancaria o financiera que entienda conveniente para mejores beneficios de la sociedad tal y como es consignado en el **Artículo 17** de los estatutos denominados **poderes de la gerencia**.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.



CUARTA RESOLUCIÓN

La Junta General resuelve DECIDIR que los señores GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, en su calidad de Gerente de la sociedad, autoriza a participar en sociedades temporales como consorcios y la designación de un representante dentro del mismo.

Sometida a votación esta resolución, fue aprobada por la Junta a unanimidad de votos.

El Gerente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener ninguna objeción, y después de redactada la presente acta, fue leída a todos quienes la encontraron conforme. El Gerente no habiendo más que tratar, declaró cerrada la discusión general y la sesión de la Junta a las diez horas de la mañana (10:00 am), todo lo cual los abajo firmados certificamos.

  
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS  
Socio - Gerente



  
DHAYA INDHIRA ALMONTE  
Socia



**CERTIFICACION:** El infrascrito, señor GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS, en calidad de Gerente de la compañía GA CONSTRUCTORA, S.R.L., CERTIFICO que el presente es un ejemplar original, fiel y conforme al contenido íntegro del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA GA CONSTRUCTORA, S.R.L., y que recoge todas las incidencias de forma y de fondo que se suscitaron el inicio, desarrollo y culminación de la referida reunión social. La presente certificación se expide, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primero (01) día del mes de Marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024).

  
GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS  
Socio - Gerente



  
DHAYA INDHIRA ALMONTE  
Socia

ORIGINAL  
FECHA: 11/03/24 HORA: 11:50 AM  
NO. DEP: 1190204 S. T. 6400450  
CÓDIGO: 48 FOLIOS: 131  
VALOR: 500.00  
TÍTULO: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
FOLIO: 11905790



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

### Constancia de inscripción

RPE: 100876

Fecha de registro: 11/8/2021

Razón social: Consorcio Viasan-GA

Género: Male

Certificación MIPYME: false

Clasificación empresa:

Ocupación:

Domicilio: Avenida Calle Coronel Fernandez Dominguez, 4,  
Ensanche La Fe

10514 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Angel Junior Vialet Toribio

Fecha actualización: 12/1/2023

No. Documento: 132422287 - RNC

Provee: Servicios, Obras

Registro de beneficiario: true

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

#### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 12/3/2024 6:48:53 p.m.



Impuestos  
Internos



República Dominicana  
Ministerio de Hacienda



### CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: C0424006458262

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **CONSORCIO VIASAN-GA**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **132422287** está inscrito con las siguientes informaciones:

**DIRECCIÓN:** CALLE ARROYO LAS CANOAS, RES. COLINAS DE ARROYO HONDO II, NO. 11, DEL SECTOR ARROYO MONDO NUEVO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.

**CONDICIÓN:** CONTRIBUYENTE

**ESTADO:** ACTIVO

**ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S):** OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P. (INCL. LOS TRABAJOS GRALES. DE CONSTRUC. PARA LA MINERÍA Y LA INDUSTRIA, DE CENTRALES ELÉCTRICAS; REMODELACIÓN O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES; CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE N.C.P (INCL. LA CONSTRUC. REFORMA Y REPARACIÓN DE AC

**RÉGIMEN DE PAGO:** ORDINARIO

**CATEGORÍA(S):** NO DISPONIBLE

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

	Código de firma: X1HK-YDKL-AYT1-7174-43K2-3829 sha1: YG8mDk3wm87JV2pcUP68H8Juec DGI - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

X1HK-YDKL-AYT1-7174-43K2-3829

La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

**Tu contribución es nuestro principio**

Dirección General de Impuestos  
Av. México #48, Gascue, Santo  
Domingo República Dominicana,  
C.R. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181  
dgii.gov.do





República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
**CERTIFICACIÓN**



No. de Certificación: **C0224952386901**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSORCIO VIASAN-GA**, RNC No. **132422287**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>	• <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b>
• <b>ITBIS</b>	

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: F1JQ-6P1B-JND1-7174-3840-5305 sha1: w5krs2W8tkc/vc5Y2JnutyEbCde DGE - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 F1JQ-6P1B-JND1-7174-3840-5305

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4389291



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, **CONSORCIO VIASAN-GA**, RNC No. **1-32-42228-7**, figura sin trabajadores asalariados.

La presente certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el empleador a la Tesorería de la Seguridad Social ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 3 días del mes de Junio del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4389291-F4711298-82024**
- Pin: **4831**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



PODER ESPECIAL DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE  
CONSORCIO VIASAN-GA



Conste por el presente documento que, quienes suscriben:

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL** (en adelante "**VIASAN**"), empresa constituida de conformidad con las leyes del comercio de la República Dominicana, RNC 13204747-8 con domicilio en Avenida Simón Bolívar No. 505, Gazcue, Santo Domingo D.N, República Dominicana, debidamente representada por el **Ing. Ángel Junior Vialet Toribio**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-23037215 domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana y el **Ing. Michael Sánchez González**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-0061140-4 domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana; y **GA CONSTRUCTORA SRL** (en adelante "**GA**"), sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC 101-82161-2, con domicilio social y oficinas principales en la calle Barahona No. 299, Edificio Sarah, Suite 309, Villa Consuelo, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el **Ing. German Luis Almonte Matias**, identificado con Cedula de Identidad No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana.

Actuando en su calidad de únicos socios del **CONSORCIO VIASAN-GA** han aprobado por unanimidad la decisión siguiente:



**RESOLUCIÓN ÚNICA**

Las **PARTES** designan como Representante Legal del **CONSORCIO VIASAN-GA** al **ING. ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2303721-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana.

El Representante Legal tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del **CONSORCIO VIASAN-GA** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con el proceso de Comparación de Precios Ref. **CP-CPJ-04-2024** será este **Consortio** quien suscriba el Contrato para la ejecución del proyecto correspondiente a la "**SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA**" en especial tiene facultades suficientes para:

- Constituir apoderados conforme la legislación correspondiente;
- Presentación de los documentos de la oferta en el proceso de Comparación de Precios;
- Suscribir la carta de presentación de la oferta;
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, relacionados con aclaraciones a la oferta;
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del Proceso de comparación de precio;
- Suscribir el eventual contrato;
- Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;



  
MSG    Avt

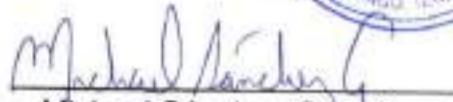
PODER ESPECIAL DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE  
CONSORCIO VIASAN-GA

Hecho y firmado en Santo Domingo, D.N., a los tres (3) días de junio del año 2024.

Por VIASAN:



Angel Jr. Vialet Toribio  
Representante

  
Michael Sánchez González  
Representante

Por GA:



German L. Almonte Matias  
Representante

YO, *Licda. Eugenia Mesa Fortuna*, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. *3846*; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, MICHAEL SANCHEZ GONZALEZ y GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**, de generales y calidades que constan, quienes me han afirmado que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE. En ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día tres (3) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



NOTARIO PÚBLICO



# DOCUMENTACION FINANCIERA CONSORCIO VIASAN-GA



## SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.





## ESTADOS FINANCIEROS

Tomar en consideración que en el presente proceso estamos participando como un **CONSORCIO** que según la Ley no. 340-06 de contrataciones públicas específicamente Art. 37 define el mismo como: **“Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación”**.

Añadiendo el parrafo 3 del artículo citado anteriormente donde dice: **“Dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros”**. En este caso, la intención del Consorcio es que la parte **“Constructora Viasan & Asociados, SRL”** soporte dicho Consorcio con los **Estados Financieros 2023, 2022 y 2023**.



*Michael Sanchez G*

# **ESTADOS FINANCIEROS 2023 CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**

DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2023 HASTA EL 31  
DE MARZO DEL 2024  
(01/04/2023) – (31/03/2024)  
INCLUYE IR-2 Y ANEXOS DGII



*Michael Sanchez G*

Santo Domingo, D.N.  
27 de mayo 2024

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de  
CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

He auditado los Estados Financieros de CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL, el cual comprende el Balance General y Estado de Resultado al 31 de marzo 2024, el de flujos de efectivo y de Cambios en el Patrimonio de los accionistas, por el año terminado en esa fecha.

### Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación razonable de estados financieros que estén libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones que sean razonable en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de los estados financieros. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la institución a fin de diseñar procedimientos con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. También incluye evaluar las políticas contables utilizadas, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.



Michael Sanchez G

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**, al 31 de marzo del 2024, los Cambios en el Efectivo y los Cambios en el Patrimonio de los accionistas por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

**Lic. Nelson P. Valdez Hernández**  
Contador Público Autorizado, Exequatur No. 709-20  
ICPARD NO. 18181  
Céd. 402-2152642



# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

## ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de marzo del 2024

### TABLA DE CONTENIDO

---

	Pagina
Balance General	1
Estado de Resultado	2
Estado de Flujo del efectivo	3
Estado de Cambios del Patrimonio	4



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

## BALANCE GENERAL

Al 31 de marzo del 2024

( Valor en RD\$ )

ESTADO A

### ACTIVOS

#### ACTIVOS CORRIENTES

01 Efectivos en Banco BHD	804,451.00	
02 Cuentas por Cobrar Clientes	907,371.00	
03 Inversiones	10,000,000.00	
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>11,711,822.00</b>

#### PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS

04 Mobiliarios y Equipos Oficina (Neto)	2,503,320.00	
<b>Total Activos Fijos</b>		<b>2,503,320.00</b>

#### ACTIVOS DIFERIDOS

05 Impuesto Sobre la Renta Anticipados	1,171,157.00	
<b>Total Activos Fijos</b>		<b>1,171,157.00</b>

#### TOTAL ACTIVOS

**15,386,299.00**

### PASIVOS Y PATRIMONIO

#### PASIVOS CORRIENTES

06 Cuentas por Pagar	5,901,336.00	
Impuesto Sobre la Renta Por Pagar	1,267,616.00	
07 Retenciones y Acumulaciones por Pagar	47,384.00	
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>7,216,336.00</b>

#### PASIVOS A LARGO PLAZO

08 Obligaciones Financieros BHD-León	2,000,000.00	
<b>Total Pasivos a Largo Plazo</b>		<b>2,000,000.00</b>

#### PATRIMONIO

Capital Suscrito y Pagado	100,000.00	
Reserva Legal	10,000.00	
Resultados años anteriores	2,632,705.00	
Resultado del Periodo	3,427,258.00	
<b>Total Patrimonio</b>		<b>6,169,963.00</b>

#### TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO

**15,386,299.00**



Michael Sanchez G



**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS**  
**Al 31 de marzo del 2024**  
**( Valor en RD\$ )**

**ACTIVIDADES DE OPERACION**

**CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS**

Cuentas por Cobrar	(907,371.00)
Activos Diferidos	(1,171,157.00)
Cuentas por Pagar	5,901,336.00
Otras Cuentas por Pagar	47,384.00
Obligaciones Financieras	2,000,000.00
Impuesto Sobre la Renta Por Pagar	1,267,616.00
	<hr/>
Efectivo Neto Usado en Operación	7,137,808.00

**ACTIVIDADES EN INVERSION**

Inversiones	(10,000,000.00)
Adquisición de Activos Fijos (Neto)	(2,503,320.00)
	<hr/>
Total Neto Actividades en Inversión	(12,503,320.00)

**ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO :**

Ventas Acciones	100,000.00
Reserva Legal	10,000.00
Resultado Ejercicios Anteriores	2,832,705.00
Resultado del Período	3,427,258.00
	<hr/>
Flujo Neto del Efectivo Proveniente del Financiamiento	6,169,963.00



**EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO**

**804,451.00**



*[Handwritten signature]*

*Michael Sanchez G*

*[Handwritten mark]*



## CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

### Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

Al 31 de marzo del 2024

( Valores en RD\$ )

	<u>Capital en acciones</u> RD\$	<u>Reserva Legal</u> RD\$	<u>Beneficios (Pérdidas) acumulados</u> RD\$	<u>Patrimonio de los accionistas</u> RD\$
Saldo al 1 de abril del 2022	100,000.00	-	927,226.00	1,027,226.00
Resultado del Periodo		10,000.00	1,705,479.00	1,705,479.00
<b>Saldo al 31 de Marzo 2023</b>	<b>100,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>2,632,705.00</b>	<b>2,732,705.00</b>
Ganancia neta 2024		-	3,427,258.00	3,427,258.00
<b>Saldo al 31 de Marzo del 2024</b>	<b>100,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>6,059,963.00</b>	<b>6,169,963.00</b>



*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

## CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo del 2024

( Valor en RD\$ )

NOTA A - 01

### Efectivo en Bancos

Banco BHD León

804,451.00

804,451.00

Total Efectivo en Cajas y Bancos

804,451.00

## CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

Cuentas por Cobrar

Al 31 de marzo del 2024

( Valor en RD\$ )

NOTA A - 02

### Cuentas por Cobrar :

Cientes Locales

907,371.00

907,371.00

## CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

Inversiones

Al 31 de marzo del 2024

( Valor en RD\$ )

NOTA A - 03

### INVERSIONES

Certificados Financieros

10,000,000.00

10,000,000.00



Michael Sanchez G

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**

*Propiedad, Plantas y Equipos*

*Al 31 de marzo del 2024*

*( Valor en RD\$ )*

NOTA A - 04

**CATEGORIA II**

		<u>2,886,830.00</u>
Vehículos Livianos	2,786,830.00	
Equipos y Mobiliarios Oficina	68,960.00	
Equipos de Cómputos	<u>31,040.00</u>	
Menos : Depreciación Acumulada		383,510.00
<b>Total Neto Cat. II</b>		<u><u>2,503,320.00</u></u>

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**

**ACTIVOS DIFERIDOS**

*Al 31 de marzo del 2024*

*( Valor en RD\$ )*



NOTA A - 05

**Detalle Activos Diferidos**

Anticipos Pagados ISR	537,310.00	
Retenciones ISR del Estado Dom.	<u>633,847.00</u>	
<b>TOTAL GASTOS ANTICIPADOS</b>		<u><u>1,171,157.00</u></u>



*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten mark or signature*



*Handwritten signature: Michael Sánchez G*

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**  
**CUENTAS POR PAGAR**  
**Al 31 de marzo del 2024**  
 ( Valor en RD\$ )

NOTA A - 06

**Detalle de Cuentas por Pagar**

Proveedores Locales	4,050,660.00	
Cuentas por pagar Accionistas	1,850,675.00	
<b>TOTAL GASTOS ANTICIPADOS</b>		<b><u>5,901,335.00</u></b>

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**  
**Retenciones y Acumulaciones por Pagar**  
**Al 31 de marzo del 2024**  
 ( Valor en RD\$ )



NOTA A - 07

**Detalle Acumulaciones por Pagar**

Aportes a la TSS por Pagar	11,827.00	
Aportes al INFOTEP por Pagar	833.00	
Retención TSS a Empleados	4,326.00	
Retención IR-17 2% Maestros Obras	30,398.00	
<b>TOTAL GASTOS ANTICIPADOS</b>		<b><u>47,384.00</u></b>



*[Handwritten signature]*

*Michael Sanchez G*



**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**

**Obligaciones Financieras**  
**Al 31 de marzo del 2024**  
**( Valor en RD\$ )**

NOTA A - 08

Detalle Obligaciones Financieras

Línea de Crédito Banco BHD

2,000,000.00

2,000,000.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*Michael Sanchez G*



ICPARD

# Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC-4-01-03146-9



AIC



ICPARD-R2022-R0238

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

De conformidad con las disposiciones que establece la Ley 633 de Contaduría Pública de fecha 16 de junio de 1944 y su Reglamento Interno 2032, hacemos constar que, en nuestros registros de miembros de Contadores Públicos Autorizados de este Instituto, se encuentra registrado desde el año 2021 con el número 18181 como Contador Público Autorizado **NELSON PASCUAL VALDEZ HERNANDEZ**, con el exequátur no 709-20 del año 2020 y portador de la cédula de identidad y electoral no 402-2152642-5. Quien se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones con esta Institución hasta el 31 de marzo del año 2023.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Yasmin Horta  
Directora Técnica



Gloria Meran  
Encargada de Registro



YH/GL



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Gaonabo #18, Esq. Pedro A. Liuberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gacaca, Sto. Dgo., D.N., R.D.

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/IR2/24006313043

Fecha Recepción: 2024/05/27

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>IR-2</b>
	<b>DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES</b>		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>			
RNC, Casilla: 13204747	Nombre(s): CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRE		Apellido(s):
Nombre Comercial: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS	Correo Electrónico: CONSTRUCTORA@VIASANSANCHEZPR@gmail.com		Teléfono: 8092910
		Tipo Declaración: Normal	

<b>II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PÉRDIDA FISCAL</b>			
<b>A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)</b>	=	<b>A</b>	33,029,973.43
<b>B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E )</b>	=	<b>B</b>	33,029,973.43
<b>1.- BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)</b>	=	<b>1</b>	4,094,874.00
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	-	4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo H)	-	5	0.00
<b>6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)</b>	+	<b>6</b>	0.00
<b>7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)</b>	=	<b>7</b>	4,094,874.00
8.- PÉRDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del ítem columna 15) del Anexo D)	-	8	
<b>9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)</b>	=	<b>9</b>	4,094,874.00
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN ( Ley No. 392-07)	-	10	
<b>11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07</b>	=	<b>11</b>	4,094,874.00
<b>III. LIQUIDACIÓN</b>			
<b>12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)</b>	=	<b>12</b>	1,267,616.14
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	587,310.44
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Bruto 623)	-	14	633,846.71
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 109-10)	-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16	
<b>17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS</b>	-	<b>17</b>	
<b>18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL</b>	-	<b>18</b>	
<b>19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR</b>	-	<b>19</b>	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 29 de la Ley 208-20) (Caja No. 203-12)	-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	
<b>23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)</b>	=	<b>23</b>	96,458.99
<b>24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)</b>	=	<b>24</b>	0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Art. 21 de la Ley 109-10) (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26	
<b>27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)</b>	=	<b>27</b>	0.00
28.- SANCIONES	-	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	+	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30	
<b>31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)</b>	=	<b>31</b>	96,458.99
<b>32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO</b>	-	<b>32</b>	
<b>33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)</b>	=	<b>33</b>	0.00

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son veraces y completos y que no he omitido ni falsificado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo lo anterior la fiel expresión de la verdad.

6677A82921A401E7FC3B4B688016A730#




*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/A1/24006313777

Fecha Recepción: 2024/05/27

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO A-1</b>
<b>BALANCE GENERAL</b>		Periodo: 2024(0)
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula: 132047478	Nombre(s): CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL	APELLIDO(S):

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
<b>1.- ACTIVOS CORRIENTES</b>		1,711,822.17
1.1 CAJAS Y BANCOS	804,450.80	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	907,371.37	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
<b>2.- ACTIVOS FIJOS (*)</b>		2,886,829.96
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	2,886,829.96	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
<b>3.- INVERSIONES</b>		10,000,000.00
3.1 DEPÓSITOS	10,000,000.00	
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
<b>4.- OTROS ACTIVOS</b>		1,171,157.15
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	1,171,157.15	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
<b>5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		383,509.66
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	383,509.66	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
<b>6.- TOTAL ACTIVOS</b>		15,386,290.64
<b>II. PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		7,216,335.80
7.1 PRESTAMOS	650,875.50	
7.2 CUENTAS POR PAGAR	1,001,058.12	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	1,247,816.14	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16,986.04	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
<b>8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		2,000,000.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	2,000,000.00	
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
<b>9.- OTROS PASIVOS</b>		
<b>10.- PATRIMONIO</b>		6,169,954.84
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	10,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,632,705.38	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	3,427,258.46	
10.6 OTRAS RESERVAS		
<b>11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		15,386,290.64



PC487ACE09F48C695B14483D336480F99

*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-B/81/2400631.3979

Fecha Recepción: 2024/05/27

<b>DGI</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO B-1</b>
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		Periodo: 202403
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula: 132047478	Nombre(s): CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL	Ape(s):

	MONTOS	TOTALES
<b>I. INGRESOS</b>		
<b>I. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS</b>		33,763,962.32
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	33,763,962.32	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES A VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO A VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
<b>2. INGRESOS FINANCIEROS</b>		166,111.11
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	166,111.11	
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
<b>3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
<b>4. TOTAL</b>		33,929,973.43
<b>II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES</b>		
<b>5. COSTO DE VENTA</b>		22,745,543.57
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>		1,200,114.47
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	1,000,140.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	141,910.86	
6.5 APORTE INFOTEP	10,001.40	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	48,063.21	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>		4,568,384.35
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>8. ARRENDAMIENTOS</b>		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>		300,501.19
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)	19,401.53	
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORA EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>		30,221.41
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES	30,221.41	
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>		81,824.99
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	81,824.99	
11.2 GASTOS Y OTRAS DEDUCCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE BIENES		
<b>12. GASTOS FINANCIEROS</b>		118 198,508.85



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	106,555.90
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES	
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR	
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (0015)	2,953.26
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ADJUDICADAS A RÉGIMENES ESPECIALES	
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	
<b>13. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0.00</b>
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES	
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS	
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO	
13.8 OTRAS PROVISIONES	
<b>14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA</b>	<b>4,094,874.00</b>
<b>15. TOTAL</b>	<b>33,926,973.43</b>

7151AFDA1431DCE72FRDF0AF4087EAB38




*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-B/D/24006313587

Fecha Recepción: 2024/05/27

<b>DGI</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO D</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		Período: 202403
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula: 132047479	Nombre(s): CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL	Apellido(s):

<b>II. EMPRESA</b>			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RDS	
3. No. DE EMPLEADOS	16,00	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	1,000,140.00
<b>II. LOCAL</b>			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RDS	

<b>III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO</b>		
<b>A) DE USO PROPIO</b>	<b>Categoría 2</b>	<b>Categoría 3</b>
9. Balance Inicial (Viene casilla 14 del formulario "D" año anterior)	87,600.00	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	3,123.66	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	1,380,414.99	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	1,464,038.65	0.00
14. Depreciación	371,000.66	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	1,380,414.99	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	2,506,443.98	0.00
<b>B) EN ARRENDAMIENTO</b>		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19+20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22+23)	0.00	0.00
<b>C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07</b>		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	2,506,443.98	0.00

Tipo de Inventario (1=Perishable, 2=Perpetual, 3=Otro):

<b>IV. COSTO DE VENTA</b>			
34. Inventario Inicial	+		
35. Compras Locales del Ejercicio	+		
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		
37. ITBIS Relevado al Costo	+		
38. Inventario Final	-		1,084,141.77
39. Costo de Venta	-		1,084,141.77
<b>V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)</b>			
40. Inventario Inicial Materia Prima	-		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+		
42. Compras Materia Prima Local	+		6,776,250.10
43. Compras Materia Prima Exterior	+		
44. Sueldos y Salarios	+		12,072,637.03
45. Depreciación	+		
46. Otros Gastos Indirectos	+		2,812,514.67
47. Inventario Final Materia Prima	-		
48. Inventario Final Productos en Proceso	-		
49. Costos de Producción	+		21,661,401.80
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+		
51. Inventario Final Productos Terminados	-		
52. Costos de Venta	-		21,661,401.80



52AE9721B98C4C2E26646A178ECAD5055



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-34747-8/D1/24006113402

Fecha Recepción: 2024/05/27

<b>DGI</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>				<b>D1</b>	
<b>ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2</b>							
RUC FISCAL	30282	RACION SOCIAL	CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL				
RNC	13207476						
<b>I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL</b>							
1. Saldo inicial							0.00
2. Aporte fiscal							0.00
3. Saldo inicial ajustado							0.00
4. Retiros durante el ajuste							0.00
5. Base depreciable							0.00
6. Depreciación							0.00
7. Costo Fiscal Final del periodo							0.00
<b>II. DETALLE DE ACTIVO Fijo</b>							
<b>A. ADQUISICIONES</b>							
	Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo Final Periodo (valor - depreciación)	
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
	<b>SUB-TOTAL:</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. MEJORAS CAPITALIZABLES</b>							
	Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo Final Periodo (valor - depreciación)	
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
	<b>SUB-TOTAL:</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. RETIROS</b>							
	Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo Final Periodo (valor - depreciación)	
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
	<b>SUB-TOTAL:</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la columna "Depreciación", "Depreciación de los retiros" más y las "Mejoras Capitalizables"		<b>TOTAL</b>		0.00	0.00	0.00	0.00

39DE1D579C2912081170E01F8C1B6E1C8



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Michael Sanchez G'.



Michael Sanchez G

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/3/24006315416

Fecha Recepción: 2024/05/27

**DGII**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO J**

**DATOS INFORMATIVOS**

Periodo

202403

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 132047478

Nombre(s) CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL

Ape(s) (s)

**II. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES**

**1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA**

	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	8.00	11,904,830.82
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	11.00	22,025,342.81
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Cajetas 1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		33,929,973.43

**2.- FORMATO DE ENVÍO 606**

	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	373.00	14,334,008.02
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Cajetas 2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)		14,334,008.02
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Cajetas 2.7+2.8)		0.00

8BEAA6755FE9C7998B15A331824718865



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Michael Sanchez G".



Michael Sanchez G

Código de Recepción: 1-12-04747-8/E/2400621-0317

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO E</b>
	<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>	
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC: 10647473      Persona(s): CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL      Apellido(s):		

**A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES**

a. Año de la Perda	b. Perda de Sucesos de Impuesto	c. Perda de Impuesto (%)	d. Cálculo de Sucesos de Impuesto (Cálculo B + C)	e. Perda de Sucesos de Impuesto (Cálculo D + E)	f. Perda por Impuesto	g. Perda y Compensar (Cálculo F + G)	h. Balance Neto Empleado antes de la Perda (Cálculo A + G)	i. Balance Neto Empleado
				0.00		0.00		
				0.00		0.00		
				0.00		0.00		
				0.00		0.00		
				0.00		0.00		
				0.00		0.00		
<b>TOTAL</b>		0.00	0.00	0.00		0.00		

**B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS**

1. A. DISTRIBUCIÓN

2. A. RESERVA

3. A. C. CUANTÍA DE CONTRIBUCIÓN

**TOTAL**

**C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL**

1. PERDIDA DE CAPITAL POR DÉBITO DE EJERCICIOS ANTERIORES

2. SALANQUÍA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPLETA

3. PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO

4. SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

**D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS**

1. TOTAL DE INGRESOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Cálculo de los ingresos con el impuesto en el Estado de San Pedro)

2. SALANQUÍA DE CAPITAL EN LIBROS

3. IMPORTE DE LOS IMPUESTOS PAGADOS EN LIBROS

4. IMPUESTOS PAGADOS

5. IMPUESTOS PAGADOS

6. IMPUESTOS PAGADOS

7. IMPUESTOS PAGADOS

8. IMPUESTOS PAGADOS

9. IMPUESTOS PAGADOS

10. IMPUESTOS PAGADOS

11. IMPUESTOS PAGADOS

12. IMPUESTOS PAGADOS

13. IMPUESTOS PAGADOS

14. IMPUESTOS PAGADOS

15. IMPUESTOS PAGADOS

16. IMPUESTOS PAGADOS

17. IMPUESTOS PAGADOS

18. IMPUESTOS PAGADOS

19. IMPUESTOS PAGADOS

20. IMPUESTOS PAGADOS

21. IMPUESTOS PAGADOS

22. IMPUESTOS PAGADOS

23. IMPUESTOS PAGADOS

24. IMPUESTOS PAGADOS

25. IMPUESTOS PAGADOS

26. IMPUESTOS PAGADOS

27. IMPUESTOS PAGADOS

28. IMPUESTOS PAGADOS

29. IMPUESTOS PAGADOS

30. IMPUESTOS PAGADOS

98E7D007648E1878E7E1A0AC7D8F3



*[Handwritten signature]*



*Michael Sánchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/G/24006314202

Fecha Recepción: 2024/05/27

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO G</b>
<b>AJUSTES FISCALES</b>		Periodo: 202403
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula: 132047478	Nombre(s): CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL	Ape(ño)(s):

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
<b>1.- POSITIVOS</b>		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCORRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
<b>2.- NEGATIVOS</b>		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
<b>3.- TOTALES</b>	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

6E629C858D185DA1273147D34F7CDF98\$



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/HI/24006314149

Fecha Recepción: 2024/05/27

**DGI**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2**

**ANEXO H-1**

Periodo: 202403  
RNC: 132047478      Razón Social: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

TELEFONO 1: 8298638280      TELEFONO 2:      CORREO ELECTRONICO:

**DIRECCION**

A CALLE SIMON BOLIVAR      NO. 505      Ed/APTO/LOCAL  
SECTOR GASQUE      MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN      PROVINCIA  
REFERENCIA DISTRITO NACIONAL

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	4022007215	ANGEL JUNIOR VALET TORBARROYO LAS CANOAS		50.00	GERENTE
2	40200611404	MICHAEL SANCHEZ SANCHEARROYO LAS CANDAS		50.00	GERENTE
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO**

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20%. En caso de existir una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, ni., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						



*Michael Sanchez G*

28  
29  
30

1F171F0C0348A480202E0293C7932D485



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Michael Sanchez G".



*Michael Sanchez G*

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO H-2

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FISCAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

Formulario 202405  
RNC: 13204747

Razón Social: **CONTRACTORA VIASAN ASOCIADOS SRL**  
**BENEFICIARIO(S) FISCAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO**  
(Beneficiario físico, persona(s) física(s) / Persona(s) que son el partícipe del control directo o indirecto sobre una participación o bien el 20% de la sociedad o a través de una cadena de control según el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica dependiente)

**D** CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)      NOMBRE      NACIONALIDAD      DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, No., Edificación, Centro, Municipio, Provincia)      TELEFONO      PARTICIPACION ACCIONARIA %

**E** NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA      ACTIVIDAD ECONOMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

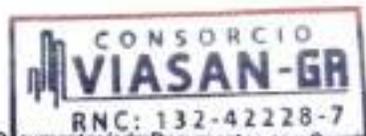
**F** NOMBRE COMERCIAL      CORREO ELECTRÓNICO      TELEFONOS      DIRECCIÓN (Calle, No., Edificación, Centro, Municipio, Provincia)

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS**

Para el caso de sociedades que no tengan su sede principal en los territorios de esta ciudad dentro del plazo de un año, desde su último establecimiento, favor indicar:

Se indica continuación de la información fiscal del:      de Puerto:

8804908095CC1A246441861F82385FC6



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/D2/24006313367

Fecha Recepción: 2024/05/27

<b>DGII</b> DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		<b>D2</b>	
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2			
Año Fiscal 202403 RNC 132047478		Razón Social CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL	
<b>1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL</b>	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		5,489,728.60
	2.- Provisones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	228,631.12
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
	6.- Costo de las Acciones (Valor en Libros)	-	
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-	
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	87,500.00
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+	
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	87,500.00
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+	
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
	23.- Reevaluación de Activos	-	
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
	26.- Saldos Activos Fiscales	=	5,271,097.48
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	2,757,023.22
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	634,462.26
	29.- Provisones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	2,000,000.00
	30.- Otros Pasivos	-	122,530.96
	31.- Saldo de los Pasivos	=	0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	5,271,097.48
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	87,500.00
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	87,500.00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 357%	=	3,123.66
<b>2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL</b>	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	% Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	0.00	
	38.- Activos Categoría 1 (viene de la casilla 15)	0.00	
	39.- Activos Categoría 2 (viene de la casilla 16)	87,500.00	100.00
	40.- Activos Categoría 3 (viene de la casilla 18)	0.00	
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (viene de la casilla 19)	0.00	
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (viene de la casilla 20)	0.00	
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (viene de la casilla 21)	0.00	
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (viene de la casilla 24)	0.00	
	45.- Costo Construcción en Proceso (viene de la casilla 8)	0.00	
	46.- Activos en Construcción (viene de la casilla 7)	0.00	
	47.- Inversiones en Acciones (viene de la casilla 22)	0.00	
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (viene de la casilla 25)	0.00	
	49.- Total Activos no monetarios	87,500.00	100.00

55A0495FA92EBA14EE4B1A27C4475DD96



*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

# ESTADOS FINANCIEROS 2022 CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2022 HASTA EL 31  
DE MARZO DEL 2023  
(01/04/2022) – (31/03/2023)  
INCLUYE IR-2 Y ANEXOS DGII



*Michael Sanchez G*

Santo Domingo, D.N.  
09 de junio del 2023.-

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de  
**RMP INGENIERIA DISEÑO Y DESARROLLO, SRL**

He auditado los Estados Financieros de **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**, el cual comprende el Balance General y Estado de Resultado al 31 de marzo del 2023, el de flujos de efectivo y de Cambios en el Patrimonio de los accionistas, por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas

### Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación razonable de estados financieros que estén libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones que sean razonable en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de los estados financieros. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la institución a fin de diseñar procedimientos con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. También incluye evaluar las políticas contables utilizadas, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de la auditoría.



Michael Sanchez G

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**, al 31 de marzo del 2023, los Cambios en el Efectivo y los Cambios en el Patrimonio de los accionistas por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

### Asunto de Opinión

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y el resultado de operaciones de acuerdo con los principios contables de jurisdicción distinta a la República Dominicana. Por lo tanto, el Balance General y el Estado de Resultado y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las practicas de contabilidad y procedimientos establecidos en la República Dominicana.

  
Lic. Nelson P. Valdez Hernández  
Contador Público Autorizado, Exequatur No. 709-20  
ICPARD NO. 18181  
Céd. 402-2152642-5



*Michael Sanchez G*

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

## BALANCE GENERAL

Al 31 de marzo del 2023

( Valor en RD\$ )

ESTADO A

### ACTIVOS

#### ACTIVOS CORRIENTES

01 Efectivos en Banco BHD-León	1,184,675.00	
02 Cuentas por Cobrar Clientes	3,688,469.00	
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>4,873,144.00</b>

#### PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS

03 Mobiliarios y Equipos Oficina (Neto)	87,500.00	
<b>Total Activos Fijos</b>		<b>87,500.00</b>

#### ACTIVOS DIFERIDOS

04 Impuesto Sobre la Renta Anticipados	539,084.00	
<b>Total Activos Fijos</b>		<b>539,084.00</b>

#### **TOTAL ACTIVOS**

**5,499,728.00**

### PASIVOS Y PATRIMONIO

#### PASIVOS CORRIENTES

Impuesto Sobre la Renta Por Pagar	634,492.00	
Cobros Anticipados	122,531.00	
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>757,023.00</b>

#### PASIVOS A LARGO PLAZO

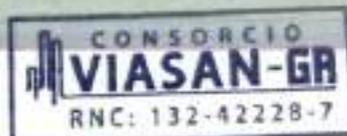
04 Obligaciones Financieras BHD-León	2,000,000.00	
<b>Total Pasivos a Largo Plazo</b>		<b>2,000,000.00</b>

#### PATRIMONIO

Capital Suscrito y Pagado	100,000.00	
Reserva Legal	10,000.00	
Resultados años anteriores	927,226.00	
Resultado del Periodo	1,705,479.00	
<b>Total Patrimonio</b>		<b>2,742,705.00</b>

#### **TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO**

**5,499,728.00**



Michael Sanchez G

132

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

## Estado de Resultados

Periodo desde 1ro. Abril del 2022 hasta 31 de marzo del 2023  
( Valor en RD\$ )

### ESTADO B

#### INGRESOS

Cubicaciones de Obras	10,089,950.00
Otros Ingresos	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>10,089,950.00</b>

#### COSTOS DE CONSTRUCCION

Compras Locales de Materiales directos	3,229,006.00
Labor Directa	2,920,472.00
Itbis en Compras llevado al Costo	582,284.00
<b>Total Costos</b>	<b>6,731,762.00</b>

**Total Ingresos Bruto** **3,358,188.00**

#### GASTOS ADMINISTRATIVOS

Salarios	615,600.00
Aportes a la TSS	43,708.00
Aporte al Infotep	6,537.00
Depreciación de Activos Cat. II	12,500.00
Gastos y Suministro de Oficina	201,736.00
Gastos de Representación	106,905.00
Seguros	21,231.00
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>1,008,217.00</b>

**Resultado antes de Impuestos** **2,349,971.00**

**Impuesto Sobre la Renta** **634,492.00**

**Resultado despues de impuestos** **1,715,479.00**

**Reserva Legal** **10,000.00**

**Resultado Periodo** **1,705,479.00**



Michael Sanchez G

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS**  
**Al 31 de marzo del 2023**  
**( Valor en RD\$ )**

**ACTIVIDADES DE OPERACION**

**CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS**

Cuentas por Cobrar	(3,688,469.00)
Activos Diferidos	(539,084.00)
Obligaciones Financieras	2,000,000.00
Impuesto Sobre la Renta Por Pagar	<u>634,492.00</u>
<b>Efectivo Neto Usado en Operación</b>	<b>(1,593,061.00)</b>

**ACTIVIDADES EN INVERSION**

Adquisición de Activos Fijos	<u>(87,500.00)</u>
<b>Total Neto Actividades en Inversión</b>	<b>(87,500.00)</b>

**ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO :**

Ventas Acciones	100,000.00
Reserva Legal	10,000.00
Cobros Anticipados	122,531.00
Resultado Ejercicios Anteriores	927,226.00
Resultado del Periodo	<u>1,705,479.00</u>
<b>Flujo Neto del Efectivo Proveniente del Financiamiento</b>	<b>2,865,236.00</b>



**EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO**

**1,184,675.00**




*Michael Sanchez G*

## CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

### Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

Al 31 de marzo del 2023

( Valores en RD\$ )

	<u>Capital en acciones</u> RD\$	<u>Reserva Legal</u> RD\$	<u>Beneficios (Pérdidas) acumuladas</u> RD\$	<u>Patrimonio de los accionistas</u> RD\$
Saldo al 1 de abril del 2021	100,000.00	-	-	100,000.00
Resultado del Periodo			927,226.00	927,226.00
<b>Saldo al 31 de Marzo 2022</b>	<b>100,000.00</b>	<b>-</b>	<b>927,226.00</b>	<b>1,027,226.00</b>
Ganancia neta 2023		10,000.00	1,705,479.00	1,715,479.00
<b>Saldo al 31 de Marzo del 2023</b>	<b>100,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>2,632,705.00</b>	<b>2,742,705.00</b>




Michael Sanchez G

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo del 2023

( Valor en RD\$ )

NOTA A - 01

## Efectivo en Bancos

Banco BHD León

1,184,675.00

1,184,675.00

Total Efectivo en Cajas y Bancos

1,184,675.00

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

Cuentas por Cobrar

Al 31 de marzo del 2023

( Valor en RD\$ )

NOTA A - 02

## Cuentas por Cobrar :

Cientes Locales

3,688,469.00

3,688,469.00



# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

Propiedad, Plantas y Equipos

Al 31 de marzo del 2023

( Valor en RD\$ )

NOTA A - 03

## CATEGORIA II

Equipos y Mobiliarios Oficina

68,960.00

Equipos de Cómputos

31,040.00

Menos : Depreciación Acumulada

12,500.00

**Total Neto Cat. II**

87,500.00



Michael Sanchez G

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**

**ACTIVOS DIFERIDOS**  
**Al 31 de marzo del 2023**  
**( Valor en RD\$ )**

**GASTOS ANTICIPADOS**

**NOTA A - 04**

Anticipos Pagados ISR	228,631.00
Retenciones del Estado ISR	310,453.00
<b>TOTAL GASTOS ANTICIPADOS</b>	<b><u>539,084.00</u></b>



**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**

**Obligaciones Financieras**  
**Al 31 de marzo del 2023**  
**( Valor en RD\$ )**

**Detalle Cuentas por Pagar :**

**NOTA A - 05**

Línea de Crédito Banco BHD León	2,000,000.00
	<b><u>2,000,000.00</u></b>



Michael Sanchez G 137



ICPARD

# Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores"

RNC:4-01-03146-9



ICPARD-R2022-R0238

## A QUIEN PUEDA INTERESAR



De conformidad con las disposiciones que establece la Ley 633 de Contaduría Pública de fecha 16 de junio de 1944 y su Reglamento Interno 2032, hacemos constar que, en nuestros registros de miembros de Contadores Públicos Autorizados de este Instituto, se encuentra registrado desde el año 2021 con el número 18181 como Contador Público Autorizado **NELSON PASCUAL VALDEZ HERNANDEZ**, con el exequátur no 709-20 del año 2020 y portador de la cédula de identidad y electoral no 402-2152642-5. Quien se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones con esta Institución hasta el 31 de marzo del año 2023.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Yasmin Horta  
Directora Técnica



Gloria Meran  
Encargada de Registro

YH/GL





Datos de Recepción: 1-32-04747-8/A1/20236045307

Fecha Recepción: 2023/06/08

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO A-1</b>
<b>BALANCE GENERAL</b>		Período <b>202303</b>

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula **132047478** Nombre(s) **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRF** Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
<b>1.- ACTIVOS CORRIENTES</b>		4873,144.35
1.1 CAJAS Y BANCOS	1,184,674.75	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	3,688,469.60	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
<b>2.- ACTIVOS FIJOS (*)</b>		100,000.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	100,000.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
<b>3.- INVERSIONES</b>		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
<b>4.- OTROS ACTIVOS</b>		539,084.25
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	310,451.13	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	228,631.12	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
<b>5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		12,000.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	12,000.00	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
<b>6.- TOTAL ACTIVOS</b>		5,499,728.60
<b>II. PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		757,023.20
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	604,492.20	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS	122,530.96	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
<b>8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		2,000,000.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	2,000,000.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
<b>9.- OTROS PASIVOS</b>		
<b>10.- PATRIMONIO</b>		2,742,705.36
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	10,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,632,705.36	



*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

.0.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	1,705,479.06
.0.6 OTRAS RESERVAS	
<b>11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>5,499,729.00</b>

078BC1973C867DC1AA2252C8F0C908AF5



Michael Sanchez G



10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	106.904,53	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>		21.231,18
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	21.231,18	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
<b>12. GASTOS FINANCIEROS</b>		0,00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
<b>13. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		0,00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
<b>14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA</b>		2.348.971,34
<b>15. TOTAL</b>		10.089.940,53

E379C3DE7D49B42E6AE684ACBF96EC9




*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/D/20236045281

Fecha Recepción: 2023/06/08

**DGII** DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO D**

**DATOS INFORMATIVOS**

Periodo 202000

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 132047479 Nombre(s) CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRI Apellido(s)

**I. EMPRESA**

1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS	300	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	615,000.00

**II. LOCAL**

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

**III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO**

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	50,000.00	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	50,000.00	0.00
14. Depreciación	12,500.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	50,000.00	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	87,500.00	0.00

**B) EN ARRENDAMIENTO**

17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22+23)		0.00

**C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07**

25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)		0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	87,500.00	0.00



Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otro)

**IV. COSTO DE VENTA**

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	562,284.36
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	562,284.36

**V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)**

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	3,229,006.02
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	2,920,472.00
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	6,149,478.02
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	6,149,478.02

1754F905D2FA6537F101A70862B282F09



Michael Sanchez G

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/D1/20236045247

Fecha Recepción: 2023/06/08

<b>DGII</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>					<b>D1</b>	
<b>ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2</b>								
AÑO FISCAL	202300	RAZON SOCIAL		CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL				
RNC	132047478							
<b>I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL</b>								
1. Balance inicial							0.00	
2. Ajuste fiscal							0.00	
3. Balance inicial ajustado							0.00	
4. Retiros después de ajuste								
5. Base depreciable							0.00	
6. Depreciación								
7. Costo Fiscal Final del Período							0.00	
<b>II. DETALLE DE ACTIVO FIJO</b>								
<b>A. ADQUISICIONES</b>		<b>Fecha (AAAA/MM/DD)</b>	<b>Valor</b>	<b>Base depreciable</b>	<b>Proporción no Depreciada</b>	<b>Depreciación</b>	<b>Costo final Período (valor - depreciación)</b>	
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>B. MEJORAS CAPITALIZABLES</b>		<b>Fecha (AAAA/MM/DD)</b>	<b>Valor</b>	<b>Base depreciable</b>	<b>Proporción no Depreciada</b>	<b>Depreciación</b>	<b>Costo final Período (valor - depreciación)</b>	
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>C. RETIROS</b>		<b>Fecha (AAAA/MM/DD)</b>	<b>Valor</b>	<b>Base depreciable</b>	<b>Proporción no Depreciada</b>	<b>Depreciación</b>	<b>Costo final Período (valor - depreciación)</b>	
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables" <b>TOTAL</b>							0.00	



6B087954D0307EAAF3C9F7DA3F1F99A65

*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/3/20236045382

Fecha Recepción: 2023/06/08

**DGII** DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO J**

**DATOS INFORMATIVOS** Periodo 202303

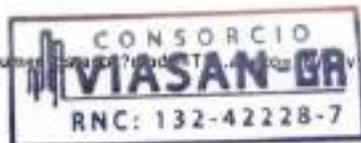
**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 132047478 Nombre(s) CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRI Apellido(s)

**I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES**

<b>1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	1.00	2,364,670.48
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	14.00	7,725,079.04
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		10,089,749.53
<b>2.- FORMATO DE ENVÍO 606</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	188.00	3,558,877.23
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)		3,558,877.23
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

6870E03040897A8D4760DF2E1139DB105

*Michael Sanchez G*

Notas de Recepción: 1-32-04747-8/E/20230045330

Fecha Recepción:

<b>DGIH</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO E</b>
<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RUC: 000000000000000000	Nombre(s): CONSTRUCTORA VASIANA SOCIEDAD EN	Apellido(s):

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES											
1) Año de la Período	2) Período al Inicio del Período	3) Límite de Deducción (%)	4) Gastos Ajuste Por Inflación (Costos E + C)	5) Período Ajustado Por Inflación (Costos E + E)	6) Reducido por Compensar	7) Período a Compensar (Años E + F)	8) Saldo Neto Disponible Antes de los Períodos Varios Años (7 - 8E)	9) Saldo de la Cuenta Neto Disponible	10) Límite de Período a Compensar (Años H + I)	11) Período Compensación Período (valor menor: cédula G y J)	12) Período de Compensación (Años K + L)
<b>TOTAL</b>											

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
1) DIVIDENDOS	
2) RESERVAS	
3) UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	
<b>TOTAL</b>	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
1) PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
2) GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
3) PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
4) SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS	
1) TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en el Estado de Resultado)	
2) GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	
3) GANANCIA DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	
4) DIVIDENDOS	
5) INTERESES PASIVOS	
6) INGRESOS O PARTIDAS NO IMPONIBLES A LOS FINES FISCALES (Sumar cédulas 11 y 17 y 19 y 20)	
7) COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Invenario o por Margen no registrados por el Estado)	
8) GASTO IMPONIBLE (Cédulas 15-20-21)	

801781FC38CA07188C7866047F46026



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/G/20236045368

Fecha Recepción: 2023/06/08

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO G</b>
	<b>AJUSTES FISCALES</b>	Periodo: 202303

<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>			
RNC/Cédula	122047478	Nombre(s)	CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRI
		Apellido(s)	

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
<b>1.- POSITIVOS</b>		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSPARENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
<b>2.- NEGATIVOS</b>		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (viene de la casilla 37 del Anexo 02)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>1.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
<b>- TOTALES</b>	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

43EC5247687B9CEA7DB0FC80F9F288935



Datos de Recepción: 1-32-04747-8/H1/20236045344

Fecha Recepción: 2023/06/08

**DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO H-1**  
**ANEXO IR2**

Periodo: 202303  
 RNC: 132047478 Razón Social: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL

**En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.**

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

TELEFONO 1: 8296030280 TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO: CONSTRUCTORAVIALETSANCHEZSRL  
**DIRECCION**  
 A CALLE SIMON BOLIVAR NO. 505 Ed/APTO/LOCAL  
 SECTOR GASCUE MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE GL PROVINCIA  
 REFERENCIA DISTRITO NACIONAL

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	40223037215	ANGEL JUNIOR VIALET TARROYO LAS CANOAS		50.00	GERENTE
2	40200611404	MICHAEL SANCHEZ SANARROYO LAS CANOAS		50.00	GERENTE
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO**

[Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

44236A4AE40D7F7F76E637EE193707015



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/H2/20236045365

Fecha Recepción: 2023/06/08

**DGII**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO II-2**

**IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2**

Periodo: 2023 RNC: 132047478 Razón Social: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL

**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO**

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	40220037215	ANGEL JUNIOR VALETT	DOMINICANO	ARRIYO LAS CAÑAS		50.00
2	40200011404	MICHAEL SANCHEZ SANCHEZ	DOMINICANO	ARRIYO LAS CAÑAS		50.00
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



**ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS**

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indicar:

Se reitera información de la Declaración Jurada No:

(de Fecha):

ADD12AAPDD5308309P6063DED09EFAF85



Michael Sanchez G



# **ESTADOS FINANCIEROS 2021 CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**

DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2021 HASTA EL 31  
DE MARZO DEL 2022  
(01/04/2021) – (31/03/2022)  
INCLUYE IR-2 Y ANEXOS DGII



A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner, appearing to be a stylized letter or symbol.



*Michael Sanchez G*

Santo Domingo, D.N.  
14 de junio 2022.-

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de  
CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

He auditado los Estados Financieros de CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL, el cual comprende el Balance General y Estado de Resultado al 31 de marzo 2022, el de flujos de efectivo y de Cambios en el Patrimonio de los accionistas, por el año terminado en esa fecha.

### Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación razonable de estados financieros que estén libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones que sean razonable en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

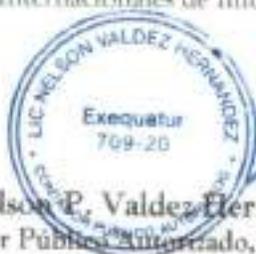
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros que se basa en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de los estados financieros. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la institución a fin de diseñar procedimientos con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. También incluye evaluar las políticas contables utilizadas, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.



Michael Sanchez G

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**, al 31 de marzo del 2022, los Cambios en el Efectivo y los Cambios en el Patrimonio de los accionistas por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).



*NPH*  
Lic. Nelson P. Valdez Hernández  
Contador Público Autorizado, Exequatur No. 709-20  
ICPARD NO. 18181  
Céd. 402-2152642



*[Handwritten mark]*



*Michael Sanchez G*

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

## BALANCE GENERAL

Ai 31 de Marzo del 2022

( Valor en RD\$ )

ESTADO A

### ACTIVOS

#### ACTIVOS CORRIENTES

Efectivos en Banco BHDLEON

772,119.00

Cuentas por Cobrar Clientes

1,733,950.00

**Total Activos Corrientes**

2,506,069.00

#### ACTIVOS FIJOS

Propiedad, Planta y Equipos

-

Menos Depreciación Acumulada

-

**Total Activos Fijos**

TOTAL ACTIVOS

2,506,069.00

### PASIVOS Y PATRIMONIO

#### PASIVOS CORRIENTES

Anticipos a Contrato

1,478,843.00

**Total Pasivos Corrientes**

1,478,843.00

#### PATRIMONIO

Capital Suscrito y Pagado

100,000.00

Resultado año anterior

-

Resultado del Periodo

927,226.00

**Total Patrimonio**

1,027,226.00

TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO

2,506,069.00



Michael Sanchez G

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

## Estado de Resultado

Periodo desde 1ro. Abril del 2021 hasta 31 de Marzo del 2022

( Valor en RD\$ )

### ESTADO B

#### INGRESOS

Cubicaciones de Obras

5,786,176.00

Otros Ingresos

-

Total Ingresos

5,786,176.00

#### COSTOS DE CONSTRUCCION

Compras Locales de Materiales directos

4,295,961.00

Itbis en Compras llevado al Costo

159,492.00

Total Costos

4,455,453.00

Total Ingresos Bruto

1,330,723.00

#### GASTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos de Personal

60,550.00

60,550.00

Resultado antes de impuestos

1,270,173.00

Impuestos 27 %

342,947.00

Resultado despues de impuestos

927,226.00

Resultado Periodo

927,226.00



Michael Sanchez G

**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS**  
**Al 31 de Marzo del 2022**  
**( Valor en RDS )**

**ACTIVIDADES DE OPERACION**

**CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS**

Cuentas por Cobrar	(1,733,950.00)
Inventario Construcción en proceso	-
Pasivos Diferidos	1,478,843.00
Impuestos y Acumulaciones por pagar	-
	<hr/>
Efectivo Neto Usado en Operación	<b>(255,107.00)</b>

**ACTIVIDADES EN INVERSION**

Adquisición de Activos Fijos	
Total Neto Actividades en Inversión	

**ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO :**

Ventas Acciones	100,000.00
Resultado Ejercicios Anteriores	-
Resultado del Periodo	927,226.00
	<hr/>
Flujo Neto del Efectivo Proveniente del Financiamiento	<b>1,027,226.00</b>

<b>EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b><u>772,119.00</u></b>
--	--------------------------




*Michael Sanchez G*

# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

Al 31 de Marzo del 2022

( Valores en RD\$ )

	Capital en <u>acciones</u> RD\$	Reserva <u>Legal</u> RD\$	Beneficios <u>(Pérdidas)</u> <u>acumulados</u> RD\$	Patrimonio de <u>los accionistas</u> RD\$
Saldo al 1 de abril del 2021	100,000.00	-	-	100,000.00
Resultado del Periodo			-	-
Saldo al 31 de Marzo 2021	100,000.00	-	-	100,000.00
Ganancia neta 2022			927,226.00	927,226.00
Saldo al 31 de Marzo del 2022	100,000.00	-	927,226.00	1,027,226.00



Michael Sanchez G



ICPARD

# Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD-R2022-R0238

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

De conformidad con las disposiciones que establece la Ley 633 de Contaduría Pública de fecha 16 de junio de 1944 y su Reglamento Interno 2032, hacemos constar que, en nuestros registros de miembros de Contadores Públicos Autorizados de este Instituto, se encuentra registrado desde el año 2021 con el número 18181 como Contador Público Autorizado **NELSON PASCUAL VALDEZ HERNANDEZ**, con el exequátur no 709-20 del año 2020 y portador de la cédula de identidad y electoral no 402-2152642-5. Quien se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones con esta Institución hasta el 31 de marzo del año 2023.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
Yasmin Horta  
Directora Técnica

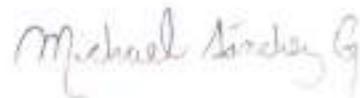


  
Gloria Merán  
Encargada de Registro



YH/GL





Datos de Recepción: 1-32-04747-8/IR2/671872829

Fecha Recepción: 2022/06/13

**DGIH** DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **IR-2**  
**DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES** Periodo: 202200

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**  
 RUC/Cédula: 132047470 Nombre(s): CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL  
 Nombre Comercio: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS Apellido(s):  
 Correo Electrónico: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL@gmail.com Identificación No.: 0635280  
 Tipo Declaración: Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PÉRDIDA FISCAL		
<b>A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)</b>	=	<b>A</b> 5,786,178.00
<b>B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)</b>	=	<b>B</b> 5,786,178.00
<b>1.- BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)</b>	=	<b>1</b> 1,276,173.02
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	-	2 0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3 0.00
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS EMPRESAS	-	4 0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo H)	-	5 0.00
<b>6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)</b>	+	<b>6</b> 0.00
<b>7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 &amp; 6)</b>	=	<b>7</b> 1,276,173.02
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (5) del Anexo E)	-	8 0.00
<b>9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)</b>	=	<b>9</b> 1,276,173.02
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10 0.00
<b>11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07</b>	=	<b>11</b> 1,276,173.02
III. LIQUIDACIÓN		
<b>12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)</b>	=	<b>12</b> 344,946.72
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13 0.00
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formulario de Bruto 623)	-	14 116,115.49
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 24 de la Ley 109-10)	-	15 0.00
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16 0.00
<b>17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS</b>	-	<b>17</b> 0.00
<b>18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL</b>	-	<b>18</b> 0.00
<b>19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR</b>	-	<b>19</b> 0.00
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 109-10) (Ley No. 253-12)	-	20 0.00
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21 0.00
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22 0.00
<b>23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)</b>	=	<b>23</b> 228,831.23
<b>24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)</b>	=	<b>24</b> 0.00
25.- MODA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes la fracción de mes)	-	25 0.00
26.- MODA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Doble el monto mensual de anticipos no pagados)	-	26 0.00
<b>27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)</b>	=	<b>27</b> 0.00
28.- SANCIONES	-	28 0.00
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	-	29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Doble el monto mensual de anticipos no pagados)	-	30 0.00
<b>31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)</b>	=	<b>31</b> 228,831.23
<b>32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO</b>	=	<b>32</b> 0.00
<b>33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)</b>	=	<b>33</b> 0.00

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falsado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

2983A3516759A0D2ED8E408161073A82F



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/A1/671877902

Fecha Recepción: 2022/06/13

**DGII** DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO A-1**  
**BALANCE GENERAL** Periodo 202203

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**  
 RNC/Ceستا 132047478 Nombre(s) CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
<b>1.- ACTIVOS CORRIENTES</b>		2,506,099.01
1.1 CAJAS Y BANCOS	772,118.67	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	1,733,950.34	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
<b>2.- ACTIVOS FIJOS (*)</b>		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
<b>3.- INVERSIONES</b>		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
<b>4.- OTROS ACTIVOS</b>		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
<b>5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		0.00
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
<b>6.- TOTAL ACTIVOS</b>		2,506,099.01
<b>II. PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		1,478,842.71
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS	1,478,842.71	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		
<b>8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		0.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
<b>9.- OTROS PASIVOS</b>		
<b>10.- PATRIMONIO</b>		1,027,256.30
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPRAVIVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	927,256.30	
10.6 OTRAS RESERVAS		
<b>11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		2,506,099.01



000265870319D18CF8748FB9C1E880108



*Michael Sanchez G*



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (LOGLS)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
<b>13. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		0,00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
<b>14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA</b>		1.270.175,02
<b>15. TOTAL</b>		<b>5.786.175,00</b>

588F27E5E432051DA0B799F2FB3336206



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Michael Sanchez G".



Michael Sanchez G

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/D/671877884

Fecha Recepción: 2022/06/13

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO D</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		Período: 2020
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RUC/Cédula: 132047478	Nombre(s): CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL	Aplido(s):

<b>II. EMPRESA</b>			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RDS	
3. No. DE EMPLEADOS	1.00	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	4.166.67
<b>III. LOCAL</b>			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RDS	

<b>III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO</b>		
<b>A) DE USO PROPIO</b>		
9. Balance Inicial (Viene casilla 15 del formulario "D" año anterior)	<b>Categoría 2</b>	<b>Categoría 3</b>
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+(0+11-12))	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13+14+15)	0.00	0.00
<b>B) EN ARRENDAMIENTO</b>		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21+22+23)	0.00	0.00
<b>C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07</b>		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 12 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29+30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Perdidos, 2=Perpetuo, 3=Otro):

<b>IV. COSTO DE VENTA</b>		
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	4.265.960.68
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	150.492.30
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	4.455.452.98
<b>V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)</b>		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00



695860994DFB920E89954339008587026



Michael Sanchez G

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/D1/671877935

Fecha Recepción: 2022/06/13

<b>DGI</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>					<b>D1</b>
RUC: 20200		Razón Social: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL					
RNC: 132947478							
<b>I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL</b>							
1. Saldo Inicial						0.00	
2. Ajuste fiscal						0.00	
3. Balance inicial ajustado						0.00	
4. Débito después de ajuste							
5. Base depreciable						0.00	
6. Depreciación						0.00	
7. Costo Fiscal Final del Período						0.00	
<b>II. DETALLE DE ACTIVO Fijo</b>							
<b>A. ADQUISICIONES</b>							
	Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Período (valor - depreciación)	
1						0.00	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>B. MEJORAS CAPITALIZABLES</b>							
	Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Período (valor - depreciación)	
1						0.00	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>C. RETIROS</b>							
	Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Período (valor - depreciación)	
1						0.00	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Nota: Sumar la celda a "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más a las "Mejoras Capitalizables"		<b>TOTAL</b>		0.00	0.00	0.00	

77AF5894C79C53530CEBA89A19E9C1B5



*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/3/671877961

Fecha Recepción: 2022/06/13

**DGII** DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO J**

**DATOS INFORMATIVOS**

Periodo 202203

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

BNC/Cédula 13204748 Nombre(s) CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL Apellido(s)

**I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES**

<b>1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	8,00	1,254,865.78
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	25,00	4,531,310.22
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		5,786,176.00
<b>2.- FORMATO DE ENVÍO 606</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	622,00	4,968,591.99
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)		4,968,591.99
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0,00

A4007375F08D759D6CA2BCA6418083216



*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO E</b>
<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RUC: CA024 1329474	NOMBRE: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL	PERIODO: 2022(3)

a) Año de la Perda	b) Perda al 31 de Julio del Período	c) Pérdida de Impuesto (%)	d) Cantidad Agotada por Impuesto (Cantón 2 + C)	e) Pérdida Agotada por Impuesto (Cantón 2 + E)	f) Pérdida por Compensar	g) Pérdida o Compensar (Cantón E + F)	h) Base Neta de Impuesto antes de la Rueda (Ver el artículo 17 del DL 1718)	i) Base de Impuesto antes de la Rueda (Ver el artículo 17 del DL 1718)	j) Diferencia Pérdida o Compensar (Cantón E + F)	k) Pérdida o Compensar Período (Cantón 2 + E)	l) Pérdida o Compensar Período (Cantón 2 + E)
			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00
			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00
			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00
			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00
			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00
			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>			0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00

B. DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS	
a) DIVIDENDOS	
b) A RESERVA	
c) OTROS DATOS: NO DISTRIBUIDO	
<b>TOTAL</b>	0.00

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
a) PERDIDA DE CAPITAL POR COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
b) DEMANDA DE CAPITAL POR COMPENSACION DE PERDIDAS	
c) PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
d) SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS	
a) RENTA DE BIENES MUEBLES (Ingresos por arrendamiento de bienes muebles en el Estado de la República)	1,100,000.00
b) RENTAS DE CAPITAL (Ingresos)	
c) RENTAS DE BIENES INMUEBLES DE TERCIOS	0.00
d) DIVIDENDOS	0.00
e) INTERES Y PAGOS	
f) RENTA INMOBILIARIA DE BIENES NO EMPLEADOS A LOS FINESTACIONES (Ley 1611 de 2016)	0.00
g) RENTA DE BIENES MUEBLES (Ingresos de Renta de Termino y por Mercedes reguladas por el Decreto)	
h) RENTA INMOBILIARIA (Cantón 10 de 10)	0.00

C4C267A0B52484X727N200A110F03F106



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/G/671877952

Fecha Recepción: 2022/06/13

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO G</b>
<b>AJUSTES FISCALES</b>		Período: 202203
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Contrib. 132047478	Nombre(s) CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL	Apellidos

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
<b>1.- POSITIVOS</b>		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACION		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 302-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE RIESGOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
<b>2.- NEGATIVOS</b>		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACION		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>II.- DISTRIBUCION DE LOS AJUSTES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
<b>3.- TOTALES</b>	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACION		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

75D3749BD26F64197C7D5C716AE94E0D8



*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-04747-8/H1/671877946

Fecha Recepción: 2022/06/13

**DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2 ANEXO H-1**

Periodo: 202203  
 RNC: 132047478 Razón Social: CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:  
**DIRECCION**  
 A CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL  
 SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA  
 REFERENCIA

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO**

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20%. En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) fiscal(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

*[Handwritten signature]*



*Michael Sanchez G*

28  
29  
30

261BF3DE982D63E6FB69FEC0D32AAD705



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Michael Sanchez G".



*Michael Sanchez G*

Datos de Recepción: 1-32-24747-0712/571877950

Fecha Recepción: 2022/06/13

<b>DGII</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>			<b>ANEXO H-2</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FISCAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR3</b>						
Forma: 2020 1394479		Razón Social: CONSTRUCTORA MASAN SAOCADOS SRL				
Beneficiario(s) Fiscal(es) por Control Efectivo						
Identifique la(s) persona(s) física(s) legal(es) que en virtud de su relación directa o indirecta con esta participación inferior al 25% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerce el control efectivo de la sociedad y entidad jurídica dependiente.						
D	CEBILA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (Número de identificación fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAIS DE RESIDENCIA FISCAL (C.R.F., No., No. Municipal, sector / municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CARREROS						
Para el caso de sociedades que no hayan cambiado ninguno de los campos de este Anexo dentro del plazo de un año, desde su última inscripción, tener en cuenta:						
Se refiere únicamente a la Dirección de la sociedad. de fecha:						



7E82701C96B7A5450A15D526E034820



Michael Sanchez G



# DOCUMENTACION TECNICA CONSORCIO VIASAN-GA

## SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.





DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
PRESUPUESTO

Documento Num:

FOR-001-001-006  
Versión: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	miércoles, 13 de abril de 2023	NUMERO DE CARPETA	2024-005 O
NOMBRE DEL PROYECTO:	SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:	PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
------	-------------	----------	--------	-----------------	-------	-----------

1.00 CÚPULA EN ÁREA DE LOBBY

1.01	Desinstalación de planchas de dintelón (incluye desmonte y acopio de materiales)	1,043.78	pie <sup>2</sup>		-	
1.02	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	1,043.78	pie <sup>2</sup>		-	
1.03	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV solar grey al 20% en vidrios fijos (incluye andamios y línea de vida)-energía solar reflejada 23% o mas, energía solar absorbida 60% o mas, energía solar transmitida 17% o menos.	1,043.78	pie <sup>2</sup>		-	
1.04	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	26.25	m <sup>2</sup>		-	
1.05	Suministro y aplicación y pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	1.00	pa		-	
1.06	Acarreo y bote de materiales (5 m <sup>3</sup> )	5.00	viaje		-	
1.07	Limpieza continua y final	1.00	p.a		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>



2.00 CÚPULA CENTRAL-PRINCIPAL

2.01	Desinstalación de planchas de dintelón (incluye desmonte y acopio de materiales)	2,947.80	pie <sup>2</sup>		-	
2.02	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	2,947.80	pie <sup>2</sup>		-	
2.03	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV solar grey al 20% en vidrios fijos (incluye andamios y línea de vida)-energía solar reflejada 23% o mas, energía solar absorbida 60% o mas, energía solar transmitida 17% o menos.	2,947.80	pie <sup>2</sup>		-	
2.04	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	140.92	m <sup>2</sup>		-	
2.05	Suministro y aplicación y pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	1.00	pa		-	
2.06	Acarreo y bote de materiales (5 m <sup>3</sup> )	10.00	viaje		-	
2.07	Limpieza continua y final	1.00	p.a		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>





DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
PRESUPUESTO

Documento Num.:

FOR-004-OP-080

Versión: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA: miércoles, 13 de abril de 2023	NUMERO DE CARPETA	2024-005 O
NOMBRE DEL PROYECTO: SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO: PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
<b>3.00 CÚPULA EN SALA DE AUDIENCIA LABORAL</b>						
3.01	Desinstalación de planchas de dangalon (incluye desmonte y acopio de materiales)	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
3.02	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
3.03	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV solar grey al 20% en vidrios fijos (incluye andamios y línea de vida)-energía solar reflejada 23% o más, energía solar absorbida 60% o más, energía solar transmitida 17% o menos.	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
3.04	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	12.57	m2		-	
3.05	Suministro y aplicación y pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	1.00	pa		-	
3.06	Acarreo y bote de materiales (6 m <sup>3</sup> )	1.00	viaje		-	
3.07	Limpieza continua y final	1.00	p.a.		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RDS -</b>



**4.00 CÚPULA EN SALA DE AUDIENCIAS DE LA CORTE**

4.01	Desinstalación de planchas de dangalon (incluye desmonte y acopio de materiales)	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
4.02	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
4.03	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV solar grey al 20% en vidrios fijos (incluye andamios y línea de vida)-energía solar reflejada 23% o más, energía solar absorbida 60% o más, energía solar transmitida 17% o menos.	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
4.04	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	12.57	m2		-	
4.05	Suministro y aplicación y pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	1.00	pa		-	
4.06	Acarreo y bote de materiales (6 m <sup>3</sup> )	1.00	viaje		-	
4.07	Limpieza continua y final	1.00	p.a.		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RDS -</b>





INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	miércoles, 13 de abril de 2023	NUMERO DE CARPETA	2024-005 O
NOMBRE DEL PROYECTO:	SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
<b>5.00 CÚPULA EN LA BIBLIOTECA</b>						
5.01	Desinstalación de planchas de darpalon (incluye desmonte y acopio de materiales)	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
5.02	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
5.03	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV solar grey al 20% en vidrios fijos (incluye andamios y línea de vida)-energía solar reflejada 23% o más, energía solar absorbida 60% o más, energía solar transmitida 17% o menos.	287.10	pie <sup>2</sup>		-	
5.04	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	12.57	m <sup>2</sup>			
5.05	Suministro y aplicación y pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	1.00	pa			
5.06	Acarreo y bote de materiales (5 m <sup>3</sup> )	1.00	vía			
5.07	Limpieza continua y final	1.00	p.a.		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RDS -</b>



**6.00 SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE Y ACTIVIDADES GENERALES**

6.01	Desmonte de lona asfáltica existente	15.00	m <sup>2</sup>		-	
6.02	Desmonte de estructura metálica existente de todas las cúpulas (incluye desinstalación, acarreo interno, estructura de andamios en techo para el trabajo, bote de desperdicio, resanes de daños durante extracción y partidas relacionadas)	1.00	pa		-	
6.03	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	15.00	m <sup>2</sup>		-	
6.04	Suministro y confección de fide de techo	15.00	m <sup>2</sup>		-	
6.05	Suministro e instalación de estructura metálica en perflera de aluminio 2" x 2" x 1/4" de todas las cúpulas ( incluye conexión soldada estructural, pulido, pintura y terminaciones, resanes, preparación de superficie, asientos de grout y actividades relacionadas, andamios en techo)	608.61	m		-	
6.06	Suministro e instalación de estructura metálica en perflera de aluminio 2" x 4" x 1/4" de todas las cúpulas ( incluye conexión soldada estructural, pulido, pintura y terminaciones, resanes, preparación de superficie, asientos de grout y actividades relacionadas, andamios en techo)	841.45	m		-	
6.07	Limpieza continua y final	1.00	p.a.		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RDS -</b>





DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA  
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA  
PRESUPUESTO

Documento Num.:

FOR-GOI-GPI-060  
Versión: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	miércoles, 13 de abril de 2023	NUMERO DE CARPETA	2024-085 O
NOMBRE DEL PROYECTO:	SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)</b>						

7.00 GASTOS INDIRECTOS

7.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%		0.00
7.02	Gastos administrativos y de obra			3.00%		0.00
7.03	Transporte			2.50%		0.00
<b>SUB-TOTAL (RD\$)</b>						

SUB-TOTAL GRAVADO

<b>BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS</b>				18.00%		
------------------------------------	--	--	--	--------	--	--

7.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)			18.00%		0.00
7.05	Seguro Social y Contra accidentes			4.50%		0.00
7.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			1.00%		0.00
7.07	CODIA			0.10%		0.00
7.08	Equipos de Salud e Higiene			1.00%		0.00
7.09	Equipos de Seguridad y Protección Personal			2.00%		0.00
<b>SUB-TOTAL (RD\$)</b>						

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)

7.10	Imprevistos			5.00%		0.00
------	-------------	--	--	-------	--	------

TOTAL GENERAL (RD\$)

Presupuesto elaborado por:

Ing. Selito Antidor  
Ingeniero Supervisor

Presupuesto autorizado por:

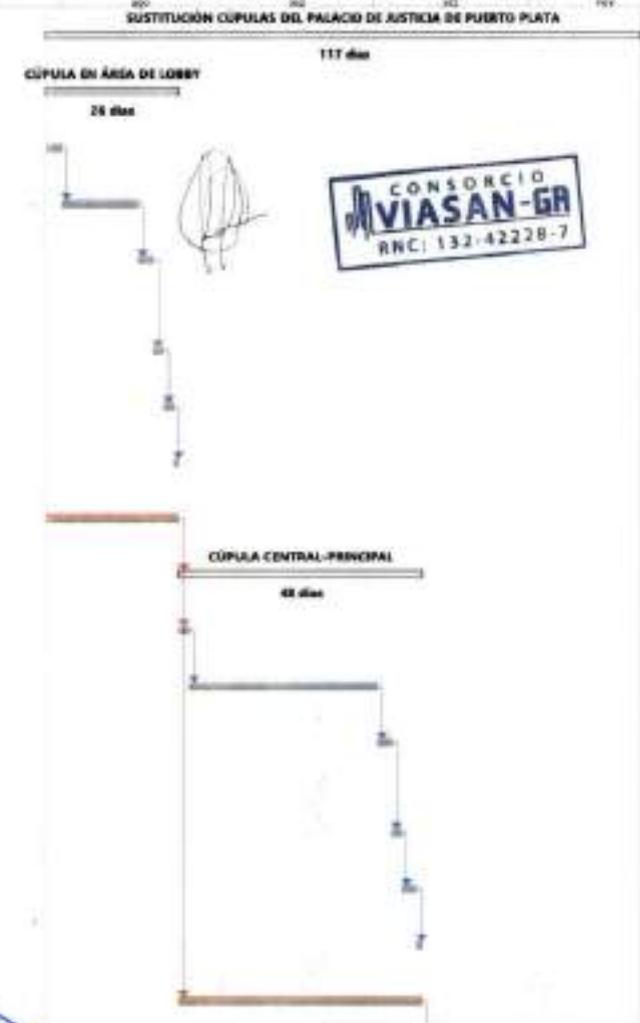
Ing. Carlos V. Minyety  
Director Infraestructura Física

Presupuesto revisado por:

Ing. Óscar Ozuna  
Coordinador Unidad de Obras



Nº	Medio de Medición de obra	Descripción	Duración	Comienzo	Fin	Precedencia	U.S.	U.D.	U.C.	U.S.	U.D.	U.C.
1	MC	<b>SUSTITUCIÓN CÚPULAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA</b>	<b>117 días</b>	Jun 29/07/24	Jul 22/11/24							
2	MC	<b>CÚPULA EN ÁREA DE LOBBY</b>	<b>26 días</b>	Jun 29/07/24	Jul 25/08/24							
3	MC	Desinstalación de planchas de darpalon (incluye desmonte y acopio de materiales)	3 días	Jun 29/07/24	Jul 01/07/24							
4	MC	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	15 días	Jul 01/07/24	Jul 15/08/24							
5	MC	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV (energía solar reflejada 25% o más, energía solar absorbida 60% o más, energía solar transmitida 17% o menos)	4 días	Jul 16/08/24	Jul 20/08/24	4						
6	MC	Suministro e instalación de lona estérilica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	2 días	Jul 20/08/24	Jul 22/08/24	5						
7	MC	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	2 días	Jul 21/08/24	Jul 23/08/24	6						
8	MC	Acarreo y bote de materiales (5 m3)	1 día	Jul 23/08/24	Jul 24/08/24	7						
9	MC	Limpieza continua y final	26 días	Jun 29/07/24	Jul 25/08/24							
10	MC	<b>CÚPULA CENTRAL-PRINCIPAL</b>	<b>48 días</b>	Jul 26/08/24	Jul 30/10/24	8						
11	MC	Desinstalación de planchas de darpalon (incluye desmonte y acopio de materiales)	2 días	Jul 26/08/24	Jul 28/08/24	8						
12	MC	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	37 días	Jul 28/08/24	Jul 01/10/24	11						
13	MC	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV (energía solar reflejada 25% o más, energía solar absorbida 60% o más, energía solar transmitida 17% o menos)	3 días	Jul 02/10/24	Jul 05/10/24	12						
14	MC	Suministro e instalación de lona estérilica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	2 días	Jul 05/10/24	Jul 07/10/24	13						
15	MC	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	3 días	Jul 07/10/24	Jul 10/10/24	14						
16	MC	Acarreo y bote de materiales (5 m3)	1 día	Jul 10/10/24	Jul 11/10/24	15						
17	MC	Limpieza continua y final	48 días	Jul 26/08/24	Jul 30/10/24	8						



Proyecto: CRONOGRAMA CP-8  
Fecha: Jun 01/06/24

<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha</li> <li>Duración</li> <li>Inicio</li> <li>Fin</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Activos del proyecto</li> <li>Tarea crítica</li> <li>Inicio crítico</li> <li>Activos críticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea manual</li> <li>Auto dirección</li> <li>Inicio de recursos manual</li> <li>Recursos manual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea interdependiente</li> <li>Tarea libre</li> <li>Tarea dependiente</li> <li>Fin crítico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de obra base</li> <li>Fin de obra base</li> <li>Proyecto</li> <li>Proyecto manual</li> </ul>
--	---	--	---	--



Nº	Inicio	Nombre de tarea	Duración	Comienza	Fin	Predicción
18	18	<b>CÚPULA EN SALA DE AUDIENCIA LABORAL</b>	12 días	vie 12/10/24	mar 22/10/24	17
19	19	Desinstalación de planchas de dampalon (incluye desmonte y acopio de materiales)	1 día	vie 11/10/24	vie 11/10/24	17
20	20	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	7 días	vie 12/10/24	vie 18/10/24	19
21	21	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV 1 día solar grey al 20% en vidrios fijos (incluye andamios y línea de vida)-energía solar reflejada 23% o más, energía solar absorbida 60% o más, energía solar transmitida 17% o menos.	1 día	vie 19/10/24	sáb 19/10/24	30
22	22	Suministro e instalación de lona estética nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonca Claros (blanco o gris)	1 día	dom 20/10/24	dom 20/10/24	23
23	23	Suministro y aplicación y pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	1 día	lun 21/10/24	lun 21/10/24	22
24	24	Acarreo y bote de materiales (R m3)	1 día	mar 23/10/24	mar 23/10/24	23
25	25	Limpieza continua y final.	12 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	17
26	26	<b>CÚPULA EN SALA DE AUDIENCIAS DE LA CORTE</b>	12 días	mié 23/10/24	dom 08/11/24	25
27	27	Desinstalación de planchas de dampalon (incluye desmonte y acopio de materiales)	1 día	mié 23/10/24	mié 23/10/24	25
28	28	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	7 días	jue 24/10/24	mié 30/10/24	27
29	29	Suministro e instalación de laminado exterior con protección UV 1 día solar grey al 20% en vidrios fijos (incluye andamios y línea de vida)-energía solar reflejada 23% o más, energía solar absorbida 60% o más, energía solar transmitida 17% o menos.	1 día	jue 31/10/24	jue 31/10/24	28
30	30	Suministro e instalación de lona estética nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonca Claros (blanco o gris)	1 día	vie 01/11/24	vie 01/11/24	29
31	31	Suministro y aplicación y pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficie, reparaciones menores y mantenimiento)	1 día	sáb 02/11/24	sáb 02/11/24	30
32	32	Acarreo y bote de materiales (R m3)	1 día	dom 03/11/24	dom 03/11/24	31
33	33	Limpieza continua y final.	12 días	mié 23/10/24	dom 08/11/24	25
34	34	<b>CÚPULA EN LA BIBLIOTECA</b>	12 días	vie 04/11/24	sáb 16/11/24	33

CÚPULA EN SALA DE AUDIENCIA LABORAL

CÚPULA EN SALA DE AUDIENCIAS DE LA CORTE

CÚPULA EN LA BIBLIOTECA



Proyecto: CRONOGRAMA CP-0 Fecha: lun 05/06/24	Tarea:  Tarea normal División:  Tarea crítica Hitos:  Hitos críticos Recursos:  Recursos asignados	Tarea normal:  Tarea normal Tarea crítica:  Tarea crítica Hitos críticos:  Hitos críticos Recursos asignados:  Recursos asignados	Hitos de línea base:  Hitos de línea base Recursos de línea base:  Recursos de línea base Progreso:  Progreso Progreso normal:  Progreso normal
--	---	--	--

ID	Mojo de Nombre de tarea	Duración	Comienza	Fin	Precedencia	01/1/2024	01/6/2024
25	Desinstalación de planchas de dardajos (incluye desmonte y acopio de materiales)	1 día	lun 04/11/24	lun 04/11/24 33			
26	Suministro e instalación de vidrios fijos en techo de cúpula en cristal clear templado 3/8" (incluye andamios y línea de vida)	8 días	mar 15/11/24	mar 12/11/24 25			
27	Suministro e instalación de terminado exterior con protección UV 1 día solar grey al 20% en vidrio fijos (incluye andamios y línea de vida-energía solar reflejada 23% o mas, energía solar absorbida 95% o mas, energía solar transmitida 17% o menos.	1 día	mar 12/11/24	mar 12/11/24 36			
28	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	1 día	jun 24/11/24	jun 24/11/24 37			
29	Suministro y aplicación y pintura anticorrosiva en estructura de soporte (incluye trabajos de preparación de superficies, reparaciones menores y mantenimiento)	1 día	vie 15/11/24	vie 15/11/24 38			
30	Acarreo y bota de materiales (5 m3 )	1 día	vie 16/11/24	vie 16/11/24 39			
31	Limpieza continua y final	15 días	lun 04/11/24	lun 16/11/24 33			
42	<b>SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE Y ACTIVIDADES GENERALES</b>	19 días	lun 04/11/24	vie 22/11/24 38			
43	Desmonte de lona asfáltica existente	3 días	lun 04/11/24	mié 06/11/24 39			
44	Desmonte de estructura metálica existente de todas las cúpulas (incluye desinstalación, acarreo interno, estructura de andamios en techo para el trabajo, bota de desperdicios, resacas de daños durante extracción y partidas relacionadas)	4 días	jue 07/11/24	dom 10/11/24 43			
45	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	2 días	lun 11/11/24	mié 13/11/24 44			
46	Suministro y confección de lino de techo	4 días	mié 13/11/24	vie 16/11/24 45			
47	Suministro e instalación de estructura metálica en perfiles de aluminio 2"x2" x 1/4" de todas las cúpulas ( incluye conexión soldada estructural, pulido, pintura y terminaciones, resacas, preparación de superficie, asentos de grout y actividades relac	6 días	dom 17/11/24	vie 22/11/24 46			
48	Suministro e instalación de estructura metálica en perfiles de aluminio 2" x4" x 1/4" de todas las cúpulas ( incluye conexión soldada estructural, pulido, pintura y terminaciones, resacas, preparación de superficie, asentos de grout y actividades relac	6 días	dom 17/11/24	vie 22/11/24 46			
49	Limpieza continua y final	10 días	lun 04/11/24	vie 22/11/24 33			

SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE Y ACTIVIDADES GENERALES

19 días



Proyecto: CRONOGRAMA CP-8  
 Fecha: lun 21/06/24

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	Inicio de ejecución manual	Fin de ejecución manual	Inicio de ejecución crítica	Fin de ejecución crítica	Inicio de ejecución crítica	Fin de ejecución crítica
Duración	Tarea crítica	Tarea crítica	Tarea crítica	Tarea crítica	Tarea crítica	Tarea crítica	Tarea crítica	Tarea crítica
Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio
Resumen	Resumen de inicio	Resumen de inicio	Resumen de inicio	Resumen de inicio	Resumen de inicio	Resumen de inicio	Resumen de inicio	Resumen de inicio



	<b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS</b>	Documento Núm.: FOI-GD-GP-001 Versión: 02			
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>					
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DEL TRIBUNAL NNA AL PALACIO DE JUSTICIA DE BANÍ				
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	2021-00083				
<b>NÚMERO ORDEN DE COMPRA</b>	30209				
<b>DEPARTAMENTO</b>	San Cristobal				
<b>DISTRITO JUDICIAL</b>	Baní				
<b>LOCALIDAD/OFICINA/TRIBUNAL</b>	Palacio de Justicia de Baní				
<b>DIRECCIÓN DEL PROYECTO</b>	Avenida Maximo Gomez 77, Baní				
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>					
<b>EMPRESA CONTRATADA/ RNC</b>	CONSORCIO VIASAN-GA 003966 / 132422287				
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Angel Vialet Toribio				
<b>INGENIERO SUPERVISOR</b>	Michael Sanchez				
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>					
<b>COORDINADOR UNIDAD OBRA</b>	Ing. Oscar Ozuna				
<b>PROFESIONAL DESIGNADO</b>	Ing. Massiel Estevez				
<b>ESTATUS FINANCIERO</b>					
<b>PRESUPUESTO CONTRATADO</b>	RD\$ 1,933,286.17				
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	RD\$ 1,872,044.61				
<b>% PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	96.83%				
<b>CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES</b>					
	<b>Avance</b>	<b>Cubicación 1</b>	<b>Cubicación 2</b>	<b>Cubicación 3</b>	<b>Cubicación Final</b>
<b>FECHA</b>	25-abr-22	-	-	-	12-may-23
<b>MONTO DE PAGO</b>	RD\$ 312,186.53	RD\$	RD\$	RD\$	RD\$ 1,559,858.08
<b>COMENTARIOS Y OBSERVACIONES</b>					
<b>ESTATUS DEL CRONOGRAMA</b>					
<b>FECHA DE INICIO</b>	03/02/2023				
<b>FECHA DE CONCLUSIÓN</b>	12/05/2023				
<b>TIEMPO DE DURACIÓN</b>	3 MESES Y 9 DIAS				
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
El proyecto consistió en la remodelación de un espacio para la creación de oficinas y acondicionamiento de la sala de audiencia, además de la remodelación y habilitación de un baño para discapacitados. Estos trabajos abarcaron demolición y construcción de muros en shetrock, techos en plafón, instalaciones eléctricas como colocación de lámparas para plafón, salidas de data y tomacorrientes, cambio de pisos, revestimientos en muros, pintura, colocación de aparatos sanitarios, colocación de puertas, entre otros.					
<b>AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO</b>					
Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: <u>Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente.</u>					
Hecho firmado en el Distrito Nacional, hoy día 15 del mes de mayo del año dos mil veinte tres. (2023).					
<b>MASSIEL ESTEVEZ</b> Ingeniero Supervisor		<b>OSCAR OZUNA</b> Coordinador Unidad de Obras		<b>ROCIO ALTAGRACIA</b> Gerente de Diseño y Planificación	
Nota: Este formulario no constituye una recomendación profesional para el contratista.					



PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA

Massiel M. Estevez Guzman

Oscar E. Ozuna Boddien

Rocio A. Altagracia Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d81e07b3-d9eb-4fc2-98d9-8ee9e658e702>



	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Documento Num: FCR-024-015-001 Versión: 01
	<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>	
NOMBRE DEL PROYECTO	READECUACIÓN DE LOS FURGONES DEL PODER JUDICIAL EN LA CÁRCEL DE LA VICTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO	2022-0018	
ORDEN DE COMPRA	OC00030539	
MONTO CONTRATADO	1,448,064.02	
MONTO EJECUTADO	1,357,950.90	
DEPARTAMENTO JUDICIAL	SANTO DOMINGO	
DISTRITO JUDICIAL	SANTO DOMINGO NORTE	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	LA VICTORIA	
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>		
EMPRESA CONTRATADA/ RNC	CONSORCIO VIASAN GA. RNC 132-04747-8	
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO	
INGENIERO SUPERVISOR	ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO	
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>		
GERENTE DEL PROYECTO	Ing. Carlos Espinal.	
PROFESIONAL DESIGNADO	Ing. Melvín Hernández M.	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
Demolición de muros en sheetrock una cara con fibra aislante, Demolición de plafón en sheetrock con fibra aislante, Desinstalación de luminarias existentes, Reparación de techo furgón, Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva industrial en techo furgón, Impermeabilización de techo furgón con lona asfáltica 4.00 Kg., Suministro e instalación de muros de sheetrock con fibra aislante (1 cara), Suministro e instalación de plafón en sheetrock con fibra aislante, Suministro y aplicación de pintura satinada en muros, Suministro e instalación de lámparas parabólicas de plafón 2" x 2" con tubos led TBw 24", 800LM. 4000K. 120-277VAC con certificación UR, Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva industrial en exterior, Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva industrial en escaleras de acceso y protectores de hierros, Reparación y/o inflado de neumáticos, Traslado y bote de escombros, Limpieza continua y final		
<b>FINALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>		
Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente.		
Hecho firmado en La Victoria, hoy día 16 del mes de noviembre del año dos mil veinte dos (2022).		
Melvín Hernández Méndez Ing. Supervisor del CPJ	Carlos Jose Espinal Gerente de Proyectos	
Rocio A. Altigracia Gerente de Diseño y Planificación		






**DIRECCIÓN DE DISTRIBUCION**  
**Gerencia de Ingeniería**  
Coordinación Desarrollo de Subestaciones



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE TRABAJOS REALIZADOS**

**Nombre del Proyecto:** Rehabilitación Subestación Parque Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO).  
**Subestación:** DISDO.  
**Localización:** Calle Central #1, Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste.  
**Empresa Contratada:** Consorcio VIASAN, S.A. & GA. SRL.  
**Número de Contrato:** 0261-2021  
**Número de Pedido:** 10131093  
**Monto Contratado RD\$:** 7, 698,292.52  
**Monto Ejecutado RD\$:** 7, 773,901.78  
**Fecha de Recepción de la obra:** 06/06/2023

RNC: 1-32-42228-7  
 Fecha: 03/12/2021  
 Fecha: 03/05/2023



**Descripción y/o Alcance de los Trabajos:** Las principales actividades ejecutadas en el proyecto de rehabilitación, Subestación Parque Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), son:

Actividad	Cantidad	UD
Obra Civil Rehabilitación S/E DISDO.	1	SG
Norma Obras Civil Asociada a la Construcción.	1	SG

**Descripción de las estructuras construidas o rehabilitadas:**

Construcción de cimentación para interruptores, bancada de transformador de potencia, cimentación banco de reguladores, cimentación punto de medida, excavación malla de tierra, cimentación de transformador de servicios auxiliares, malla ciclónica en verja perimetral, adecuación de caseta de control, relación de terreno y suministro y colocación de grava en el patio.



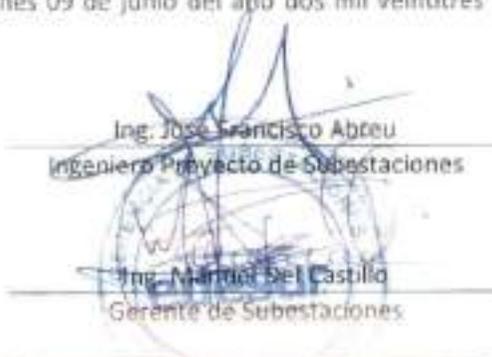
Los abajo firmantes confirmamos la recepción provisional de los trabajos de construcción de obra civil de la Subestación Parque Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ejecutados por el Consorcio VIASAN, S.A. & GA. SRL, supervisado por los Ingenieros de la Coordinación de Desarrollo de Subestaciones, siendo los trabajos de construcción y rehabilitación ejecutados de manera satisfactoria.

Hecho y firmado en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy viernes 09 de junio del año dos mil veintitrés (2023).

*Gilbert Melenciano Duarte*  
 Ing. Gilbert Melenciano  
 Coord. Desarrollo Subestaciones



Ing. José Francisco Abreu  
 Ingeniero Proyecto de Subestaciones



08 de mayo 2023  
Santo Domingo, D. N.

## Certificación

Por medio de la presente certifico, haber recibido satisfactoriamente de la **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**, RNC No. 132-04747-8, la **"Reconstrucción de la rampa de acceso y estacionamientos de la Procuraduría General Especializada de la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales"** ubicada en Santo Domingo, Distrito Nacional. Dicha obra suscrita por un monto de **RDS\$371,401.29 (trescientos setenta y un mil cuatrocientos uno con 29/100)**, con el contrato No. **0010/2023** y concluida el **05 de mayo del año 2023**, de acuerdo a los planos y sus especificaciones.

Para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,

  
**Arq. Wendy C. Frías Seijas**  
Enc. Departamento de Ingeniería y Arquitectura  
CM





REPUBLICA DOMINICANA

*Oficina para el Reordenamiento del Transporte  
(OPRET)*

CONSORCIO  
**VIASAN-GR**  
RNC: 132-42228-7



**CERTIFICACIÓN**

La Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), **CERTIFICA:** que la empresa **GA CONSTRUCTORA, S. A.**, Registro Nacional de Contribuyentes No.101-82161-2, con su asiento social en la Calle Barahona No. 299, Villa Consuelo, en esta ciudad, representada por el Ing. German Luis Almonte Matías, ejecutó trabajos de: Relleno con Material de Base, Construcción de Verja, Aceras y Contenes en la Estación no. 18 (Josefa Brea) del Proyecto Piloto de Transporte Rápido Masivo en la Línea 2-A, ver relación anexa, por un monto ejecutado que asciende a RD\$ 16,654,126.21 (Dieciséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos dominicanos con 21/100).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Ing. Hernani Salazar E.  
Director Técnico OPRET

**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE**  
**(OPRET)**

RNC : 4-30-02742-1



**RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA GA CONSTRUCTORA, S. A.**

**CONTRATOS LÍNEA 2A MSD**

No. de Contrato	Descripción	Valor Original	Valor Actualizado
01-704/2011	Relleno con Material de Base Estación No. 18 (Josefa Brea) Av. Padre Castellanos	6,291,278.51	6,010,436.22
01-059/2012	Construcción de Contenes Remodelación Vial Intersección Av. Padre Castellanos - Av. Josefa Brea Estación No. 18 (Josefa Brea) Av. Padre Castellanos	1,565,486.31	1,632,213.48
01-063/2012	Construcción Varja de Protección de Zinc de 12" de Altura y Columna Metálicas de 3" x 3" de 20' y 2.50 M de Separación tres (3.0) Correas Metálicas de 2" x 1" Estación No. 18 (Josefa Brea) Av. Padre Castellanos	1,463,356.62	894,276.76
01-120/2012	Construcción de Aceras Ornamentales (1ra Etapa) Estación No. 18 (Josefa Brea), Av. Padre Castellanos	2,711,893.83	2,664,137.53
01-231/2012	Construcción de Aceras Estampadas en Isleta Solución Vial Estación 18 (Josefa Brea)	4,247,166.40	4,246,970.16
01-379/2012	Construcción de Contenes en la Remodelación Vial de la Intersección Av. Padre Castellanos - Av. Josefa Brea Estación 18 (Josefa Brea), en la Av. Padre Castellanos (Complementario)	1,228,584.71	1,206,092.06
<b>Total</b>		<b>17,508,709.38</b>	<b>16,654,126.21</b>





"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



Santo Domingo, D.R.  
14/12/2021

VICE MINISTERIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CUBICACION  
CERTIFICACION DE SERVICIOS RECIBIDOS

Por medio de la presente Certificamos que, el servicio ofertado por la compañía, **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L** el cual es el "Acondicionamiento del Depto. De Compras del Edificio Administrativo COJPD, Dirigido a MYPIMES" fue recibido por la institución.

Esta certificación se expide para los fines de completar el expediente del departamento de compras.

Nota: se le anexa, el presupuesto de los adicionales eléctricos realizados por dicha compañía, para los fines correspondientes, estos ascienden a la suma de **RDS53,014.00** (Cincuenta y tres mil catorce pesos con 00/100)

Atentamente,

ING. PEDRO LEGER REVI  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CUBICACION



<b>Ministerio de Deportes</b>	
<b>Dirección de Ahorro de Energía y Combustible</b>	
<b>Proyecto: Remodelación Departamento de Compras</b>	
<b>Num. -</b>	
<b>Contratista: Constructora Viazan,</b>	<b>Fecha: - 08/11/2021</b>
<b>RNC: 132-04747-8</b>	<b>Localización: - C.O.J.P.D.</b>

No.	DESCRIPCION	CANT.	UND	PRECIO	SUB-TOTAL	TOTAL
-----	-------------	-------	-----	--------	-----------	-------

**DIFERENCIA A PAGAR ENTRE PRESUPUESTO ORIGINAL Y EL LEVANTAMIENTO EN OBRA**

**INSTALACION ELECTRICA GENERAL**

Caja Metálica 2 x 4 x 1/2 para Tomacorrientes		uds		60.00		
Caja Metálica 2 x 4 x 1/2 para Tomacorrientes UPS		uds		60.00		
Caja Metálica 2 x 4 x 1/2 para Salida Data y Telefono		uds		60.00		
Caja Metálica 2 x 4 x 1/2 para Interruptor		uds		60.00		
Registro Metálico 4" x 4" Ko 3/4"-1/2"	58	uds.		69.00	4,002.00	
Caja Octagonal Ko-1/2	17	uds		55.00	935.00	
Tubería EMT de 1/2"	51	uds.		170.00	8,670.00	
Tubería EMT de 3/4"	27	uds.		285.00	7,695.00	
Conector EMT 01/2"	103	uds		15.00	1,545.00	
Coupling EMT 01/2"	53	uds		15.00	795.00	
Curva EMT 01/2"	21	uds		25.00	525.00	
Conector EMT 03/4"	65	uds		15.00	975.00	
Coupling EMT 03/4"	40	uds		15.00	600.00	
Curva EMT 03/4"	14	uds.		32.00	448.00	
Conector UF 3/8" - 1/2		uds.		15.00		
Alambre AWG ST #12 THWN ó THHN (Negro) PARA INT.		pies		8.90		
Alambre AWG ST #12 THWN ó THHN (Negro) PARA TC		pies		8.90		
Alambre AWG ST #12 THWN ó THHN (Blanco) PARA TC		pies		8.90		
Alambre AWG ST #14 THWN ó THHN (Verde)		pies		6.00		
Panel de Breaker TL12412CCU, 125A, 208V.	2	uds.		7,295.00	14,590.00	
Tape 3M Scotch-33 Super (plástico)		uds.		350.00		
Mano de Obra	30%	P.A.		40,780.00	12,234.00	

<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>RDS</b>	<b>53,014.00</b>
----------------------	------------	------------------

NOTAS: EN Presupuesto Original hay 91 Cajas 2 x 4 x 1/2, Mientras Hay Instaladas 43.

EN Presupuesto Original hay 18 Tubos EMT 1/2, Mientras Hay Instalados 69

EN Presupuesto Original Tenemos 3,400 pies de Alambre AWG ST #12 THWN ó THHN, Hay instalados 1750 pies de Alambre 2.5mm

EN Presupuesto Original Tenemos 1,300 pies de Alambre AWG ST #14 THWN ó THHN, Hay instalados 625 pies de este alambre

EN Presupuesto Original hay 9 Tape 3M Scotch-33 Super, Mientras se han Gastado 5

EN Presupuesto Original hay 63 Conectores EMT 1/2, Mientras se han Instalado 166

EN Presupuesto Original hay 12 Coupling EMT 1/2, Mientras se han Instalado 65

EN Presupuesto Original hay 31 Conectores UF 1/2, se han Instalado 18

*Luis Roa*  
ING. Luis Roa

Ing-Supervisor

*Pedro Eger*  
ING. Pedro Eger

Enc.



*Jhonny Peña*  
ING. Jhonny Peña

Vice-Ministro Instalaciones Deportivas



No. EXPEDIENTE

MIDEREC-DAF-CM-2021-0064

Fecha de emisión: 3/8/2021

**Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación**  
**ORDEN DE SERVICIOS**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MIDEREC-2021-00121

Descripción: Acondicionamiento del Depto. de Compras del Edificio Administrativo COJPD

Modalidad de compras: Compras Menores

**Datos del Proveedor**

Razón social: **Constructora Viasan & Asociados, SRL**

RNC: 132047478

Nombre comercial: **Constructora Viasan & Asociados, SRL**

Domicilio comercial: **Simón Bolívar, 10201 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: 829-341-2830



**Datos Generales del Contrato**

Anticipo: 20.000000%

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **720,122.91**

Moneda: **DOP**



**Detalle**

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

MIDEREC-DAF-CM-2021-0064



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	7210280 2	Acondicionamiento del Depto. de Compras del Edificio Administrativo COJPD, Dirigido a MYPIMES.	1.00	UD	708,831.78	708,831.78	0.00	11,291.13	0.00	720,122.91

<b>Subtotal RDS</b>	<b>708,831.78</b>
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	11,291.13
Total Otros Impuestos RDS	0.00
<b>Total RDS</b>	<b>720,122.91</b>

Observaciones:



Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Acondicionamiento del Depto. de Compras del Edificio Administrativo COJPD, Dirigido a MYPIMES.	AV-27 DE FEBRERO CENTRO OLIMPICO JUAN PABLO DUARTE 1484 OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	12/8/2021 10:00:00 a.m.

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido

	<b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS</b>	Documento Núm.: FOR-GD-OP-001 Versión: 02
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA OFICINAS DE JUECES EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE HIGUEY	
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	2022-0067	
<b>NÚMERO ORDEN DE COMPRA</b>	C00030755	
<b>DEPARTAMENTO</b>	SAN PEDRO DE MACORÍS	
<b>DISTRITO JUDICIAL</b>	LA ALTAGRACIA	
<b>LOCALIDAD/OFIONA/TRIBUNAL</b>	PALACIO DE JUSTICIA DE HIGUEY	
<b>DIRECCIÓN DEL PROYECTO</b>	CALLE AGUSTIN GUERRERO ESQ. BELLER NO.55	
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>		
<b>EMPRESA CONTRATADA/ RNC</b>	CONSORCIO VIASAN-GA RNC: 132422287	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANGEL VIALET TORIBIO	
<b>INGENIERO SUPERVISOR</b>	KEVYN SÁNCHEZ	
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>		
<b>GERENTE DEL PROYECTO</b>	ING. CARLOS JOSÉ ESPINAL	
<b>PROFESIONAL DESIGNADO</b>	ING. WILKA L QUIROZ	
<b>ESTATUS FINANCIERO</b>		
<b>PRESUPUESTO CONTRATADO</b>	\$696,266.70	
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	\$552,959.00	
<b>% PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	79.42%	
<b>CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES</b>		
	<b>Avance</b>	<b>Cubicación 1 y Final</b>
<b>FECHA</b>	11-oct-22	03-feb-23
<b>MONTO DE PAGO</b>	RD\$ 139,253.34	RD\$ 413,705.66
<b>COMENTARIOS Y OBSERVACIONES</b>		
<b>ESTATUS DEL CRONOGRAMA</b>		
<b>FECHA DE INICIO</b>	02 de Diciembre de 2022	
<b>FECHA DE CONCLUSIÓN</b>	18 de Enero de 2023	
<b>TIEMPO DE DURACIÓN</b>	42 días calendario	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
Adecuación de los espacios de Recepción, área de oficinistas, abogados ayudantes, y oficinas de jueces de la Cámara Civil y Comercial del Palacio de Justicia de Higuey, en donde se ejecutaron las siguientes actividades: Preliminares (desinstalación de vidrios fijos y ventanas), Instalaciones Eléctricas (Salidas de data y tomacorrientes, cambios de accesorios, instalación de lámparas Led y parabólicas de plafón), Muros (instalación de sheetrock), Terminación de Techos (instalación de plafón-vinil yeso 2x2), Pintura satinada en muros, pintura y mantenimiento de puerta de madera existente y de counter, entre otras actividades.		
<b>AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO</b>		
Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: <b>los trabajos fueron ejecutados satisfactoriamente.</b>		
Hecho y firmado en <u>Higuey</u> , hoy día <u>18</u> del mes de <u>Enero</u> del año dos mil veintitrés (2023).		
<u>Ing. Wilka L. Quiroz</u> <b>Supervisor</b>	<u>Ing. Óscar Dzuna</u> <b>Coordinador de obras</b>	
<u>Ing. Carlos J. Espinal</u> <b>Gerente de Proyectos</b>	<u>Arq. Rocio Altagracia</u> (Gerente de Diseño y Planificación) <b>Director de Infraestructura Física</b>	





Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

**A:** Sr. Mildre Sanchez  
**Directora Administrativa**

**Fecha:** 22 de noviembre 2022

**Asunto:** **Conclusión de obra**



Distinguida directora, me complace informarle de la culminación de la obra que fue culminación de la obra que fue supervisada por quien suscribe:

Hacemos constar que la obra: Adecuación de Local Principal, ubicado en la 27 de febrero, D.N. Con un presupuesto original de **RDS4,481,321.99 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y unos mil trescientos veintiunos con 99/100)**, **Contratista: Constructora Viasan SRL**, por un monto total cubicado de **RDS5,537,239.75 (Cinco millones quinientos treinta y siete mil doscientos treinta y nueve con 75/100)**, cabe destacar que en esta cubicación se hizo compensación en partidas por órdenes de cambios.

Esta obra fue supervisada desde su inicio hasta su finalización, cumpliendo así, con lo establecido en el contrato. El desarrollo de esta obra se hizo basado en una verificación y fiscalización de los procesos constructivos y volúmenes presentados en las partidas contempladas dentro del presupuesto.

  
Arq. Patria Mendez  
**Supervisora de obra**



SNCC.D.032



No. EXPEDIENTE
ZOODOM-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
20221212001

PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL  
 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA  
 SERVICIOS GENERALES

12 de diciembre de 2022

Página 1 de 1

En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., a los 12 días del mes de Diciembre del año 2022 se reúnen en el lugar del proyecto denominado **IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO CLINICA VETERINARIA Y ANFIBIARIO**, ubicado en LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL.

Por una parte Ing. Angel Junior Vialet Toribio, en representación de la empresa **Constructora Viasan & Asociados** contratista que ejecutó los trabajos para la mencionada obra y por la otra parte Ing. Osvaldo Valera en representación de la Entidad contratante.



De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la mencionada obra, ejecutados en un todo de acuerdo a Contrato, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado de referencia No. **ZOODOM-CCC-CP-2022-0001** cuya apertura se verificó con fecha 10 de agosto de 2022 autorizada mediante Acto N° **ZOODOM-2022-014** de fecha 10 de agosto de 2022 y adjudicada por Resolución N° **ASSA-2022-011** de la Autoridad Competente de fecha 11 de agosto de 2022 documentación contenida en el expediente relativo al Proceso de referencia.

Asimismo corresponde devolver a la empresa contratista la garantía de fiel cumplimiento de contrato constituida por **Seguros Pepin** por la suma de **Siete mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 62/100 PESOS ORO DOMINICANO, (RD\$ 7,485.62)** equivalente al uno (1) por ciento (%) del monto total de la adjudicación.

En prueba de conformidad suscriben las partes la presente ACTA en original y una copia fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados.

Por el Contratista

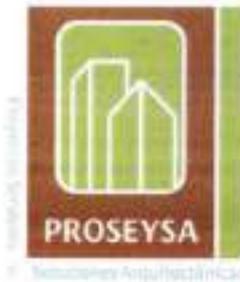


Por la Entidad Contratante



	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Documento Num.:
	GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	FOR-02(09-001)
	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Versión: 01
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>		
NOMBRE DEL PROYECTO	Accesibilidad y Dignificación Palacio de Justicia de La Vega.	
NÚMERO DE CONTRATO	2021-00111	
ORDEN DE COMPRA	OC00030317	
MONTO CONTRATADO	RD\$: 4,300,475.99	
MONTO EJECUTADO	RD\$: 3,771,729.67	
DEPARTAMENTO	La Vega	
DISTRITO JUDICIAL	La Vega	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de la Vega	
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>		
EMPRESA CONTRATADA/ RNC	CONSORCIO VIASAN-GA, SRL (RNC 132422287).	
REPRESENTANTE LEGAL	Ángel Júnior Violet Toribio	
INGENIERO SUPERVISOR	Franklin Enmanuel	
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>		
GERENTE DEL PROYECTO	Ing. Carlos Espinal	
PROFESIONAL DESIGNADO	Ing. Rafael Yvan Pichardo	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<p>Desmante de aparatos sanitarios demolición de cerámicas de pared y pisos, desmante de plafón y luminarias existentes, colocación de Porcelanato nuevo en pisos y pared, suministro e instalación de plafón nuevo 2" x 2" Vinil yeso, suministro e instalación de lámparas 2"x 2" Led, suministro e instalación de divisiones de cubículos nuevos, suministro e instalación de accesorios de baño nuevo, Demolición de cerámica existentes en escaleras, suministro y colocación de huellas y contrahuellas en Porcelanato en escaleras, ampliación de rampa interior existente, demolición de rampa exterior existente, construcción de rampa exterior nueva, suministro e instalación de baranda en acero inoxidable en rampa exterior, limpieza continua y final.</p>		
<b>FINALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>		
<p>Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente. Hecho firmado en el <u>Palacio de Justicia de la Vega</u>, hoy día <u>12</u> del mes de Agosto del año dos mil veinte dos (2022).</p>		
<u>RAFAEL YVAN PICHARDO</u> Ing. Supervisor del CPI		<u>CARLOS J. ESPINAL</u> Gerente de proyectos
<u>ROCÍO ALTAGRACIA</u> Gerente de Diseño y Planificación		



Atención,  
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**  
Sus manos

**Distinguidos Señores:**

Por medio de la presente tenemos a bien certificarles que la Empresa **GA CONSTRUCTORA SRL / RNC: 101-82161-2** bajo la representación de su Gerente General el **Ing. German Luis Almonte Matias** ha sido contratada por nuestra empresa para la ejecución de los siguientes proyectos:

**CILPEN GLOBAL**

- Construcción de Estructura tipo mezzanine para Oficinas & Adecuación de Nave planta de Reciclaje. (Monto Contrarado **RD\$ 8,984,670** pesos dominicanos)

Fecha de Entrega: Febrero 2022

**DUSSICH SERVICES**

- Remodelación Interior y Terminaciones para la adecuación de espacios administrativos, confección de mobiliario tipo Counter para Servicios y estacionamientos de empleados. (Monto Contrarado **RD\$ 5,920,071** pesos dominicanos)

Fecha de Entrega: Noviembre 2022



**JARABA IMPORT**

- Remodelación Interior de la 4ta planta de Oficinas Administrativas (Monto Contrarado **RD\$ 6,722,900** pesos dominicanos)

Fecha de Entrega: Octubre 2023

Dado a la parte interesada en la Ciudad de Santo Domingo a los doce días (22) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Hacemos extensiva esta comunicación para los fines de lugar.

Muy atentamente,

*Francisco A. Ferrero V.*  
**Francisco A Ferrero**  
Gerente General



Dirección Calle Diagonal B No. 14 Esquina Calle Rosario, local 202, Sector Renacimiento, Mirador SurAv.  
Santo Domingo Teléfono 809-561-2898, Correo Electrónico [proseysar@gmail.com](mailto:proseysar@gmail.com)



Acta Administrativa núm. 05-TRABAJO-CCC-CP-2023-0001  
REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2023-0001 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.** .....

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), del día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del Edificio donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avda. Comandante Enrique Jiménez Moya núm. 5, esquina República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Honda; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), integrado por: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez T.**, Directora Administrativa Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Sillé Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Yadhira Reyes**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y Presidenta en funciones del Comité, dejó abierta la sesión no sin antes haber verificado que existiera el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente a continuación. Acto seguido, la Presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:



**AGENDA:**

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar la evaluación económica del proceso procedimiento de Comparación de Precio, REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001; correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación (es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** la ley núm. 340 de Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La resolución **PNP-01-2023**, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

**VISTO:** El requerimiento de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual la señora **Yrumi Fuertes**, Directora Administrativa, solicita la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, a la señora **Yadhira Reyes Gómez**, Encargada de Compras y Contrataciones, vía señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera.

**VISTO:** El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) núm. **EG16819102170919yJaw**, expedida por el Ministerio de Hacienda por un monto de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10.914.882.00)**; de conformidad a lo que establece el artículo 15 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.



**VISTO:** El **Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer** núm. **EG1694193626406411G**, de fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$9.531.960.87)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

**VISTA:** El **Acta Administrativa del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), de este Comité, que aprueba el inicio del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, con sus respectivos Términos de Referencias designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio a cada proceso.

**VISTO:** El **Acto Auténtico** núm. **040-2023**, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), acto público de recepción de sobre A y B, contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los interesados en participar en la comparación de precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, así como de apertura de sobre A, los cuales fueron presentados de forma virtual en el Portal correspondiente.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right of the page, including the initials 'CP' and a signature.



**VISTA:** El Acta Administrativa del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el informe preliminar legal de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001** y ordena notificar las subsanaciones correspondientes.

**VISTA:** El Acta Administrativa del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba la habilitación o no habilitación de lectura de Oferta Económica "Sobre B" proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

**VISTAS:** Las notificaciones realizadas a los oferentes de la habilitación para la apertura del sobre B, del día dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO (1):** La información compartida por el Departamento de Compras y Contrataciones informando que hubo documentaciones depositadas a través del portal transaccional de los Sobres marcados con las letras "A" y "B" por los oferentes interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**; a saber:

- 1.- Conamar, S.R.L.
- 2.- Constructora Mojoshemia, S.R.L.
- 3.- Yart Projects & Design, S.R.L.
- 4.- Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.



**CONSIDERANDO (2):** La información compartida por el Departamento de Compras y Contrataciones informando que hubo documentaciones depositadas físicamente en Sobres marcados con las letras "A" y "B" por el oferente interesado en participar en el proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**; a saber:

- 1.- Constructora Aquamar, S.R.L.
- 2.- Constructora Ollivop, S.R.L.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Comité examinó y conoció la evaluación económica de los documentos depositados en la oferta económica del "Sobre B", de los oferentes habilitados:

*de*  
*la*



- 1.- Conamar, S.R.L.
- 2.- Constructora Moijoshemia, S.R.L.
- 3.- Yarf Projects & Design, S.R.L.
- 4.- Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.
- 5.- Constructora Aquamar, S.R.L.
- 6.- Constructora Olivop, S.R.L.

**CONSIDERANDO (4):** Considerando que en el informe de evaluación de la Oferta Económica "Sobre B", de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se evidencian las siguientes observaciones:

1. Que **Constructora Olivop, S.R.L.** presenta un presupuesto de RD\$9,859,412.22, el mismo NO contempla o resalta dentro de su presupuesto, los costos para pintura y los precios de los muros de cortinas de vidrio laminado con control solar, filtro de alta temperatura son muy bajos en comparación con el estándar especificado por los demás oferentes y precios de mercado.
2. Que **Constructora Moijoshemia, S.R.L.**, presenta un presupuesto de RD\$9,859,412.22, incluyendo un adicional con los costos de demoliciones y desinstalaciones; NO contempla en el presupuesto los costos del renglón de los baños.

Por lo que en vista de que **Constructora Olivop, S.R.L.** y **Constructora Moijoshemia\* S.R.L.** no contemplan dentro de su presupuesto una de las regiones, procedemos a realizar una comparación de precios de los demás oferentes.



En ese sentido para la toma de decisiones del Comité de Compras y Contrataciones, las propuestas de la **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.** cumple con todos los requisitos exigidos y representa la oferta de menor precio.

**CONSIDERANDO (5):** Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia establecen que deben aportar en Sobres A y B, y en la Ficha Técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites;

**CONSIDERANDO (6):** Que, de conformidad a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en los Pliego de Condiciones Específicas/Ficha Técnica del proceso de comparación de precios de REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, los oferentes que cumplen con todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos y legales



- 1.- Conamar, S.R.L.
- 2.- Yarf Projects & Design, S.R.L.
- 3.- Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.
- 4.- Constructora Aquamar, S.R.L.

**CONSIDERANDO (7):** Que tal y como establece el art. 4.1 del Pliego la adjudicación se llevará a cabo de la siguiente manera: **(1)** El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido; **(2)** La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y que haya presentado el menor precio; **(3)** La adjudicación obedecerá a un contrato, entre el adjudicatario y la Entidad contratante; **(4)** Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución;

**POR TALES MOTIVOS,** el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **APRUEBA** el informe de la evaluación económica del proceso de Comparación de Precios, proceso REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, de los oferentes habilitados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECIDE**, 1) **Declarar** adjudicatario en el proceso REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001, **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, al Oferente: **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.**, con un monto ascendente a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$9.531.960.87)**, con impuestos incluidos; en virtud de haber cumplido con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios, proceso REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.





**TERCERA RESOLUCIÓN:**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **ADJUDICACIÓN** a los Oferentes Adjudicados.

**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

De inmediata, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las once horas de la mañana (11.00 A.M) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.

**Dulce María Agramonte García**  
Directora del Gabinete Ministerial  
Presidente



**Cecilia Eugenia Pérez T.**  
Directora Administrativa Financiera, Miembro

**Oliver Carreño Simó**  
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal

**Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**  
Directora de Acceso a la Información Pública  
Miembro

**Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro





A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name.





## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

REF-TRABAJO-CCC-CP-2023-0001

**ENTRE:** De una parte, el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, institución de carácter público, rectora de la política laboral nacional, creada y establecida mediante la ley núm. 131-21 del 30 de junio del año 1930, con domicilio en el edificio marcado con el número 5 de la avenida Comandante Enrique Jiménez Moya del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Honda, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de la República Dominicana, debida y legalmente representado por el Ministro de Trabajo, el señor **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, titular y portador la cédula de identidad y electoral núm. 001-1281863-8, con su domicilio principal en la precitada dirección; quien a su vez es representado para los fines de este acto por la Directora del Gabinete Ministerial, señora **DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA**, dominicana, mayor de edad, casada, ingeniera industrial, portadora de la cédula de identidad y electoral número 017-0021047-7, con su domicilio principal en la precitada dirección, en virtud de la delegación de firma contenida en el acto administrativo número 03-2021 de fecha cuatro (04) del mes de enero del año 2021, institución que en lo adelante del presente acto, indistintamente, se denominará: **MINISTERIO DE TRABAJO, M.T., o LA PRIMERA PARTE.**



De la otra parte: **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-3204747-8, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Azua, número 16, Sector El Cacique, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por el señor **ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, dominicano, mayor de edad, saltero, portador y titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2303721-5, con su domicilio principal en la precitada dirección, quien actúa en calidad de representante legal, en nombre de la sociedad: **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**, quien para los fines del presente contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**" o por su nombre institucional completo:



Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** A que la referida ley, en su artículo 16 numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios": Es una amplia convocatoria a las personas naturales o

204

15/7



jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecida por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.”.

**POR CUANTO:** La resolución **PNP-01-2023**, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de servicios, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) mediante el cual la señora **Yumi Fuertes**, Directora Administrativa, solicita **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.**

**POR CUANTO:** Se verificó el **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) núm. **EG16819102170919**, expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10.914.882.00)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

**POR CUANTO:** Se verificó el **Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer** núm. **EG1694193626908**, de fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$9.531.960.87)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

**POR CUANTO:** A que en fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), de este Comité, mediante Acta Administrativa aprobó el inicio del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, con sus respectivos Términos de Referencias designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio a cada proceso.

**POR CUANTO:** A que en fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se realizó la enmienda núm. 1 correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, con el propósito de modificar las condiciones de pago.



*Handwritten signature or mark.*

*Handwritten mark.*

**POR CUANTO:** A que en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se emitió el Acta Administrativa que aprueba el informe preliminar legal de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001 y ordena notificar las subsanaciones correspondientes.

**POR CUANTO:** A que en fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se emitió el Acta Administrativa que aprueba la habilitación o no habilitación de lectura de Oferta Económica "Sobre B" proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

**POR CUANTO:** A que en fecha tres (03) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) se expidió el acta número cero cuarenta y ocho guión dos mil veintitrés (048 2023) instrumentado por la Abogada-Notaria Pública Dra. Beatriz E. Henríquez Sañe, matrícula cinco mil cuatrocientos treinta (5430) del Colegio Dominicano de Notarios contenido de la lectura de las evaluaciones de los sobres "B" del proceso num. REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001 correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.



**POR CUANTO:** A que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, mediante Acta No. **05**, de fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** proceso REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001, por un monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$9,531,960.87)**.



**POR CUANTO:** A que el día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** procedió a la notificación del resultado de la comparación de precios conforme al Cronograma establecido.

*Duro*

**POR CUANTO:** En fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el **CONTRATISTA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**, por tratarse de una empresa clasificada como Microempresa de acumulación, según Certificación Mipymes Registro num. 3697-2023, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$9,531,960.87)**, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 literal d del Reglamento de Aplicación de la ley, emitido mediante el Decreto num. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

### **ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:**

1.1 Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Certificado de recepción definitiva:** El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

**Contratista:** Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato,

**Contrato:** El presente documento.

**Coordinador:** Persona designada como tal por el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

**Desglose de precios unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

**Emplazamiento:** El terreno proporcionado por el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** en que debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** El **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**.

**Instalación:** Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

**Lista de precios:** La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Obras:** Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

**Período de Garantía:** El periodo estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

**Planos detallados:** Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

**Plazos:** Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si



*Dura*

*Art*



último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

**Presupuesto Detallado:** El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

**Representante del Supervisor:** Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

**Sub-Contratista:** Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual contrata el Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y servicios para la ejecución de la obra.

**Supervisor:** Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de la obra con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción de los Contratos de Obras que se anexan al mismo, y en quien el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

**Especificaciones Técnicas:** Condiciones exigidas por el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** para la realización de las Obras.

## ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencia y sus anexos.

## ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 Constituye el objeto de la presente convocatoria la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencias y fichas técnicas **detalladas a continuación:**



*Altagracia*



### PCIA TÉCNICA.

**Nombre de la Obra:** Reparación y adecuación Área Inspección y Recepción Ter Piso.  
**Plazo de ejecución:** 80 días

**Descripción de la obra:**

La obra consiste en los proyectos de reparación, readecuación y remodelación de áreas del primer piso de la sede del ministerio de trabajo. Remodelación a nivel de espacios interiores sin alterar estructuras propias del edificio. Construcción de unidades sanitarias y readecuación de áreas de servicio al público. (Correspondencia, inspección, Recepción)

El área a intervenir será dividida en 3 proyectos que se ejecutaran de manera individual por etapas. Tal como establece el cronograma y que solo deberá empezar el siguiente cuando el anterior haya sido recibido de manera conforme por la unidad de Servicios Generales.

**El Objetivo de este proyecto:**

El objetivo de la ejecución de este plan de trabajo es organizar las obras y avances, así como supervisar el desarrollo del trabajo y establecer los plazos de ejecución y entrega de cada una de las etapas de los proyectos.

Este plan está realizado para ejecutar la obra en 80 días calendario de los tres proyectos distribuidos por proyecto en la siguiente forma.

- Proyecto 1: Creación Cuartel Militar (Área donde funciona en la actualidad recepción de documentos)
- Proyecto 2: Adecuación de área de inspección, recepción.
- Proyecto 3: Mantenimiento de áreas comunes.

Se realizan las siguientes aclaraciones con la finalidad de la correcta disposición de las obras que se deben realizar con el fin de lograr por parte de la unidad contratada un realización de trabajos de forma continua y eficiente.

Los trabajos se ejecutaran de acuerdo con lo especificado en los documentos técnicos y cumpliendo con los estándares de seguridad que establece el ordenamiento jurídico de la República Dominicana para este tipo de proyectos. En caso de que se presente la necesidad de realizar cambios o modificaciones de cualquier índole estos deben ser notificados de manera escrita a la unidad supervisora responsable, que el Ministerio de Trabajo indique y aprobados previamente antes de ejecutar los mismos.

**Alcance de la Obra.**

El alcance de la obra comprenderá la ejecución de todas las actividades correspondientes a los proyectos especificados por partidas en el presupuesto general.

Los Proyectos a intervenir se trabajaran de manera individual y una vez terminado y aceptado como bueno y válido se procederá al siguiente, respetando los tiempos del cronograma que es parte de este plan de trabajo.



17/11/2016

AJT



**Proyecto 1: Creación Cuartel Militar**

- a.) Movimiento de mobiliario, equipos eléctricos, muros, zócalos, plafones.
- b.) Limpieza de espacio
- c.) Colocación de letreros informativos (Aviso de remodelación, nueva de ubicación donde se ofrece el servicio de inspección.
- d.) Realización de instalaciones sanitarias (Baños)
- e.) Instalaciones de Salidas y cableado eléctrico
- f.) Colocación de muros de ceramientos
- g.) Colocación de pisos y Zócalos y revestimiento en baño.
- h.) Instalación de lámparas, interruptores y tomacorrientes.
- i.) Limpieza para colocación de mobiliario.
- j.) Colocación de mobiliario
- k.) Limpieza final
- l.) Entrega

**Proyecto 2: Adecuación de área de inspección, recepción**

**Parte 1 (Baños)**

- a.) Movimiento de mobiliario, equipos eléctricos, muros, zócalos, plafones de la parte posterior (Área donde se ubicarán los baños)
- b.) Limpieza de espacio
- c.) Colocación de letreros informativos (Aviso de remodelación, nueva de ubicación donde se ofrece el servicio de inspección.
- d.) Realización de instalaciones sanitarias (Baños)
- e.) Instalaciones de Salidas y cableado eléctrico
- f.) Colocación de muros de ceramientos
- g.) Colocación de pisos y Zócalos y revestimiento en baño
- h.) Entrega

**Parte 2**

- a.) Movimiento de mobiliario, equipos eléctricos, muros, zócalos, plafones de la parte posterior (Área restaura de prestación de servicio ciudadano) inspección, correspondencia.
- b.) Colocación de Plafones, instalaciones eléctricas, lámparas, interruptores, tomacorrientes, pisos, zócalos y ceramientos según plano entregado.
- c.) Limpieza para colocación de mobiliario.
- d.) Colocación de mobiliario.
- e.) Limpieza final
- f.) Entrega

**Proyecto 3: Mantenimiento de áreas comunes.**

- a.) Movimiento de mobiliario, equipos eléctricos, muros, zócalos, plafones de la parte de recepción, pasillos y área posterior
- b.) Colocación de Plafones, instalaciones eléctricas, lámparas, interruptores, tomacorrientes, pisos, zócalos y ceramientos (Puentes y muros divisorios) según plano entregado.
- c.) Limpieza para colocación de mobiliario.
- d.) Colocación de mobiliario
- e.) Limpieza final
- f.) Entrega



*Dupe*

*Est*



En la relación a las instalaciones sanitarias, eléctricas y de comunicaciones estas deben incluir lo siguiente, según corresponda:

**Instalaciones sanitarias:**

Sistema de agua fría: salidas, redes de alimentación y distribución, accesorios, válvulas y almacenamiento.

Desague y ventilación: Salidas, redes de derivación, redes colectoras, accesorios, conexión a cajas de registros.

Aparatos sanitarios, accesorios: Suministro e instalación.

Entregar Planos As-Built.

**Instalaciones eléctricas:**

Conexión a la red existente.

Salida para iluminación, tomacorrientes, interrupciones, áreas acondicionadas, instalación de bombas de agua, monitores e instalación de servicio de inspección.

**Instalación de comunicaciones:**

Cableado, estructura.

Canales.

Salidas de comunicaciones.

Planos As-Built.

La ejecución de este proyecto está destinada a profesionales, empresas con experiencia en la elaboración de obras similares, y tendrán en su responsabilidad la dirección técnica y administrativa, además de que serán los responsables del personal especializado que realizará las operaciones de ejecución de la obra.

Es responsabilidad de la unidad contratada, las instalaciones temporales necesarias, equipos y herramientas apropiadas para los trabajos y suministrar los materiales indicados dentro de las bases de la licitación y las fichas técnicas entregadas junto al presupuesto.

### PLAN DE IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES.

Es responsabilidad de la Dirección Administrativa, contactar los áreas involucradas junto a la Dirección de Tecnología, para lo relacionado a las instalaciones provisionales de áreas donde sea necesario, además:

Identificar e informar sobre las instalaciones temporales de almacenamiento de materiales, herramientas.

Coordinar el servicio de limpieza, mantenimiento y manejo de residuos constante que se producen en el desarrollo del proyecto.

Suministrar la energía eléctrica y agua para ejecución de tareas.

Establecer el inicio del proyecto según el cronograma establecido por la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo.

La unidad ejecutora del proyecto es responsable de los integrantes del equipo y cada miembro debe tener una identificación con fotografía en todo momento durante las instalaciones de la Sede del Ministerio de Trabajo.



*Handwritten signature or initials.*



### Replanteo

Previo a la ejecución de la obra, se realizará el recorrido por las áreas a intervenir para explicar de manera presencial a la unidad contratada el accionar para el desarrollo del proyecto, con el objetivo de aclarar dudas.

Durante la ejecución de la obra se realizarán verificaciones constantes para garantizar una correcta ejecución de lo plasmado en los planos y que se cumplan las especificaciones en todos los niveles.

### CRONOGRAMA POR PROYECTOS

#### PROYECTO 1.

Actividad	Días útiles	Inicio	Fin
Movimiento de mobiliario, equipos eléctricos, muros, zócalos, plafones.	2 días	... de junio de 2023	... de junio de 2023
Limpieza de espacio y bote de escombros.	2 días		
Colocación de letreros informativos (Aviso de remodelación, nueva ubicación donde se ofrece el servicio de inspección).	1 día		
Realización de instalaciones sanitarias (Baños).	6 días		
Instalaciones de salidas y cableado eléctrico.	2 días		
Colocación de muros de cerámicos.	3 días		
Colocación de pasó y zócalos y revestimiento en baños.	3 días		
Instalación de lámparas, interruptores y tomacorrientes.	2 días		
Limpieza para colocación de mobiliario.	1 día		
Colocación de mobiliario.	1 día		
Limpieza final	1 día		
Entrega			
TOTAL	19 días		



La realización de instalaciones sanitarias, salidas y cableado eléctrico y colocación de muros de cerámicos deberá realizarse de manera simultánea con diferentes equipos de trabajo ejecutando según proyecto.



*Handwritten signature*



**PROYECTO 2**

Parte 1 (Baños)

Planta dimensionada, arquitectónica

Actividad	Días útiles	Inicio	Fin
Movimiento de mobiliario, equipos eléctricos, muros, zócalos, plafones.	2 días	de junio de 2023	de junio de 2023
Limpieza de espacio y bote de ascensores	2 días		
Colocación de letreros informativos (Aviso de remodelación, nueva ubicación donde se ofrece el servicio de inspección)	1 día		
Realización de instalaciones sanitarias (Baños)	7 días		
Instalaciones de cables y cableado eléctrico	2 días		
Colocación de muros de ceramieitos	3 días		
Colocación de pisos y zócalos y revestimiento en baños	5 días		
Limpieza final	1 día		
Entrega 2ª			
TOTAL	23 días		



Parte 2

Planta dimensionada, arquitectónica

Actividad	Días útiles	Inicio	Fin
Movimiento de mobiliario, equipos eléctricos, muros, zócalos, plafones de la parte posterior (área restante de prestación de jet)	2 días	de junio de 2023	de junio de 2023
Colocación de plafones, instalaciones eléctricas, lámparas, interruptores, tomacorrientes, pisos, zócalos y ceramieito según plano.	6 días		
Limpieza para colocación de mobiliario	1 día		
Colocación de mobiliario	2 días		
Limpieza final	1 día		
Entrega 2a			
TOTAL	13 días		



*12/07/23*



**PROYECTO 3**  
 Planta dimensionada, arquitectónica

Actividad	Días Criles	Inicio	Fin
Movimiento de mobiliario, equipos eléctricos, muros, zócalos, plafones de la zona de recepción, pasillos, área posterior	2 días	de junio de 2023	de junio de 2023
Colocación de plafones, instalaciones eléctricas, lámparas, interruptores, tomacorrientes, pisos, zócalos y ceramientos (puertas y muros divisorios) según plano entregado.	9 días		
Umpiera para colocación de mobiliario.	2 días		
Colocación de mobiliario	2 día		
Umpiera final	1 día		
Entrega 1			
<b>TOTAL</b>	<b>16 días</b>		



*Quipps*

*AT*



**CRONOGRAMA DE OBRA**

ACTIVIDAD	Días útiles	Comienzo	Fin
Cronograma de reparación y remodelación	<b>80 días</b>		
Inicio de la obra	1 día		
Obras provisionales	4 días		
Instalaciones temporales	2 días		
Proyecto 1	19 días		
Proyecto 2	36 días		
Fase a	23 días		
Fase b	13 días		
Proyecto 3	16 días		
Entrega del proyecto final	71 días		
VISTO BUENO	71 días		
Fin de la obra	73 días		



*Handwritten signature or initials in the bottom right corner.*

*Handwritten initials 'ABUT' at the bottom right.*



10 de enero de 2023

Reparación, mantenimiento y adecuación de áreas de primer piso.  
Sede Ministerio de Trabajo,  
Av. Jiménez Moya No. 5 Centro de los Héroes, DR.

**Elementos de construcción (Ceramientos y aberturas)**

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Ubicación	Observaciones
78.54	m2	Muros de sheetrock (según especificaciones del plano)	Correspondencia, inspección, recepción	Incluye 10% de desperdicio
33	m2	Muros cortina de vidrio laminado con control solar y filtro de altas temperaturas, con perfilado en aluminio resistente al óxido en color gris.	Inspección, oficina R17	Incluye 10% de desperdicio
3	ud	Puerta corrediza doble folio de cristal (1.00 x 2.10 cada puerta) hueco folio (2.00 x 2.10)	Para división recepción y lobby	
66	m2	Muros de revestimiento de fibra de vidrio a base de yeso para uso interior. (según especificaciones del plano)	Baño inspección y seguridad	Incluye 10% de desperdicio
1	ud	Puertas comercial de aluminio y vidrio 0.90 x 2.10 mts	Venta de formularios	
6	ud	Puertas comercial de aluminio y vidrio 1.00 x 2.10 mts	Inspección, oficina R17, correspondencia, baños, área de seguridad	



**Baños.**

Suministro e instalación aparatos de baños, griferías, incluir plomería

Cantidad	Unidad de medida	Sugerencias	Ubicación	Observaciones
168	m2	Revestimiento 25x40 cms cerámica blanca brillo para paredes	<b>Baños inspección y seguridad</b> 	Las medidas están especificadas en el plano. Por favor revisar para fines de detalles.
8	ud	Unidades modulares para inodoros (Especificaciones en notas)		
8	ud	Inodoro blanco completo con asiento redondo		
6	ud	Lavamanos pl/ Mueble de Baño 41 x 41 puigs blanco		

*Handwritten signature or mark.*

*Handwritten mark.*



4	ud	Griferías Monomando lavabo año Acabado: Cromo		de instalación,
3	ud	Espejo sin marco 1.00 x 0.60 mts		

**Pisos**

Suministro e instalación de pisos incluir pegamentos, demeritados. Incluye remoción y bote de escombros de pisos existentes.

1250	m <sup>2</sup>	Pavimentado gris o crema año tamaño 60 x 60 cms o 30 x 60 cms	Área de piso	Incluye 10% de desperdicio
820	m	Pavimentado gris o crema año tamaño 10 x 60 cms.	Zócalos	Incluye 10% de desperdicio

**Techos**

Suministro e instalación de techos y luces

1130	m <sup>2</sup>	Plafón Comercial para techo en fibra mineral 2" x 2" con estructura instalada	Oficinas de alto intereses y pasillos	Incluye 10% de desperdicio
300	m <sup>2</sup>	Plafón de inyección con fascia incluida según diseño	Recepción y lobby	
55	ud	Luces cenitales ( PANEL LED 600X200 (2X4) 48W 6000K)	Piso 1. oficinas interiores	
50	ud	Luces cenitales ( PANEL LED 600X600 (2X2) 48W 6000K)	Piso 1. oficinas interiores	
18	ud	Panel Led empotrable. Redondo 6" de diámetro	Recepción y lobby	

**Pintura**

El suministro y colocación de pintura en paredes queda a cargo y costo del oferente

**Notas:**

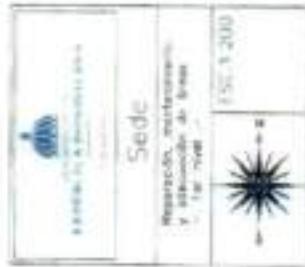
Estas medidas deben ser consultadas y revisadas por el superior previamente para su instalación en los planos de las Oficinas a instalar.

Divisiones de baño de acero inoxidable- Puertas de 72" (1829 mm) de altura y paneles montados a 6" (153 mm) sobre el piso terminado; puertas de 69" (1753 mm) de altura y paneles montados a 9" (230 mm) sobre el piso terminado para cubículos.



*D. J. P.*

*AT*



3.2 La duración de los servicios tiene un tiempo no mayor a 3 meses contados a partir a la suscripción del contrato.



#### ARTÍCULO 4. - MONTO DEL CONTRATO

4.1 **LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$9.531.960.87)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

#### ARTÍCULO 5. - CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Un primer pago correspondiente al anticipo por tratarse de empresa clasificada como Microempresa de acumulación según Registro núm. 3697-2023, el cual será de un 20% del valor total del contrato. Este pago se hará con el registro del contrato en la Contraloría General de la República, contra presentación de una póliza de seguro o garantía bancaria que cubra la totalidad del avance inicial.
- 5.3 El 80% del monto restante será pagado en pagos parciales mediante proyectos entregados y certificados por la supervisión. Y será dividido de la siguiente forma: 30% en el primer proyecto, 40% en el segundo proyecto y el 30% en el último proyecto. El contratista presentará cubicaciones cada 30 días que deben corresponderse con los calendarios de ejecución y la programación de tiempos estimados.
- 5.4 La Entidad Contratante podrá retener un cinco por cinco (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el oferente, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una Certificación de No Conflicto Laboral emitida por el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** y una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.



#### ARTÍCULO 6. - TIEMPO DE VIGENCIA

6.1 La vigencia del Contrato será de doce (12) meses a partir del día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) al día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el Cronograma de Suministro de entrega de las áreas del primer piso reparadas y adecuadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### ARTÍCULO 7. - NO RELACIÓN LABORAL.

**LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar al **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** de toda

219

MT



acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

#### **ARTÍCULO 8.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA**

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el artículo 14, **EL CONTRATISTA** suministrará al **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución del Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos del Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará al **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** y El Supervisor.

#### **ARTÍCULO 9.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** ejecutará y concluirá los servicios de reparación y readecuación, y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato.

**EL CONTRATISTA** será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

**EL CONTRATISTA** se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

**EL CONTRATISTA**, ante cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de esta.



*Quito*



**EL CONTRATISTA** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución del Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

#### ARTÍCULO 10.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

**EL CONTRATISTA** dirigirá personalmente las obras de reparación y adecuación, o a un representante suyo para que lo haga.

El representante del **CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad del **CONTRATISTA** cuidar de que las obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.



#### ARTÍCULO 11.- APROBACIÓN DEL PERSONAL

La aceptación de la oferta por parte del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal del **CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, al **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, para su revisión y aprobación. Si el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** no la objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.



#### ARTÍCULO 12.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL

**EL CONTRATISTA** no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad del **CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. El **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

**PÁRRAFO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar al Supervisor del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado del **CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

221

D-190

AT



- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo o responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales o judiciales) serán impedidos de ingresar a la obra, por razones de seguridad.



### ARTÍCULO 13.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

**EL CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad del **CONTRATISTA**.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**.



Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menajes en los lugares de trabajo en ningún momento.

11/19/20  
AST



El Supervisor del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

**EL CONTRATISTA** cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

#### ARTÍCULO 14.- GARANTÍAS

14.1 La **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** corresponde a la póliza de fianza contrato núm. 1-1206-10042, de fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), con una vigencia de un (1) año desde el día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) al día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

14.2 La **Garantía de Buen Uso del Anticipo** corresponde a la póliza de fianza contrato núm. 1-1201-10351, de fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), con una vigencia de un (1) año desde el día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) al día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

#### ARTÍCULO 15.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

15.1 **EL CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

#### ARTÍCULO 16.- RESPONSABILIDAD CIVIL

16.1 **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por las mismas. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

16.2 **EL CONTRATISTA** mantendrá al **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o





gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

16.3 Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

16.4 **EL CONTRATISTA** obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** esté indemnizada.

16.5 **EL CONTRATISTA** suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. **EL CONTRATISTA** mantendrá al **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** frente a todos los recursos que el personal de **CONTRATISTA** pudiera ejercer en ese sentido.

16.6 Los seguros de responsabilidad civil contra daños a terceras y de accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del contrato.

16.7 En casos de que algún reclamo o demanda se dirigiere contra **EL MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, **EL CONTRATISTA** queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **EL CONTRATISTA** deberá restituir el monto de la condena, incluyendo los gastos, costas, honorarios y cualquier otro gasto que surja por cualquier motivo.



#### ARTÍCULO 17.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

**EL CONTRATISTA** también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

*Handwritten mark or signature.*

*Handwritten mark.*

### ARTÍCULO 18.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El MINISTERIO DE TRABAJO (MT) se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de no Conflicto Laboral de Ministerio de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del Impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

### ARTÍCULO 19.- IMPUESTOS.

19.1 **EL CONTRATISTA** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.



### ARTÍCULO 20.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

20.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables al **CONTRATISTA**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



### ARTÍCULO 21.- SUB-CONTRATACIONES

21.1 En ningún caso el Contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito del **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**.

### ARTÍCULO 22.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

22.1 El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- incumplimiento del **CONTRATISTA**.
- Incurción sobrevenida del **CONTRATISTA** en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

*Handwritten mark*

*MT*



### ARTÍCULO 23.- NULIDADES DEL CONTRATO.

23.1 Constituirá una causa de nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** las enunciadas a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

### ARTÍCULO 24.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

24.1 El **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** tomará posesión de las Obras cuando éstas superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

24.2 Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá la modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.



### ARTÍCULO 25.- PROYECTO DE CIERRE

25.1 **EL CONTRATISTA** producirá un proyecto final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud del contrato. La Supervisión deberá validar el proyecto final dentro de **quince (15)** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará al **CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **EL MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** deberá determinar el monto a pagar al **CONTRATISTA**.



### ARTÍCULO 26.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

26.1 Al expirar el periodo de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá al **CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo al **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **quince (15)** días, después de que expire el periodo arriba mencionado, o, después de dicho periodo, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

26.2 Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado al **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** con una copia para **EL CONTRATISTA**.

*Done*



## ARTÍCULO 27. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

27.1 El **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)** podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) el monto del contrato original de la obra siempre y cuando se mantengan las partidas iniciales, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse la contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

## ARTÍCULO 28. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

28.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

28.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo a la misma, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, Insituido mediante la ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).



## ARTÍCULO 29. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

29.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.



## ARTÍCULO 30. - IDIOMA OFICIAL

30.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

## ARTÍCULO 31. - TITULOS.

31.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

## ARTÍCULO 32. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

32.1 La ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

Handwritten mark



**ARTÍCULO 33 - ELECCIÓN DE DOMICILIO.**

33.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**ARTÍCULO 34 - ACUERDO ÍNTEGRO.**

34.1 El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto.

**POR EL MINISTERIO DE TRABAJO (MT):**

**POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.**

*Dulce María Agramonte García*

**DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA**  
Directora de Gabinete Ministerial  
En representación del Ministro de Trabajo



**ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO** - 04747-8  
Representante legal



Yo, *Dra. Altagracia Jimenez*, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. *6193*, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por las señoras, **DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA y ÁNGEL JUNIOR VIALET TORIBIO**, de generales y calidades que constan en el presente acto y quienes declararon bajo la fe del juramento que son esas las firma que acostumbran usar en todas las actos de sus vidas, por lo que merecen entero crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



**ABOGADO-NOTARIO**

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Documento Núm.: FOR-GD-04-001 Versión: 01
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>		
NOMBRE DEL PROYECTO	Accesibilidad y Dignificación Palacio de Justicia de La Vega.	
NÚMERO DE CONTRATO	2021-00111	
ORDEN DE COMPRA	OC00030317	
MONTO CONTRATADO	RD\$: 4,300,475.99	
MONTO EJECUTADO	RD\$: 3,771,729.67	
DEPARTAMENTO	La Vega	
DISTRITO JUDICIAL	La Vega	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de la Vega	
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>		
EMPRESA CONTRATADA/ RNC	CONSORCIO VIASAN-GA, SRL (RNC 132422287).	
REPRESENTANTE LEGAL	Ángel Júnior Vialet Toribio	
INGENIERO SUPERVISOR	Franklin Emmanuel	
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>		
GERENTE DEL PROYECTO	Ing. Carlos Espinal	
PROFESIONAL DESIGNADO	Ing. Rafael Yvan Pichardo	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<p>Desmante de aparatos sanitarios demolición de cerámicas de pared y pisos, desmante de plafón y luminarias existentes, colocación de Porcelanato nuevo en pisos y pared, suministro e instalación de plafón nuevo 2" x 2" Vinil yeso, suministro e instalación de lámparas 2"x 2" Led, suministro e instalación de divisiones de cubículos nuevos, suministro e instalación de accesorios de baño nuevo, Demolición de cerámica existentes en escaleras, suministro y colocación de huellas y contrahuellas en Porcelanato en escaleras, ampliación de rampa interior existente, demolición de rampa exterior existente, construcción de rampa exterior nueva, suministro e instalación de baranda en acero inoxidable en rampa exterior, limpieza continua y final.</p>		
<b>FINALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>		
<p>Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente. Hecho firmado en el <u>Palacio de Justicia de la Vega</u>, hoy día <u>12</u> del mes de <u>Agosto</u> del año dos mil veinte dos (2022).</p>		
<u>RAFAEL YVAN RICHARDO</u> Ing. Supervisor del CPI		<u>CARLOS J. ESPINAL</u> Gerente de proyectos
<u>ROCIO ALTAGRACIA</u> Gerente de Diseño y Planificación		



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Rafael Y. Pichardo García  
Carlos J. Espinal Díaz  
Rocio A. Altagracia Aquino



	<b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS</b>		Documento Núm. <b>FOR-GO-GP-001</b> Versión: 02
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>			
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPERA EXTERIOR 3ERA Y 6TA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO OESTE (LOTE 6) Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BONAÓ (LOTE 4)		
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	2023-0068		
<b>NÚMERO ORDEN DE COMPRA</b>	0000031284		
<b>DEPARTAMENTO</b>	SANTO DOMINGO Y LA VEGA		
<b>DISTRITO JUDICIAL</b>	SANTO DOMINGO Y LA VEGA		
<b>LOCALIDAD/OFCINA/TRIBUNAL</b>	3ERA Y 6TA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO OESTE Y TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BONAÓ		
<b>DIRECCIÓN DEL PROYECTO</b>	AVENIDA LAS PALMAS NO.23		
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>			
<b>EMPRESA CONTRATADA/ RNC</b>	GA CONSTRUCTORA S.R.L / 1-01-82161-2		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS		
<b>INGENIERO SUPERVISOR</b>	MIGUEL SORIANO		
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>			
<b>COORDINADOR DE UNIDAD DE OBRAS</b>	ING. OSCAR OZUNA		
<b>PROFESIONAL DESIGNADO</b>	ING. SELITO ANTIDOR		
<b>ESTATUS FINANCIERO</b>			
<b>PRESUPUESTO CONTRATADO</b>	Dos millones setecientos setenta mil novecientos setenta y un pesos Dominicanos con 73/100 centavos (2,770,971.73)		
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	Dos millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos Dominicanos con 77/100 centavos (2,565,780.77)		
<b>% PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	92.59%		
<b>CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES</b>			
	<b>20% Avance</b>	<b>Cubicación No. 1 y Final</b>	
<b>FECHA</b>	25-sep-23	30-abr-24	
<b>MONTO DE PAGO</b>	\$554,194.35	2,011,586.42	
<b>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</b>			
<b>ESTATUS DEL CRONOGRAMA</b>			
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 de octubre de 2023		
<b>FECHA DE CONCLUSIÓN</b>	19 de abril de 2024		
<b>TIEMPO DE DURACIÓN</b>	27 semanas		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>			
<p><b>CONSTRUCCION DE AREA DE ESPERA EXTERIOR 3ERA Y 6TA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO OESTE (LOTE 6) Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BONAÓ (LOTE 4):</b> Construcción de área de espera exterior en 3era y 6ta sala civil y comercial del juzgado de 1era instancia de santo Domingo Oeste: corte de raíces de árbol, demolición de acera existente, Traslado y bote de escombros, abertura de huecos en pared lateral, excavacion en material no clasificado, hormigon armado en zapatas de muros de 6", suministro y colocación de bloques de 6", relleno de reposición, relleno con material clasificado, piso de hormigon armado, acera perimetral terminacion frotada y violinada, suministro y colocación de placas de hierro galvanizado, columnas en perflerias de 4" x4" en hierro galvanizado, suministro y colocación de estructura metalica en hierro galvanizado para soporte de techo de aluzin perfleria exterior de 4"x4" y perfiles interiores de 2"x 1", incluye color negro anticorrosivo, suministro y colocación de techo de aluzinc acanalado (cal 26) con aislante termico, longitud 3.40 m incluye caballete de aluzinc en cal. 26, suministro e instalación de muros de densglass doble estructura, suministro de estructura de techo plano en sheetrock, porcelanato de piso 60x60, zocalos de porcelanato, suministro de puerta comercial en aluminio negro y vidrio bronce liso en perfleria p40 (0.90 m x 2.10 m), suministro de ventanas corredizas, instalaciones electricas, Limpieza continua y final. <b>Adecuación de espacios en los tribunales de niños, niñas y adolescentes de Bonaó:</b> Retiro de aparatos sanitarios, desmonte de puertas, demolición de pisos, suministro e instalación de piso en porcelanato de alto trafico, suministro e instalación de plafon 2x2x 7 mm vinil yeso color blanco, suministro e instalacion de lamparas parabolicas de plafon 2x2 con tubos led, suministro de aparatos sanitarios, suministro de piso de porcelanato, suministro de accesorios de baño, suministro de fradero sencillo, suministro de tope de cocina en graniuto negro galaxy, mantenimiento de puertas en caoba sencilla y doble, suministro de pintura exterior e interior, limpieza continua y final.</p>			





AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO

Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: los trabajos fueron ejecutados satisfactoriamente.

Hecho y firmado en Distrito Nacional hoy día 19 del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Sello Antidor  
Ingeniero Supervisor

Ing. Oscar Ozuna  
Coordinador de obras

Ing. Carlos V. Minyety  
Director de Infraestructura Física

Nota: Este formulario no constituye una recomendación profesional para el contratista.





## CONSEJO DE PODER JUDICIAL

3 de Junio del 2024

### EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Curriculum Vitae  
(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Página 1 de 3

1. Apellidos: Almonte Matías
2. Nombre: German Luis
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 11 de octubre del 1958, Santo Domingo
4. Nacionalidad: Dominicano
5. Estado Civil: Soltero
6. Formación: Ingeniero Civil
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Calle Macao no. 11, Residencial Paola

Marie: 809-223-3357; germanluis2420@gmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).	De (1975) A (1982)	Ingeniero Civil
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).	(01-1984) A (01-1986).	Master en Adm. de la Construcción

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5



Inglés	Avanzado	5	5	5
--------	----------	---	---	---

9. Afiliación a organismos profesionales: Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA), Colegiatura No.2713

10. Función actual:

11. Otras competencias. (informática, etc): Manejo de paquete de office y Autocad

12. Años de experiencia profesional: 38 años

13. Cualificaciones Principales: Manejo de presupuestos, supervisión, planificación y desarrollo de proyectos y obras de gran envergadura. 14. Experiencia específica en países no industrializados: N/A



15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
12/2019 al 10/2020	Santo Domingo Este	GA Constructora	Gerente General	Construcción de Verja Perimetral y acondicionamiento de terreno
07/2017 al 08/2018	Anamuya, Provincia la Altagracia	GA Constructora	Gerente General	Construcción de Planta de tratamiento
09/2016 al 12/2018	Las Terrenas, Samana	Procitrom, SRL	Director de Proyectos	Construcción del Hospital de Las Terrenas
07/2016 al 10/2020	Postrer Rio, Jimani	GA Constructora	Gerente General	Construcción de Línea de Aducción
07/2016 al 10/2020	Boca de Cachón,	GA Constructora	Gerente General	Rehabilitación de Estación de Bombeo y Construcción de Planta de Tratamiento
11/2015 al 05/2016	Esperanza, Valverde	Duskat International	Director de Proyectos	Remodelación de Play Municipal de Esperanza
04/2014 al 05/2016	El Limón, Jimani	GA Constructora	Gerente General	Rehabilitación de Acueducto



11/2012 al 03/2013	Santo Domingo, Distrito Nacional.	GA Constructora	Gerente General	Construcción de Contenes Remodelacion Vial Intersección Av. Padre Castellanos - Av. Josefa Brea Estacion No. 18 (Josefa Brea) Av. Padre Castellanos
08/2012 al 09/2012	Santo Domingo, Distrito Nacional.	GA Constructora	Gerente General	Construcción de Verja Protección de Zinc de 12 ft altura y columnas metálicas 3"x3" de 20 pies y 250m de separación
06/2013 al 08/2013	Santo Domingo, Distrito Nacional.	GA Constructora	Gerente General	Construcción de Aceras Estampadas en Isleta, Solución Vial Estacion no. 18 (Josefa brea)
04/2012 al 05/2013	Santo Domingo, Distrito Nacional.	GA Constructora	Gerente General	Construcción de Aceras Ornamentales (1era etapa) Estacion no. 18 Josefa Brea

Publicaciones y Seminarios:

a. Referencias: Firma: Sello






REPUBLICA DOMINICANA

Oficina para el Reordenamiento del Transporte  
(OPRET)



**CERTIFICACIÓN**

La Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), **CERTIFICA:** que la empresa **GA CONSTRUCTORA, S. A.**, Registro Nacional de Contribuyentes No.101-82161-2, con su asiento social en la Calle Barahona No. 299, Villa Consuelo, en esta ciudad, representada por el Ing. German Luis Almonte Matias, ejecutó trabajos de: Relleno con Material de Base, Construcción de Verja, Aceras y Contenes en la Estación no. 18 (Josefa Brea) del Proyecto Piloto de Transporte Rápido Masivo en la Línea 2-A, ver relación anexa, por un monto ejecutado que asciende a RD\$ 16,654,126.21 (Dieciséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos dominicanos con 21/100).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Ing. Hernani Salazar E.  
Director Técnico OPRET

HSE/bc



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE**  
**(OPRET)**

RNC : 4-30-02742-1



**RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA GA CONSTRUCTORA, S. A.**  
**CONTRATOS LÍNEA 2A MSD**

No. Contrato	Descripción	Valor Original	Valor Actual
01-704/2011	Relleno con Material de Base Estación No. 18 (Josefa Brea) Av. Padre Castellanos	6,291,278.51	6,010,436.22
01-059/2012	Construcción de Contenes Remodelación Vial Intersección Av. Padre Castellanos - Av. Josefa Brea Estación No. 18 (Josefa Brea) Av. Padre Castellanos	1,565,486.31	1,632,213.48
01-063/2012	Construcción Verja de Protección de Zinc de 12" de Altura y Columna Metálicas de 3" x 3" de 20' y 2.50 M de Separación tres (3.0) Correas Metálicas de 2" x 1" Estación No. 18 (Josefa Brea) Av. Padre Castellanos	1,463,356.62	894,276.76
01-120/2012	Construcción de Aceras Ornamentales (1ra Etapa) Estación No. 18 (Josefa Brea), Av. Padre Castellanos	2,711,893.83	2,664,137.53
01-231/2012	Construcción de Aceras Estampadas en Isleta Solución Vial Estación 18 (Josefa Brea)	4,247,166.40	4,246,970.16
01-379/2012	Construcción de Contenes en la Remodelación Vial de la Intersección Av. Padre Castellanos - Av. Josefa Brea Estación 18 (Josefa Brea), en la Av. Padre Castellanos (Complementario)	1,228,584.71	1,206,092.06
		<b>17,267,706.38</b>	<b>16,554,126.21</b>





**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS**  
**\*\*\*INAPA\*\*\***

**DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS**

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

Santo Domingo, D.N.  
02 de diciembre de 2020

**CERTIFICACION**

Señores:  
**Ministerio de Educación**  
Av. Máximo Gómez No.2  
Santo Domingo



Ref.: MINERD-MAE-PEUR-2020-00005  
(Rehabilitación de 570 centros educativos a nivel nacional)

Por este medio Certificamos que la Empresa GA Constructora, S.R.L. RNC No.101-82161-2, representada por el Ing. Germán Luis Almonte Matías, cédula de identificación personal No. 001-0931907-9, ejecutó a través de esta Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras, los siguientes contratos:

Coc.t. No	Descripción	Monto Contratado	Monto Ejecutado
2014002	REHABILITACION ACUEDUCTO EL LIMON, JIMANI	33,882,103.70	30,596,655.36
2014209	LINEA DE CONDUCCION REFORZAMIENTO DE ASURO DESDE LA TOMA DEL ACUEDUCTO POSTRER RIO	28,494,100.38	18,888,445.02
2016001	REHABILITACION ESTACION DE BOMBEO DE LA OBRA DE TOMA QUE ABASTECIA EL ANTIGUO BOCA DE CACHON PARA ABASTECER EL NUEVO BOCA DE CACHON Y TERMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA AGUAS RESIDUALES.	13,809,706.99	11,475,595.47
2017008	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CAPACIDAD 1.44 LPS, PROYECTO HABITACIONAL VIDA CATOLICA ANAMUYA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA ZONA VI	7,502,965.29	6,920,791.68
TOTAL CONTRATADO		83,688,876.36	68,180,080.98

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los dos (02) días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente,

**Ing. Miguel Ángel Matos Gómez**  
Director de Supervisión y Fiscalización de Obras



**INAPA  
DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS**

**CUADRO RESUMEN**

Contrato No.:2017-008

Obras : CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CAPACIDAD 1.44 LPS. PROYECTO HABITACIONAL VIDA CATOLICA ANAMUYA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA ZONA VI

Contratista: GA CONSTRUCTORA, S.R.L

Zona : VI

Provincia : LA ALTAGRACIA

Cubicación N°.04 (FINAL) d#f 03/05/2019

Valor contrato original: 8.088.167,75  
Valor Adendado: 1.436.807,54  
Adicionales:



ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1.-	Valor del contrato	7.502.965,29
2.-	Valor Acumulado Cubicaciones Anteriores	5.080.601,97
3.-	Valor ejecutado en esta Cubicación	1.860.189,71
4.-	Total Cubicado a la Fecha (2 + 3)	6.920.791,68
5.-	Pendiente de Cubicar (1 - 4)	
6.-	Anticipo ( 20.00%)	1.213.231,55
7.-	Solicitudes de Pagos Anteriores	3.795.451,49
8.-	Acumulado de Solicitudes + Avance (6 + 7)	5.008.683,04
9.-	Total Solicitado a la Fecha ( 8 + 16)	6.920.761,68
10.-	Falta por Solicitar a Pagar (1 - 9)	
11.-	Devolución Retenido en Garantía	-253.030,10
12.-	Retención Acumulada	
13.-	Amortización del Periodo	201.111,15
14.-	Amortización Acumulada	1.213.231,55
15.-	Pendiente de Amortización (6 - 14)	
16.-	<b>Procede el Pago</b>	<b>1.912.108,64</b>

ACCION	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Preparado por: Coordinador	Ing. Luis A. Aybar	<i>Luis Aybar Rodriguez</i>	08/05/2019
Revisado Por: Coordinadora De Zona	Ing. Zaida Luisa Maurino	<i>Zaida</i>	08/05/19
Sometido por: Enc. Dpto. Supervisión de Obras Civiles	Ing. Gustavo A. Lemore	<i>Gustavo</i>	
Registrado por: Enc. Depto. Control De Obras	Arq. Ivan Torrealba T.	<i>Ivan Torrealba</i>	
Autorizado por: Director de Supervisión y Fiscalización de Obras	Ing. Alexis Montes De Oca Valero	<i>Alexis Montes De Oca</i>	08/05/19

*[Handwritten signature]*

*07/10/2019 (08:20)*





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS  
INAPA  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

"Año de la innovación y la Competitividad"

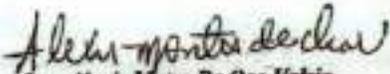
07 de Marzo, 2019  
Sto. Dgo. D. N.

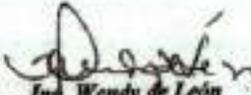
CARTA DE RECEPCIÓN FINAL

**Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Capacidad 1.44LPS,  
Proyecto Vida Católica Anamuya. La Altagracia.**

Se emite la presente constancia según el viaje realizado por la Comisión para la Recepción de Obras del INAPA en fecha 25 de Mayo de 2018, informa que los trabajos fueron realizados cumpliendo con las normas establecidas por esta institución y conforme al contrato No. 008/2017 bajo la responsabilidad de G.A. CONSTRUCTORA S.R.L. Ing. German Luis Almonte y que las instalaciones están funcionando correctamente. Por lo cual se procede a dar como recibida la referida obra.

Atentamente,

  
Ing. Alexis Montes De Oca Vatrio  
Director de Superv. y Fisc. De Obras

  
Ing. Wendy de León  
Directora de Operaciones



Anexo: Pre-recepción d/T 25 May, 2018.







DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS  
 "Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo, D.N.  
 20 de Marzo 2017

**CERTIFICACION**



**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Por este medio certificamos que la empresa GA Constructora, S.R.L., RNC No.101-82161-2, representada por el Ing. German Luis Almonte Matias, cedula de identificación personal No. 001-0931907-9, ejecuto a través de esta Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras, los siguientes contratos:

Cont. No	Descripción	Monto Contratado	Monto Ejecutado
2014002	REHABILITACION ACUEDUCTO EL LIMON, JIMANI	33,350,578.57	28,637,352.60
2014209	LINEA DE CONDUCCION REFORZAMIENTO DE ASURO DESDE LA TOMA DEL ACUEDUCTO POSTRER RIO	24,739,910.89	11,608,507.55
2016001	REHABILITACION ESTACION DE BOMBEO DE LA OBRA DE TOMA QUE ABASTECIA EL ANTIGUO BOCA DE CACHON PARA ABASTECER EL NUEVO BOCA DE CACHON Y TERMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA AGUAS RESIDUALES.	11,641,566.43	2,116,648.44
TOTAL CONTRATADO		69,732,055.89	42,362,508.59

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los seis (20) días del mes de Marzo del 2017.



Atentamente,

*[Handwritten Signature]*

**Ing. Bolívar Nova Pineda**  
 Director de Supervisión y Fiscalización de Obras



*[Handwritten mark]*





**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS**

Documento Num.:  
 FOR-001-091-801  
 Versión: 02

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPERA EXTERIOR 3ERA Y 6TA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO OESTE (LOTE 6) Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BONAÓ (LOTE 4)
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	2023-0068
<b>NÚMERO ORDEN DE COMPRA</b>	0000031284
<b>DEPARTAMENTO</b>	SANTO DOMINGO Y LA VEGA
<b>DISTRITO JUDICIAL</b>	SANTO DOMINGO Y LA VEGA
<b>LOCALIDAD/OFCINA/TRIBUNAL</b>	3ERA Y 6TA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO OESTE TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BONAÓ
<b>DIRECCIÓN DEL PROYECTO</b>	AVENIDA LAS PALMAS NO.23

**DATOS DEL CONTRATISTA**

<b>EMPRESA CONTRATADA/ RNC</b>	GA CONSTRUCTORA S.R.L / 1-01-82161-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS
<b>INGENIERO SUPERVISOR</b>	MIGUEL SORIANO

**DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF**

<b>COORDINADOR DE UNIDAD DE OBRAS</b>	ING. OSCAR OZUNA
<b>PROFESIONAL DESIGNADO</b>	ING. SELITO ANTIDOR

**ESTATUS FINANCIERO**

<b>PRESUPUESTO CONTRATADO</b>	Dos millones setecientos setenta mil novecientos setenta y un pesos Dominicanos con 73/100 centavos (2,770,971,73)
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	Dos millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta con 77/100 centavos (2,565,780,87)
<b>% PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	92.59%

**CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES**

	20% Avance	Cubicación No. 1 y Final
<b>FECHA</b>	25-sep-23	30-abr-24
<b>MONTO DE PAGO</b>	\$554,194.35	2,011,586.42

**COMENTARIOS/ OBSERVACIONES**

**ESTATUS DEL CRONOGRAMA**

<b>FECHA DE INICIO</b>	10 de octubre de 2023
<b>FECHA DE CONCLUSIÓN</b>	19 de abril de 2024
<b>TIEMPO DE DURACIÓN</b>	27 semanas

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPERA EXTERIOR 3ERA Y 6TA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO OESTE (LOTE 6) Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BONAÓ (LOTE 4):** Construcción de area de espera exterior en 3era y 6ta sala civil y comercial del juzgado de 1era instancia de santo Domingo Oeste: corte de raíces de árbol, demolición de acera existente, Traslado y bote de escombros, abertura de huecos en pared lateral, excavación en material no clasificado, hormigon armado en zapatas de muros de 6", suministro y colocación de bloques de 6", relleno de reposición, relleno con material clasificado, piso de hormigon armado, acera perimetral terminacion frotada y violinada, suministro y colocación de placas de hierro galvanizado, columnas en perfiles de 4" x4" en hierro galvanizado, suministro y colocación de estructura metalica en hierro galvanizado para soporte de techo de aluzin perfleria exterior de 4"x4" y perfiles interiores de 2"x1", incluye color negro anticorrosivo, suministro y colocación de techo de aluzinc acanalado (cal 26) con aislante termico, longitud 3.40 m incluye caballete de aluzinc en cal. 26, suministro e instalación de muros de densglass doble estructura, suministro de estructura de techo plano en sheetrock, porcelanato de piso 60x60, zocalos de porcelanato, suministro de puerta comercial en aluminio negro y vidrio bronce liso en perfleria p40 (0.90 m x 2.10 m), suministro de ventanas corredizas, instalaciones electricas, Limpieza continua y final. **Adecuación de espacios en los tribunales de niños, niñas y adolescentes de Bonaó:** Retiro de aparatos sanitarios, desmonte de puertas, demolición de pisos, suministro e instalación de piso en porcelanato de alto trafico, suministro e instalación de plafon 2x2x7 mm vinil yeso color blanco, suministro e instalacion de lamparas parabolicas de plafon 2x2 con tubos led, suministro de aparatos sanitarios, suministro de piso de porcelanato, suministro de accesorios de baño, suministro de fradero sencillo, suministro de tope de cocina en graniuto negro galaxy, mantenimiento de puertas en caoba sencilla y doble, suministro de pintura exterior e interior, limpieza continua y final.





**AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO**

Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: Los trabajos fueron ejecutados satisfactoriamente.

Hecho y firmado en Distrito Nacional hoy día 19 del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Selito Antidor  
Ingeniero Supervisor

Ing. Oscar Dzuna  
Coordinador de obras

Ing. Carlos V. Minyety  
Director de Infraestructura Física

Nota: Este formulario no constituye una recomendación profesional para el contratista.



**DIRECCIÓN DE DISTRIBUCION**  
**Gerencia de Ingeniería**  
Coordinación Desarrollo de Subestaciones

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE TRABAJOS REALIZADOS**

**Nombre del Proyecto:** Rehabilitación Subestación Parque Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO).  
**Subestación:** DISDO.

**Localización:** Calle Central #1, Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste.

**Empresa Contratada:** Consorcio VIASAN, S.A. & GA. SRL.

RNC: 1-32-42228-7

**Número de Contrato:** 0261-2021.

**Fecha:** 03/12/2021

**Número de Pedido:** 10131093

**Fecha:** 03/05/2021

**Monto Contratado RD\$:** 7, 698,292.52

**Monto Ejecutado RD\$:** 7, 773,901.78

**Fecha de Recepción de la obra:** 06/06/2023

**Descripción y/o Alcance de los Trabajos:** Las principales actividades ejecutadas en el proyecto de rehabilitación, Subestación Parque Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), son:

Actividad	Cantidad	UD
Obra Civil Rehabilitación S/E DISDO.	1	SG
Norma Obras Civil Asociada a la Construcción.	1	SG

Descripción de las estructuras construidas o rehabilitadas:

Construcción de cimentación para interruptores, bancada de transformador de potencia, cimentación banco de reguladores, cimentación punto de medida, excavación malla de tierra, cimentación de transformador de servicios auxiliares, malla ciclónica en verja perimetral, adecuación de caseta de control, nivelación de terreno y suministro y colocación de grava en el patio.

Los abajo firmantes confirmamos la recepción provisional de los trabajos de construcción de obra civil de la Subestación Parque Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ejecutados por el Consorcio VIASAN S.A. & GA. SRL, supervisado por los Ingenieros de la Coordinación de Desarrollo de Subestaciones, siendo trabajos de construcción y rehabilitación ejecutados de manera satisfactoria.

Hecho y firmado en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy viernes 09 de junio del año dos mil veinti (2023).

  
Ing. Gilbert Melenciano  
Coord. Desarrollo Subestaciones

  
Ing. Gilberto Duarte  
Gerente de Ingeniería



  
Ing. Jose Francisco Abreu  
Ingeniero Proyecto de Subestaciones

  
Ing. Maribel del Castillo  
Gerente de Subestaciones

CONSORCIO  
**VIASAN-GR**  
RNC: 132-42228-7



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS

Documento Núm.:  
FOR-GOI-GP-001  
Versión: 02

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DEL TRIBUNAL NNA AL PALACIO DE JUSTICIA DE BANÍ
NÚMERO DE CONTRATO	2021-00083
NÚMERO ORDEN DE COMPRA	30209
DEPARTAMENTO	San Cristobal
DISTRITO JUDICIAL	Baní
LOCALIDAD/OFICINA/TRIBUNAL	Palacio de Justicia de Baní
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Avenida Maximo Gomez 77, Baní

DATOS DEL CONTRATISTA

EMPRESA CONTRATADA/ RNC	CONSORCIO VIASAN-GA 003966 / 132422287
REPRESENTANTE LEGAL	Angel Violet Toribio
INGENIERO SUPERVISOR	Michael Sanchez

DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF

COORDINADOR UNIDAD OBRA	Ing. Oscar Ozuna
PROFESIONAL DESIGNADO	Ing. Massiel Estevez

ESTATUS FINANCIERO

PRESUPUESTO CONTRATADO	RD\$ 1,933,286.17
PRESUPUESTO EJECUTADO	RD\$ 1,872,044.61
% PRESUPUESTO EJECUTADO	96.83%

CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES

	Avance	Cubicación 1	Cubicación 2	Cubicación 3	Cubicación Final
FECHA	25-abr-22	-	-	-	12-may-23
MONTO DE PAGO	RD\$ 312,186.53	RD\$	RD\$	RD\$	RD\$ 1,559,858.08

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

ESTATUS DEL CRONOGRAMA

FECHA DE INICIO	03/02/2023
FECHA DE CONCLUSIÓN	12/05/2023
TIEMPO DE DURACIÓN	3 MESES Y 9 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistió en la remodelación de un espacio para la creación de oficinas y acondicionamiento de la sala de audiencia, además de la remodelación y habilitación de un baño para discapacitados. Estos trabajos abarcaron demolición y construcción de muros en shetrock, techos en plafón, instalaciones eléctricas como colocación de lámparas para plafón, salidas de data y tomacorrientes, cambio de pisos, revestimientos en muros, pintura, colocación de aparatos sanitarios, colocación de puertas, entre otros.

AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO

Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente.

Hecho firmado en el Distrito Nacional, hoy día 15 del mes de mayo del año dos mil veinte tres. (2023).

MASSIEL ESTEVEZ

Ingeniero Supervisor

OSCAR OZUNA

Coordinador Unidad de Obras

ROCIO ALTAGRACIA

Gerente de Diseño y Planificación

Nota: Este formulario no constituye una recomendación profesional para el contratista.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Massiel M. Estevez Guzman

Oscar E. Ozuna Bodden

Rocio A. Altagracia Aquino

Documento firmado digitalmente. puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d81e07b3-d9eb-4fc2-98d9-8ee9e658e702>



	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Documento Num:
	GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	FOR-001-051-01
	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Versión: 01
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>		
NOMBRE DEL PROYECTO	READECUACIÓN DE LOS FURGONES DEL PODER JUDICIAL EN LA CÁRCEL DE LA VICTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO	2022-0018	
ORDEN DE COMPRA	OC00030539	
MONTO CONTRATADO	1,448,054.02	
MONTO EJECUTADO	1,357,950.90	
DEPARTAMENTO JUDICIAL	SANTO DOMINGO	
DISTRITO JUDICIAL	SANTO DOMINGO NORTE	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	LA VICTORIA	
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>		
EMPRESA CONTRATADA/ RNC	CONSORCIO VIASAN GA, RNC 132-04747-8	
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO	
INGENIERO SUPERVISOR	ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO	
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>		
GERENTE DEL PROYECTO	Ing. Carlos Espinal.	
PROFESIONAL DESIGNADO	Ing. Melvín Hernández M.	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
Demolición de muros en sheetrock una cara con fibra aislante, Demolición de plafón en sheetrock con fibra aislante, Desinstalación de luminarias existentes, Reparación de techo furgón, Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva industrial en techo furgón, Impermeabilización de techo furgón con lona asfáltica 4.00 Kg., Suministro e instalación de muros de sheetrock con fibra aislante (1 cara), Suministro e instalación de plafón en sheetrock con fibra aislante, Suministro y aplicación de pintura satinada en muros, Suministro e instalación de lámparas parabólicas de plafón 2" x 2" con tubos led T8w 24", 800LM, 4000K, 120-277VAC con certificación UR, Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva industrial en exterior, Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva industrial en escaleras de acceso y protectores de hierros, Reparación y/o inflado de neumáticos, Traslado y bote de escombros, Limpieza continua y final		
<b>FINALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>		
Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente.		
Hecho firmado en La Victoria, hoy día 16 del mes de noviembre del año dos mil veinte dos (2022).		
Melvín Hernández Méndez Ing. Supervisor del CP	Carlos José Espinal Gerente de Proyectos	
Rocio A. Altigracia Gerente de Diseño y Planificación		




	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Documento Nro: FOR-GR-GR-061 Versión: 02
	<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>	
NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA OFICINAS DE JUECES EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE HIGUEY	
NÚMERO DE CONTRATO	2022-0067	
NÚMERO ORDEN DE COMPRA	C00030755	
DEPARTAMENTO	SAN PEDRO DE MACORÍS	
DISTRITO JUDICIAL	LA ALTAGRACIA	
LOCALIDAD/OFCINA/TRIBUNAL	PALACIO DE JUSTICIA DE HIGUEY	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	CALLE AGUSTIN GUERRERO ESQ. BELLER NO.55	
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>		
EMPRESA CONTRATADA/ RNC	CONSORCIO VIASAN-GR RNC: 132422287	
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL VIALET TORIBIO	
INGENIERO SUPERVISOR	KEVYN SÁNCHEZ	
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>		
GERENTE DEL PROYECTO	ING. CARLOS JOSÉ ESPINAL	
PROFESIONAL DESIGNADO	ING. WILKA L. QUIROZ	
<b>ESTATUS FINANCIERO</b>		
PRESUPUESTO CONTRATADO	\$696,266.70	
PRESUPUESTO EJECUTADO	\$552,959.00	
% PRESUPUESTO EJECUTADO	79.42%	
<b>CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES</b>		
	<b>Avance</b>	<b>Cubicación 1 y Final</b>
FECHA	11-oct-22	03-feb-23
MONTO DE PAGO	RD\$ 139,253.34	RD\$ 413,705.66
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES		
<b>ESTATUS DEL CRONOGRAMA</b>		
FECHA DE INICIO	02 de Diciembre de 2022	
FECHA DE CONCLUSIÓN	18 de Enero de 2023	
TIEMPO DE DURACIÓN	42 días calendario	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
Adecuación de los espacios de Recepción, área de oficinistas, abogados ayudantes, y oficinas de jueces de la Cámara Civil y Comercial del Palacio de Justicia de Higuey, en donde se ejecutaron las siguientes actividades: Preliminares (desinstalación de vidrios fijos y ventanas), Instalaciones Eléctricas (Salidas de data y tomacorrientes, cambios de accesorios, instalación de lámparas Led y parabólicas de plafón), Muros (instalación de sheetrock), Terminación de Techos (Instalación de plafón vinil yeso 2x2), Pintura satinada en muros, pintura y mantenimiento de puerta de madera existente y de counter, entre otras actividades.		
<b>AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO</b>		
Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: <u>Los trabajos fueron ejecutados satisfactoriamente.</u>		
Hecho y firmado en <u>Higuey</u> hoy día <u>18</u> del mes de <u>Enero</u> del año dos mil veintitrés (2023).		
<u>Ing. Wilka L. Quiroz</u> Supervisor	<u>Ing. Óscar Ozuna</u> Coordinador de obras	
<u>Ing. Carlos J. Espinal</u> Gerente de Proyectos	<u>Arg. Rocio Altagracia</u> (Gerente de Diseño y Planificación) Director de Infraestructura Física	
Nota: Este formulario no constituye una recomendación profesional para el contratista.		




	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Documento Núm.: FOR-024-024-001 Versión: 01
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>		
NOMBRE DEL PROYECTO	Accesibilidad y Dignificación Palacio de Justicia de La Vega.	
NÚMERO DE CONTRATO	2021-00111	
ORDEN DE COMPRA	OC00030317	
MONTO CONTRATADO	RD\$: 4,300,475.99	
MONTO EJECUTADO	RD\$: 3,771,729.67	
DEPARTAMENTO	La Vega	
DISTRITO JUDICIAL	La Vega	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de la Vega	
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>		
EMPRESA CONTRATADA/ RNC	CONSORCIO VIASAN-GA, SRL (RNC 132422287).	
REPRESENTANTE LEGAL	Ángel Júnior Víalet Toribio	
INGENIERO SUPERVISOR	Franklin Emmanuel	
<b>DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF</b>		
GERENTE DEL PROYECTO	Ing. Carlos Espinal	
PROFESIONAL DESIGNADO	Ing. Rafael Yvan Pichardo	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<p>Desmante de aparatos sanitarios demolición de cerámicas de pared y pisos, desmante de plafón y luminarias existentes, colocación de Porcelanato nuevo en pisos y pared, suministro e instalación de plafón nuevo 2" x 2" Vinil yeso, suministro e instalación de lámparas 2" x 2" Led, suministro e instalación de divisiones de cubículos nuevos, suministro e instalación de accesorios de baño nuevo, Demolición de cerámica existentes en escaleras, suministro y colocación de huellas y contrahuellas en Porcelanato en escaleras, ampliación de rampa interior existente, demolición de rampa exterior existente, construcción de rampa exterior nueva, suministro e instalación de baranda en acero inoxidable en rampa exterior, limpieza continua y final.</p>		
<b>FINALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>		
<p>Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: <i>Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente. Hecho firmado en el Palacio de Justicia de la Vega, hoy día 12 del mes de Agosto del año dos mil veinte dos (2022).</i></p>		
<u>RAFAEL YVAN PICHARDO</u> Ing. Supervisor del CPI		<u>CARLOS J. ESPINAL</u> Gerente de proyectos
<u>ROCIO ALTAGRACIA</u> Gerente de Diseño y Planificación		




PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
 Rafael Y. Pichardo Garcia  
 Carlos J. Espinal Diaz  
 Rocio A. Altigracia Aquino





**COLEGIO DOMINICANO  
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS  
Y AGRIMENSORES (CCDA)**



**APELLIDOS:** Almonte Matias      **NOMBRES:** Germán Luis

**PROFESION:**  
Ingeniero Civil

**EXEQUATUR:** 1579      **DIF:** 05/03/1980

**CEDULA:** 001-0931907-9

**COLEGIATURA:** 2713

  
Firma colegado

  
Firma Presidente



**CONSORCIO  
VIASAN-GR**  
RNC: 132-42228-7





**CODIA**

**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

CALLE PADRE BILLINI No. 98  
CIUDAD COLONIAL

CALLE CODIA ARRIBA 1014  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
E-mail: presidente.codia.central@gmail.com - www.codia.org.do

Tel: 829-178-0038

RNC: 401-00941-2

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"**

**"CERTIFICACIÓN"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**



Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS \*\*\*\*\*** portador(a) de la Cédula  
de Identidad Electoral No. 00109319079 , es miembro del Colegio  
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con  
la Colegiatura No. 2713, Exequatur No. 1579 , de fecha 05/03/1980  
de profesión **INGENIERO CIVIL**.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 10 días  
del mes de Mayo del año 2024.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587  
Secretario General CODIA

AGR. JUAN ANTONIO VILLAR GONZALEZ

Colegiatura 7844  
Presidente CODIA



# CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL

## Estado de Resultados

Periodo desde 1ro. Abril del 2023 hasta 31 de marzo del 2024

( Valor en RD\$ )

### ESTADO B

#### INGRESOS

Cubicaciones de Obras	33,763,862.00
Otros Ingresos	166,111.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>33,929,973.00</b>

#### COSTOS DE CONSTRUCCION

Compras Locales de Materiales directos	6,776,250.00
Labor Directa	12,072,637.00
Costos Indirectos	2,812,515.00
Itbis en Compras llevado al Costo	1,084,142.00
<b>Total Costos</b>	<b>22,745,544.00</b>

Total Ingresos Bruto

**11,184,429.00**

#### GASTOS ADMINISTRATIVOS

Salarios	1,000,140.00
Aportes a la TSS	141,920.00
Aporte al Infotep	10,001.00
Otros Gastos de Personal	48,053.00
Gastos y Suministro de Oficina	4,588,384.00
Depreciación de Activos Cat. II	271,010.00
Mantenimiento Activos Fijos	19,492.00
Gastos de Representación	20,221.00
Seguros	81,825.00
Gastos Financieros	198,509.00
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>6,429,555.00</b>

Resultado antes de Impuestos

**4,694,874.00**

Impuesto Sobre la Renta

1,267,616.00

Resultado despues de Impuestos

**3,427,258.00**

Reserva Legal

Resultado Periodo

**3,427,258.00**



Handwritten signature: Michael Sanchez G